



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 813

Bogotá, D. C., lunes 13 de diciembre de 2004

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 19 de la sesión ordinaria del día martes 9 de noviembre de 2004

Presidencia de los honorables Senadores *Luis Humberto Gómez Gallo, José Ignacio Mesa Betancur y Jesús Antonio Bernal Amorocho.*

En Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barragán Lozada Carlos Hernán
Barraza Farak Jorge Carlos
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blél Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto De Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Carrizosa Franco Jesús Angel

Castro Pacheco Jorge de Jesús
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Angela Victoria
Consuegra Bolívar José
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuello Campo Oscar Alberto
Chajin Florián Ricardo
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
De la Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Figueroa Villamil Nelson
García Orjuela Carlos
García Realpe Guillermo
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gerlén Echeverría Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique

González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Holguín Sardi Carlos
Jaramillo Martínez Mauricio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Mediana William Alfonso
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Puello Chamié Jesús León
Ramírez Pinzón Ciro
Ramos Botero Luis Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Maldonado José Raúl
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Serrano de Camargo Leonor
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Tarapué Cuaical Efrén Félix
 Toro Torres Dilia Francisca
 Trujillo García José Renán
 Ucrós Piedrahíta Nasly
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Varón Olarte Mario
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Yepes Alzate Omar
 Yepes Parra Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván
 Zuluaga Ramírez Ernesto.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Gómez Martínez Juan
 9-XI-2004.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 9 de 2004

Honorable Senador

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Congreso de la República

Ciudad.

Respetado señor Presidente:

Por instrucciones del honorable Senador Juan Gómez Martínez, hago entrega de la incapacidad médica que lo excusa en la asistencia a la plenaria de hoy, martes 9 de noviembre citada a las 2 de la tarde.

Adjunto copia incapacidad.

Paula Bibiana Sedano S.,
 Asistente III.

UTL Juan Gómez Martínez.

* * *

Juan David Bravo Acosta MD.

Oftalmólogo - Cirugía Vitreo Retinal

Fecha: 28 / octubre / 04

Nombre: doctor Juan Gómez Martínez
 Incapacidad desde el 2 de noviembre y por 15 días.

Post oco de cirugía de retina (...) con gas intraocular (no puede viajar en avión).

Juan David Bravo A.,
 Oftalmólogo - Retinólogo
 Reg. 244

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:45 p. m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión Plenaria del día martes 9 de noviembre de 2004

Sesiones Ordinarias

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 04, 05, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días; 10 y 17 de agosto; 8, 14, 21 y 28 de septiembre; 5, 19, 20 y 26 de octubre; 2 de noviembre de 2004, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2004.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*; Interior y Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega*; Educación Nacional, doctora *Cecilia María Vélez White* e invítese a los doctores: *Luis Roberto Amador*, Médico de la Universidad Nacional de Colombia; *Jaime Bernal Villegas*, Médico de la Universidad Javeriana, PhD en Genética; *Elkin Lucena Quevedo*, Médico y Ginecólogo de la Universidad Javeriana; Director de Cecolfes, *Emilio Yunis Turbay*, Médico Genetista egresado de la Universidad de Antioquia; *Emilssen González de Cancino*, Directora del Centro de Estudios sobre Genética y Derecho de la Universidad Externado de Colombia; Monseñor *Pedro Rubiano*, Presidente de la Conferencia Episcopal colombiana.

Proposición número 86

Cítese a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Protección Social, e invítese al doctor *Luis Roberto Amador*, Médico de la Universidad Nacional de Colombia; al doctor *Jaime Bernal Villegas*, Médico de la Universidad

Javeriana, PhD en Genética; al doctor *Elkin Lucena Quevedo*, Médico y Ginecólogo de la Universidad Javeriana, creador y director de Cecolfes; al doctor *Emilio Yunis Turbay*, Médico Genetista egresado de la Universidad de Antioquia; a la doctora *Emilssen González de Cancino*, Abogada y directora del Centro de Estudios sobre Genética y Derecho de la Universidad Externado de Colombia, para que en sesión Plenaria y con transmisión por el Canal Institucional, le expliquen al país y al Congreso de la República las políticas en materia de manipulación genética, particularmente sobre clonación terapéutica con fines investigativos.

Los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Protección Social, deberán en particular explicar, ¿cuál es la posición que asumirá Colombia en el 59 Período de Sesiones de la Organización de Naciones Unidas, en el cual se enfrentarán, mediante proyectos de resolución, las dos posiciones existentes: La primera contra toda forma de clonación humana y la otra contra la clonación humana con fines de reproducción y a favor de la terapéutica?

Adicionalmente, el señor Ministro de la Protección Social deberá explicar qué medidas existen o se tomarán en relación con las investigaciones que se puedan realizar al interior del país en torno de la clonación con fines terapéuticos; qué medidas existen o se tomarán con los embriones congelados, fruto de inseminaciones artificiales; a qué sector de la población se beneficiaría con los resultados de las investigaciones de clonación terapéutica y en qué medida ello beneficiaría el Sistema General de Salud en Colombia.

A los señores invitados, particularmente los beneficios o no de las investigaciones sobre clonación terapéutica, las posibilidades de que ellas se realicen en Colombia y los obstáculos o modificaciones legislativas que los mismos implicarían.

Jairo Clopatofsky Ghisays, Guillermo Chávez Cristancho.

* * *

Proposición número 136

Aditiva a la Proposición número 86

Adiciónese la Proposición número 86 con la siguiente proposición:

Cítese a los señores Ministros del Interior, Ministro de Educación Nacional y Ministro de la Protección Social, para que en su condición de integrantes de la Comisión Intersectorial de Bioética, le expliquen al país y al Congreso de la República, cuál es la posición que dicha Comisión ha asumido frente al tema de la clonación terapéutica con fines investigativos, a propósito de la posición que Colombia tendrá que asumir a nivel internacional sobre este tema. Así mismo, que expliquen qué adelantos se han logrado para que Colombia pueda tener una legislación interna acorde con los avances científicos en materia de manipulación genética.

Adicionalmente, invítese a Monseñor Pedro Rubiano, Presidente de la Conferencia Episcopal colombiana, para que nos ilustre en relación con la posición de la Iglesia Católica en punto de la clonación terapéutica con fines investigativos.

Jairo Clopatofsky Ghisays.

* * *

Al señor Ministro del Interior y Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega*; al Contralor General de la República, doctor *Antonio Hernández Gamarra*, e invitación al señor Director de la Dirección Nacional de Estupefacientes, Coronel *Alfonso Plazas Vega* y a la honorable Senadora *Leonor Serrano de Camargo*.

Proposición número 316

Cítese al doctor *Sabas Pretelt de la Vega*, Ministro del Interior y Justicia para que en la sesión del día 24 de agosto del presente año, absuelva el siguiente cuestionario:

Relación histórica de los bienes incautados y manejados por la Dirección Nacional de Estupefacientes. Y destino de cada uno de esos bienes.

Relación detallada de ingresos producidos por cada uno de esos bienes.

Listado de bienes incautados devueltos, vendidos, en arriendo, dados en comodato; ¿especificar a quién? ¿Y cuál ha sido el trámite dado por esa dependencia para cada caso?

¿A cuánto asciende le valor total o aproximado de los bienes que mantiene esa entidad?

¿Cuál es el trámite para obtener los bienes incautados en comodato, arriendo, administración, venta y depósito provisional?

¿Cómo se escogen las personas o entidades a las que se les entregan estos bienes en administración?

Invitar al Coronel *Plazas* y a la honorable Senadora *Leonor Serrano de Camargo*.

Esta sesión será transmitida por el Canal Institucional.

Javier Enrique Cáceres Leal

* * *

Proposición número 94

Cítese al doctor *Antonio Hernández Gamarra*, Contralor General de la República, e invítese al Director de la Dirección Nacional de Estupefacientes, señor Coronel *Alfonso Plazas Vega*, para que responda el siguiente cuestionario en el debate que se llevará a cabo en la Plenaria del Senado, el próximo 12 de octubre.

Cuestionario al señor Contralor Antonio Hernández

Explique al Senado de la República lo relacionado con las auditorías realizadas en la Dirección Nacional de Estupefacientes y los resultados arrojados pro las mismas.

¿Qué actitud ha asumido la Contraloría General en relación con los resultados de estas autorías?

Cuestionario al señor Coronel de la Dirección de Estupefacientes

Sírvase hacer un resumen de los logros y resultados obtenidos por la DNE desde la fecha en que recibió el cargo hasta la fecha, en materia de actuaciones jurídicas relacionadas con extinción de dominio (Ley 793 de 2002) o por aplicación de la Ley 30 de 1986.

Sírvase explicar ¿cuál era la situación en que recibió al momento de su posesión, como Director Nacional de Estupefaciente los siguientes grupos de bienes incautados, y cuál es su situación actual?:

Sociedades.

Inmuebles urbanos.

Inmuebles naturales.

Vehículos.

Aeronaves.

Embarcaciones.

Sustancias controladas.

Obras de arte.

Equipos deportivos.

José Darío Salazar Cruz, Javier Enrique Cáceres Leal.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto legislativo número 08 de 2004 Senado, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Nacional.

Ponentes para segundo debate: honorable Senadores *Antonio Navarro Wolff* (Coordinador) y *José Renán Trujillo García*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 505 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 537 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2004.

Autores: honorables Senadores *Antonio Navarro, José Renán Trujillo García, Gloria Stella Díaz Ortiz, Samuel Moreno Rojas, Héctor Helí Rojas Jiménez, Jaime Dussán Calderón, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jesús Antonio Bernal Amorocho, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Juan Fernando Cristo Bustos, Francisco Rojas Birry*; honorables Representantes *Venus Albeiro Silva, Germán Navas Talero, Gustavo Petro Urrego, Roberto Camacho Weverberg, Lorenzo Almendra Velasco.*

* * *

Proyecto de Acto legislativo número 07 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 306 de la Constitución Política.

Ponentes para segundo debate: honorable Senadores *Andrés González Díaz* (Coordinador) y *Antonio Navarro Wolff*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 556 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2004.

Autores: honorables Senadores *Andrés González Díaz, Rafael Pardo Rueda, Carlos Moreno de Caro, Antonio Navarro, Alvaro Sánchez Ortega, Héctor Helí Rojas Jiménez, Juan Carlos Restrepo Escobar, Mauricio Pimiento Barrera, Camilo Sánchez Ortega, Samuel Moreno Rojas, Alfonso Angarita Baracaldo, Jairo Clopatofsky Ghisays, Mauricio Jaramillo Martínez, Oscar Iván Zuluaga Escobar, Leonor Serrano de Camargo*; honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega, José Ignacio Bermúdez Sánchez y otros.*

V

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas

Elección Procurador General de la Nación

Proposición número 127

Cítese a la Plenaria del Senado para el martes 9 de noviembre de 2004 a las 4 p. m., con el fin de proceder a la elección del Procurador General de la Nación, período 2005-2009.

La terna de aspirantes para proveer el cargo de Procurador General de la Nación la conforman los doctores *Edgardo Maya Villazón*, por la Corte Suprema de Justicia, *Manuel Urueta Ayola* por el Consejo de Estado y *Ricardo Hoyos Duque* por el Presidente de la República.

Mario Salomón Náder Muskus, Héctor Helí Rojas Jiménez, Guillermo García Realpe y Jairo Merlano Fernández.

TERNA:

Por el señor Presidente de la República, Doctor *Ricardo Hoyos Duque.*

Por la Corte Suprema de Justicia, Doctor *Edgardo José Maya Villazón.*

Por el Consejo de Estado,

Doctor *Manuel Santiago Urueta Ayola.*

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

El Primer Vicepresidente,

JOSE IGNACIO MESA BETANCUR

El Segundo Vicepresidente,

JESUS ANTONIO BERNAL AMOROCHO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día de la presente sesión, y cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas números 04, 05, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 10 y 17 de agosto; 8, 14, 21 y 28 de septiembre; 5, 19, 20 y 26 de octubre; 2 de noviembre de 2004, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2004.

Por Secretaría se informa que las actas mencionadas no se encuentran publicadas, por parte de la Imprenta Nacional.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de dichas actas, hasta tanto sean publicadas.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Barraza Farak.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le responde afirmativamente.

Proposición número 141

Una vez conformado el Quórum Decisorio modifíquese el Orden del Día y désele prelación al punto de la elección de Procurador General de la Nación.

Vicente Blel Saad, Jorge Barraza Farak, Manuel Díaz Jimeno, Flor Gnecco Arregocés, Luis Eduardo Vives Lacouture, Guillermo Gaviria Zapata, Luis Humberto Gómez Gallo José Ignacio Mesa Betancur, Mario Salomón Náder

09-XI-2004.

III

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas

Elección Procurador General de la Nación

Proposición número 127

Por Secretaría se da lectura al informe presentado por la Procuraduría General de la República, sobre los impedimentos a la elección de Procurador.

Bogotá, D. C., noviembre 8 de 2004

P.A.D. 4355

Señores

SENADO DE LA REPUBLICA

Mesa Directiva

Ciudad

Respetados señores:

En los últimos días, se han recibido en el despacho del señor Procurador General múltiples derechos de petición en los que se solicita informar qué Senadores se encuentran actualmente investigados por la Procuraduría General de la Nación. Igualmente, algunos miembros de esa Corporación han solicitado que se informe si contra ellos existe investigación en curso. Para los efectos pertinentes, allego un

listado con los nombres de quienes actualmente tienen investigación disciplinaria o pliego de cargos, de conformidad con el sistema de registro e información de la entidad, actualizado al día de hoy.

Investigación disciplinaria

García Romero Alvaro Alfonso

Gómez Martínez Juan

Puello Chamié Jesús I.

Uribe Escobar Mario.

Pliego de cargos

Bravo Mota Jaime

Merlano Fernández Jairo

Sosa Pacheco Gustavo E.

Cordialmente,

Esiquio Manuel Sánchez Herrera,

Procurador Auxiliar
para Asuntos Disciplinarios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, quien da lectura al informe presentado por la subcomisión designada por la Presidencia de la Corporación, para estudiar las discrepancias presentadas en la presentación de impedimentos para la elección de Procurador General de la Nación:

Sí, señor Presidente, este informe lo rendimos el Senador José Renán Trujillo, el Senador Jesús Angel Carrizosa y el suscrito. La pregunta que nos hizo la Corporación a la Subcomisión, es acerca de los posibles impedimentos que puedan tener los honorables Senadores dentro del proceso de elección de Procurador General de la Nación.

En cumplimiento de la designación que nos hiciera la honorable Mesa Directiva, nos permitimos rendir el informe en los siguientes términos, nos parece que la respuesta a la inquietud formulada, acerca de si los Congresistas investigados o sancionados por la Procuraduría están inhabilitados o no para elegir Procurador, no se resuelve a la luz de los artículos 286 y siguientes de la Constitución y de la Ley 5ª del 92, pues el impedimento a que da lugar el conflicto de intereses regulados en estas normas, se refiere al desempeño de los Congresistas en la función de hacer la ley, o de reformar la Constitución, no al desempeño de funciones de control político, o de orden administrativo, electoral o judicial, como las de elegir a algunos dignatarios o investigar y juzgar al Presidente de la República, por ejemplo.

Esta conclusión se obtiene del artículo 291 de la misma Ley 5ª, que señala como consecuencias de la aceptación de esta clase de impedimento las siguientes: Primera: Designación de un nuevo ponente si quien aleja el impedimento tiene esa calidad, o segunda excusa

para votar, si el conflicto fuere respecto del debate y la votación, todo referido a proyectos más no a elección de funcionarios.

Hay otras normas distintas del reglamento del Congreso, que se refieren a los Congresistas, en cuanto a servidores públicos que tienen derechos, deberes, prohibiciones que respetar, especialmente cuando ejercen funciones administrativas, judiciales o electorales, que no tienen privilegios como la inmunidad o la inviolabilidad propias de la función legislativa.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorables Senadores, este es un tema de todo el interés de la Plenaria, me parece que si no hay claridad sobre posible inhabilidad de quienes tengan un proceso que todos lo podemos tener en la Procuraduría, en virtud a que cualquier denuncia genera una preliminar, entonces si no hay claridad sobre el tema, va a ser muy difícil y luego van a venir las inquietudes y las dudas, yo le pido a los colegas escuchar con toda atención el informe que le hemos pedido al Senador Héctor Helí Rojas, que nos traiga en el día de hoy, por favor continúe señor Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es que siento uno que nadie está escuchando lo que lee; entonces para qué leemos, simplemente digamos Senador Angarita, dos cosas que están aquí escritas en todo este concepto. El Consejo de Estado señores Senadores, ha dicho que el conflicto que se puede presentar entre el interés general propio de la función pública, y el interés particular y directo del servidor público, debe tener las siguientes características:

“El interés que configura el conflicto debe ser real, actual y cierto, no futuro, eventual o hipotético”, aquí la Subcomisión señores Senadores, quiere aclarar lo siguiente: muchos Senadores nos han preguntado, si por tener hermanos o familiares, que hayan sido investigados o que estén siendo investigados por la Procuraduría, sin en ese caso habría impedimento, nos parece en los términos del Consejo de Estado, que ahí el impedimento no sería directo.

También nos han preguntado, si algunos Senadores que han sido investigados por la Procuraduría y esas investigaciones fueron archivadas en el pasado, si estarán inhabilitados para votar en el día de hoy, nos parece en los mismos términos del Consejo de Estado, que aquí el conflicto no sería actual, porque las investigaciones ya precluyeron, ya se archivaron, yo quería dejar como precisado Senador Carrizosa, esos dos puntos que han sido objeto de controversia en las charlas que hemos tenido con los señores Senadores, el interés tiene que ser directo no puede ser el interés de primo, del hermano, del cónyuge o del pariente.

Segundo. El interés tiene que ser actual, es hoy cuando vamos a votar, no puede ser un interés pasado y mucho menos un conflicto de

intereses futuro, eventual, hipotético como dice el Consejo de Estado, el Consejo de Estado igualmente ha señalado que el conflicto de intereses se materializa cuando de quien se predica pierde su natural imparcialidad, en este caso el conflicto tiene que ver con las relaciones que existen entre el juez disciplinario y los sujetos de esa función disciplinaria en este caso los Senadores.

Debemos dejar precisado señores Senadores con toda claridad que en el evento de que alguien se declare impedido óigase bien, es impedido para intervenir en la votación, no para votar respecto de algunos de los integrantes de la terna, porque cualesquiera de los tres, que resulte elegido irá a ser nuestro juez disciplinario y en consecuencia el impedimento no se puede plantear respecto del actual Procurador con nombre propio, porque aquí no vamos a elegir con criterio unipersonal sino que simplemente vamos a escoger de una terna donde hay tres ilustres aspirantes, pero en caso de que prospere algún impedimento, insistimos, sería respecto de los tres, sería para participar en la elección, no para votar con relación a alguien en concreto por las circunstancias de que hay una terna.

Quisiéramos que esos puntos queden absolutamente claros, porque aquí en el concepto lo que decimos con el doctor Jesús Angel Carrizosa y el doctor José Renán Trujillo, es que elegir Procurador General de la Nación es una función Constitucional que no puede soslayar los Senadores y en eso queremos ser claros, es tan grave declararse impedido sin estarlo, como no declararse impedido estándolo; las dos conductas son sancionables y es que no podría uno ampararse en supuestos impedimentos para elegir Procurador de la Nación, puesto que los Senadores tenemos algunas incompatibilidades en relación con el Procurador, por ejemplo, en el tema de solicitar cargos en la Procuraduría.

Entonces, los que voten por el Procurador no pueden pedir cargos, pero si alguien amparado en un impedimento no vota, ¿ese sí podría pedir cargos? No, queremos con toda claridad decir que aquí hay un problema ético de cada uno de los Congresistas y que es tan grave decir que se está impedido sin estarlo, como no manifestar el impedimento.

Por último, señores Senadores, insistiendo en que el impedimento deber ser actual, debe ser hoy y debe ser directo del Senador de la persona del Senador y no la de sus parientes o sus amigos, queremos leer la conclusión a que hemos llegado, hay que distinguir en el caso de congresistas o Senadores mejor, que están siendo investigados por la Procuraduría General de la Nación, porque el proceso disciplinario tiene varias etapas, el proceso disciplinario distinguimos claramente, una etapa preliminar de indagación, en la que en razón a que existen dudas sobre la conducta o sobre la responsabilidad, la Procuraduría decide indagar para superar esas dudas.

En segundo lugar, tenemos una etapa de investigación propiamente dicha, en esta etapa

de investigación la Procuraduría sigue buscando pruebas para tratar de definir si hay responsabilidad y si existe el hecho sobre la cual se fundamenta y en tercer lugar señores Senadores hay una etapa en la que ya la Procuraduría después de estudiar las pruebas, afirma que el hecho investigado existió y que muy probablemente el Senador imputado es responsable de haber cometido una falta y puede ser sancionado.

Teniendo en cuenta esas tres etapas del proceso disciplinario nosotros nos permitimos señor Presidente como conclusión de nuestro estudio decir, si se llegara a presentar impedimentos por parte de los Senadores que aleguen no poder intervenir en la elección de Procurador General de la Nación, por tener procesos disciplinarios en curso, consideramos que se deben aceptar los formulados por quienes hayan sido notificados de la formulación de cargos y rechazarse los impedimentos aducidos por quienes solamente están siendo investigados es decir, quienes tengan procesos que se encuentren en indagación preliminar o en investigación disciplinaria que son las dos etapas iniciales del proceso disciplinario.

En estos términos señor Presidente y señores Senadores dejamos rendido nuestro informe, pero insistiendo en que el tema del impedimento incumbe a cada Senador, cada quien es el que sabe si ética y moralmente debe manifestar a la Corporación sus impedimentos porque la subcomisión tampoco puede llegar a indagar allá en el alma de cada quien o en el ámbito de cada quien qué impedimentos puedan existir. Quedamos a su disposición señores Senadores, para contestar las preguntas que a bien tengan formularnos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias, señor Presidente, muy amable. Senador Héctor Helí Rojas, entendimos o creo haber entendido bien el mensaje que usted nos está enviando, pero quería hacerle una pregunta, si alguien se encuentra sancionado por la Procuraduría ya en firme, pero cree que hay otras líneas para poder evadir o eliminar esa sanción porque esa sanción ha sido injustificada ¿está impedido o no está impedido? Reiterándole, la sanción en firme por parte de la Procuraduría.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Con mucho gusto doctor Manzur, yo creería pero como no cobro honorarios, tampoco me hago responsable totalmente de la respuesta no; pero yo de buena fe creo que quien ha sido sancionado ya su conflicto no es actual, su conflicto ya pasó y en consecuencia no está inhabilitado. Ahora, si esa persona que fue sancionada por la Procuraduría piensa recurrir por ejemplo, al Contencioso Administrativo o a otra instancia para impugnar la sanción de la Procuraduría, ese ya es otro proceso, eso ya está

fuera de la Procuraduría y no sería directo el conflicto y yo le insisto en que el Consejo de Estado mismo ha dicho: el conflicto tiene que ser directo, tiene que ser real y tiene que ser actual. Entonces, con mucha humildad yo creo que de buena fe, esas personas no estarían impedidas.

¡Ah claro! yo no le estoy diciendo a nadie que no presente el impedimento, la subcomisión lo que está diciendo es que si a bien tienen presentarlo, debemos aceptar los de aquellos Senadores que tienen pliegos de cargos que son los que leyó el señor Secretario y rechazar los que se refieran a Senadores que hoy día, que actualmente hoy, hoy, tengan investigaciones en curso, eso es lo que dice la subcomisión, pero obviamente yo también tengo que decirles que lo más grave en el caso de los impedimentos es no manifestarlos, ocultarlos sí es muy grave, porque esa es una falta que se puede sancionar drásticamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Gracias Presidente, Senador Rojas, dos preguntas. Hay la versión de que el impedimento se genera no desde; no en el momento de la votación, sino antes de la postulación de un candidato; esa es la primera pregunta. Así se ha resuelto posteriormente a la postulación y antes de la votación la situación específica de un Senador. La segunda pregunta es si me puede extender el concepto sobre familiares que hayan tenido o que tengan investigaciones en la Procuraduría, familiares cercanos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Yo insistiría en que el impedimento es personalísimo, es intransferible, es intuición persona y tiene que ser directo, si algún familiar de un Senador tiene una investigación en la Procuraduría, no considero que eso deba afectar al Congresista en la función Constitucional de elegir Procurador General de la Nación, desde ese punto de vista honorable Senador me parece que no hay impedimento.

Segundo. Es mi concepto, la gente no puede tener fecha para que le resuelvan sus causas disciplinarias con miras a las elecciones del Procurador, sí, había que archivar la investigación y se archivó después de que el Procurador fue postulado, pues ya desapareció la relación de juez disciplinario e investigado, eso ya no existe, ah que si el Procurador obró con parcialidad, que averigüen al Procurador a través de otros medios, pero no a través de la ladina forma de decir, que si absolvieron a una persona hoy va agradecidísimo a votar por determinado candidato o como han soslayado por ahí, que a uno si hoy vota por determinado candidato en el futuro lo absolverán así sea culpable y que se vota por otro candidato distinto, o mejor si vota en contra, lo irán a condenar así sea inocente; pues ni tanto, no; o no es tanta indignidad para el Congreso de la República.

Aquí hay un tema de imparcialidad y cada quien sabrá si vota imparcialmente o no, pero me parece que esas interpretaciones son malintencionadas porque nosotros no intervenimos en la postulación de los candidatos, ni fijamos la fecha para que los postulen; nosotros intervenimos en el acto de elección y yo considero que esas personas cuyas indagaciones fueron archivadas después de que el Procurador fue postulado, tampoco se les debe aceptar el impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:

Bogotá, D. C., 26 de octubre de 2004

Doctores

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

JOSE IGNACIO MESA BETANCUR

Primer Vicepresidente

JESUS ANTONIO BERNAL AMOROCHO

Segundo Vicepresidente

Honorable Senado de la República

Ref.: Informe de Comisión Accidental sobre posibles impedimentos que puedan tener los honorables Senadores dentro del proceso de elección de Procurador General de la Nación.

En cumplimiento de la designación que nos hiciera la honorable Mesa Directiva de la Corporación, nos permitimos rendir el informe de la referencia en los siguientes términos:

Nos parece que la respuesta a la inquietud formulada no se resuelve a la luz de los artículos 286 y ss. de la Ley 5ª de 1992, pues el impedimento a que da lugar el conflicto de intereses regulado en estas normas se refiere al desempeño de los Congresistas en la función de hacer la ley o reformar la Constitución, no al desempeño de funciones de control político, o de orden administrativo, electoral, o judicial, como las de elegir a algunos altos dignatarios o investigar y juzgar al Presidente de la República, por ejemplo.

Esta conclusión se obtiene del artículo 291 de la misma ley que señala como consecuencias de la aceptación de esta clase de impedimento las siguientes:

1. Designación de un nuevo ponente, si quien lo alega tiene esta calidad, o
2. Excusa para votar si el conflicto “fuere respecto del debate y la votación”, todo referido a proyectos, que no a elección de funcionarios.

Pero hay otras normas, distintas del reglamento del Congreso que se refieren a los Congresistas, en cuanto servidores públicos, que tienen derechos, deberes y prohibiciones que respetar, especialmente cuando ejercen funciones administrativas, judiciales o electorales, que no tienen privilegios como la inmunidad e inviolabilidad propias de la función legislativa.

Por eso creemos que la pregunta se puede resolver teniendo presente el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 y las normas ordinarias que sobre impedimentos y recusaciones de los jueces están vigentes en el ordenamiento jurídico Nacional.

Dice la norma mencionada:

“Artículo 40. Conflicto de intereses. Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido”.

El Consejo de Estado ha dicho respecto del conflicto entre el “interés general, propio de la función pública” y el “interés particular y directo del servidor público”, lo siguiente: “El interés que configura el conflicto debe ser real, actual y cierto no futuro, eventual e hipotético. de allí que el beneficio que genere el conflicto debe ser igualmente real, actual y no hipotético o aleatorio. En donde para configurarse, no debe esperarse la ocurrencia de hechos o desarrollos ulteriores. Por tanto, el provecho o beneficio que configura el conflicto debe ser autónomo. (Consejo de Estado, Sala de Consulta. Marzo 20 de 2004. Flavio Augusto Rodríguez).

Igualmente, ha señalado que el conflicto de intereses se materializa cuando de quien se predica pierde su natural imparcialidad (Consejo de Estado, septiembre 3 de 2002)”.

Consideramos que el hecho de votar para elegir Procurador es una función constitucional que deben cumplir los Congresistas, sin que el impedimento se vuelva una excusa para eludir la y evadir, por ejemplo, la prohibición de recomendar parientes ante aquel funcionario en cuya elección participaron.

El hecho de estar siendo investigados no alcanza a convertir en particular, directo, real y actual el interés general de la elección, pues votar por alguno de los tres aspirantes no garantiza que se altere la imparcialidad del investigador ni asegura la absolución y archivo del expediente.

En estos eventos el Congresista investigado se encuentra frente al Procurador elegido, como cualquier investigado frente a cualquier juez de la República, y los impedimentos se regulan por los principios generales y las normas que se aplican a los casos corrientes de la jurisdicción ordinaria, o de la disciplinaria.

La importancia del Ministerio Público en la estructura del Estado se proyecta sobre la elección de su director Supremo, el Procurador General de la Nación. La necesidad de contar

con un organismo autónomo e independiente cuyo titular tenga, entre otras funciones, la de “ejercer la vigilancia superior de la conducta oficial de quienes desempeñan cargos públicos, inclusive los de elección popular; ejercer preferentemente el poder disciplinario; adelantar las investigaciones correspondientes, e imponer las respectivas sanciones conforme a la ley”, (artículo 277 numeral 6 de la C. P.), determinó al constituyente de 1991 a hacer de esta elección un acto complejo en el que intervienen las tres ramas del poder público, postulando la ejecutiva y la judicial y eligiendo la legislativa (artículos 173 y 276 de la C. P.).

De lo anterior se colige que el tema de los impedimentos debe ser analizado no solo frente a quienes eligen sino también respecto de quien está ejerciendo el cargo y de quienes aspiran a sucederlo y lo acompañan en la terna.

Los impedimentos en lo que se refiere a la pregunta hecha a la subcomisión tienen que ver con las funciones que como “juez disciplinario” cumple el Procurador General de la Nación frente a los miembros del Senado investidos de la potestad de elegirlo. Tomamos la noción de “juez disciplinario” porque ella nos ubica en el ámbito de lo moral y no de lo económico que son las dos formas que puede tener el impedimento. Pero, aquí “lo moral” no se predica de la moral como unilateralidad o auto-nomía, opuesta a la bilateralidad o heteronomía del derecho, sino como imparcialidad del “juez disciplinario” frente a sus investigados electores.

Resulta evidente que el género humano realiza acciones motivadas por los más disímiles componentes de su ser intelectual y que el odio, el temor, el afecto, el desprecio, el agradecimiento, la venganza, etc... son móviles que explican por qué alguien decide y actúa o se abstiene en un determinado asunto, y esto es más interesante cuando se trata de la relación que surge entre el juez y sus procesados: Si el juez, en la intimidad de la grandeza que la investidura le otorga para investigar, juzgar y sancionar a sus semejantes infractores de la ley, disciplinaria en nuestro caso, siente que el agradecimiento para con quien lo ayudo a llegar al cargo, o el odio o el desafecto, cuando no la venganza para con quien ayudó a otro candidato, afectan la imparcialidad que de él todos esperan, debe declararse impedido y permitir que otro funcionario que no sufra de esos males del espíritu tome la decisión.

Pero no deja de ser tendencioso y gravemente violentador de la dignidad del Congresista suponer que su voto para elegir al Procurador General de la Nación lo depositará esperando ser absuelto en sus procesos disciplinarios. Una hipotética acusación como esta no tiene prueba, y no puede tenerla porque sencillamente no existe como hecho que pueda ser reconstruido en un proceso disciplinario, y dar lugar a una imputación.

La suposición implica igualmente desconocer sin fórmula de juicio la integridad moral de un funcionario respecto del cual no es justo, ni real

afirmar que absolverá a los que voten por él, aun si son culpables y condenará, aun cuando sean inocentes, a quienes no lo hagan.

Lo razonable es creer que no existe impedimento de parte de los Senadores que están siendo investigados disciplinariamente por el Procurador General de la Nación para intervenir y votar en el nuevo acto de elección, y que sería este, el Procurador, quien eventualmente podría declararse impedido en cada proceso y una vez existan y se prueben las evidencias de su falta de imparcialidad, o ser recusado como alternativa, por los investigados que prueben la perfidia del funcionario para perjudicarlos.

Si faltaran argumentos podríamos decir que la elección del Procurador General de la Nación se hace mediante voto secreto, de manera tal que el supuestamente parcializado Procurador no tendría certeza de quien votó por él y quien no, y el supuestamente perverso Congresista que votara movido por el interés particular de su proceso, tampoco podría demostrar materialmente que lo hizo en determinado sentido.

Para reforzar la tesis de la no procedencia de los impedimentos debemos decir que, como es evidente, no se está eligiendo a un funcionario de manera unipersonal y sin alternativa, lo que se va a hacer es seleccionar de una Terna al que, siendo todos excelentes candidatos, ofrezca más seguridades al Congreso de que ejercerá sus funciones como ordena la Constitución y espera la sociedad. Los tres aspirantes han podido hacer sus campañas, se presentarán ante la Plenaria, sus hojas de vida serán estudiadas y la decisión será producto en una sana competencia en la que todos tengan garantías, como lo esperan entre otros, las Cortes y el Presidente que los postularon.

La idea de que Procurador y Congresistas estén concertados para elegir los unos y absolver el otro, resulta perversa y desinstitucionalizadora, pues no es aceptable que si el Procurador ejerce sus funciones de investigar y juzgar a los Congresistas, deba sufrir la carga de no poder contar con la participación de estos en su elección y, a *contrario sensu*, si no lo hace y soslaya sus responsabilidades tenga el premio de que todos participan y asegura su elección.

Sin perjuicio de lo anterior, nos parece que cuando el proceso disciplinario ha llegado a la etapa de formulación de cargos, el Procurador que la hace, en tratándose de los Congresistas, y por razón de la estructura mixta del proceso disciplinario, ya ha hecho una valoración probatoria y ha emitido unos juicios que afirman la demostración objetiva de la falta y la posible responsabilidad del acusado. En estos casos podría alterarse la tranquila relación procesal disciplinaria, y eventualmente el rencor o el agradecimiento a conducir la decisión final, esa afectación puede igualmente conducir a que al Congresista no le sea indiferente quien resulte elegido y desconozca el interés general para dar paso al muy particular de su proceso. En consecuencia consideramos que estos Congresistas deben declararse impedidos.

En conclusión:

Si llegaren a presentarse impedimentos por parte de Senadores que aleguen no poder intervenir en la elección de Procurador General de la Nación por tener procesos disciplinarios en curso, consideramos que se deben aceptar los formulados por quienes hayan sido notificados de la formulación de cargos y rechazarse los aducidos por quienes solamente están siendo investigados, es decir, quienes tengan procesos que se encuentran en indagación preliminar o en investigación disciplinaria que son las dos etapas iniciales del proceso disciplinario.

Cordialmente,

Héctor Helí Rojas Jiménez, Jesús Angel Carrizosa Franco, José Renán Trujillo García,
Senadores de la República.

Deja constancia de su voto negativo el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés González Díaz.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído, y cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

Señor

PRESIDENTE

Senado de la República

Señor Presidente:

A la fecha no cursa en mi contra investigación alguna, ni siquiera preliminar, tampoco me han sido formulados cargos de ninguna índole.

No obstante durante los dos últimos años, diferentes indagaciones preliminares relativas a hechos acaecidos entre 1998 y el año 2000 por mis actuaciones como gobernador de Cundinamarca, fueron investigadas y archivadas en diferentes épocas.

Nos son hechos actuales pero a partir de esa fecha, la más clara situación frente a la posible relación entre el pasado y la presente elección; presento impedimento para la elección de Procurador a fin de que sea considerado por la Corporación.

Atentamente,

Andrés González Díaz,
Senador.

9-XI-2004.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente:

(Negado)

Bogotá, D. C., noviembre 9 de 2004

Señor doctor

HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

Comunico a usted, para los fines pertinentes, que me declaro impedido para la elección del señor Procurador, por cuanto se me adelantó una investigación disciplinaria, la cual fue fallada a mi favor y archivada definitivamente el pasado 15 de octubre de 2004, bajo la radicación 001-59276 por la cual se decidió abstenerse de formular cargos.

Considero que la resolución en mención fue proferida con posterioridad a la postulación del señor Procurador General de la Nación, por la Corte Suprema de Justicia.

Atentamente,

Eduardo Benítez Maldonado,
Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído, y cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

Me declaro impedido para votar en la elección de Procurador General de la Nación, por haber sido sancionado, (sanción en firme), por la Procuraduría General, asimismo, por continuar por las distintas ramas con la prueba de mi inocencia.

Julio Alberto Manzur Abdala.

9-XI-2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón, quien da lectura a un impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y presentado por los honorables Senadores: Jaime Dussán Calderón, Francisco Rojas Birry, Camilo Armando Sánchez Ortega, José Darío Salazar Cruz y Luis Humberto Gómez Gallo, cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

Por tener una investigación y sanción por Parte de la Procuraduría General de la Nación.

Jaime Dussán Calderón, Francisco Rojas Birry, Camilo Armando Sánchez Ortega (permanece sanción); *José Darío Salazar Cruz, Luis Humberto Gómez Gallo.*

9-XI-2004.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído, y cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

Solicito a la Plenaria me sea aceptado el impedimento para votar la elección de Procurador por existir en contra de mi padre varias investigaciones preliminares.

Manuel Díaz Jimeno.

9-XI-2004.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Gustavo Enrique Sosa Pacheco.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente:

Impedimento

(Aprobado)

Solicitud de impedimento

Solicito a al Plenaria del Senado declárame impedido para votar en la elección de Procurador General de la República, en razón a que en mi contra se adelanta una investigación por posibles anomalías en la expedición de algunas órdenes de trabajo, en desarrollo de un convenio con Coldeportes celebrado en el período en que me desempeñe como alcalde de Sogamoso.

Me han sido formularios cargos.

Gustavo Enrique Sosa Pacheco,
Senador de la República.

9-XI-2004.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

Me permito solicitar a la Plenaria de la Corporación, considerar mi solicitud de impedimento para la elección de Procurador General de la Nación, por cursar investigaciones contra un pariente.

Samuel Moreno Rojas.

9-XI-2004.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador William Alfonso Montes Medina.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

Me permito solicitar a la Plenaria de la corporación, considere el impedimento para elegir Procurador General de la Nación, debido a que actualmente cursan investigaciones contra familiares.

William Montes Medina.

9-XI-2004.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

Me permito solicitar a la Plenaria de la Corporación, considerar mi impedimento para la elección de Procurador General de la Nación, por cursar investigación contra un pariente.

Luis Eduardo Vives Lacouture.

9-XI-2004.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Flor M. Gnecco Arregocés.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

Por tener un pariente en segundo grado de consaguinidad con procesos pendientes en la Procuraduría.

Flor M. Gnecco Arregocés.

9-XI-2004.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Varón Olarte.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

Bogotá, D. C., noviembre 9 de 2004

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Ref.: Declaración de impedimento.

Respetado doctor:

De acuerdo a los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, atentamente informo a usted

que me declaro **impedido** para participar en la elección del señor Procurador General de la Nación, período 2005-2009, por cuanto en la terna figura el nombre del doctor Edgardo José Maya Villazón, actual Procurador General, autoridad máxima de esa entidad en donde en este momento se me adelanta una investigación preliminar en asocio de otros Parlamentarios.

Agradezco de antemano su atención,

Mario Varón Olarte,

Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Bravo Motta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente:

(Aprobado)

Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 2004

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente del Senado de la República

Bogotá, D. C.

Teniendo en cuenta que para el día de hoy ha sido programada la elección del Procurador General de la Nación y, estando de candidato el doctor Edgardo José Maya Villazón, quien fue postulado por la Corte Suprema de Justicia para ser reelegido en el cargo y en su calidad de Jefe del Ministerio Público, me ha proferido pliego de cargos dentro de una investigación disciplinaria; tal circunstancia considero, es causal para declararme impedido para participar de la elección.

Por lo anterior le solicito, poner a consideración de la Plenaria del Senado de la República mi impedimento.

Atentamente,

Jaime Bravo Motta,

Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jesús Puello Chamié.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado de la República considerar mi declaración de impedimento, en la votación para elegir Procurador General de la Nación, debido a que en la actualidad cursa una investigación disciplinaria contra el suscrito en la Procuraduría.

Jesús Puello Chamié.

9-XI-2004.

Deja constancia de su voto negativo el honorable Senador Jesús Puello Chamié.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por los honorables Senadores José Ignacio Mesa Betancur y Víctor Renán Barco López.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

Ruego a la Plenaria considerar el impedimento para votar por la elección de Procurador General de la Nación. Puesto que al parecer existe una investigación contra un hermano mío.

José Ignacio Mesa Betancur, Víctor Renán Barco López.

9-XI-2004.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Angela Victoria Cogollos Amaya.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

Ruego a la Plenaria considerar el impedimento para votar por la elección de Procurador General de la Nación toda vez que mi esposo se encuentra en incurso de dos investigaciones disciplinarias en la Procuraduría General de la Nación en su calidad de ex Presidente del Instituto del Seguro Social.

Angela Cogollos Amaya.

9-XI-2004.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

Bogotá, D. C., noviembre 2 de 2004

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado señor Presidente:

Como es mi obligación constitucional, legal, moral, política y ética, me permito poner en consideración de esa honorable célula legislativa, mi impedimento para participar en el proceso electoral del señor Procurador General de la Nación, a realizarse el día 9 de noviembre del presente año.

Fundo esta limitación, en razón a que en el despacho del señor procurador Edgar José Maya Villazón, se adelanta proceso disciplinario en contra mía.

No sobra comunicarles a los honorables Senadores que la investigación disciplinaria de que soy objeto tuvo su origen en un anónimo que asegura que he ejercido mi profesión de abogado posterior a la fecha de mi posesión como Senador de la República, circunstancia está totalmente contraria a la verdad, pero que de cualquier manera debe ser investigada y fallada por el señor Procurador.

Afirmo este impedimento conforme al artículo 182 de la Constitución Nacional y los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992.

Con todo mi respeto.

Atentamente,

Luis Carlos Avellaneda Tarazona,

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

No, a pesar de que el impedimento ha sido negado, yo tengo una íntima convicción de que aquí me asiste un conflicto de interés y con todo el respeto que me merece el informe que han presentado los honorables Senadores y las importantísimas consideraciones del Senador Héctor Helí Rojas, voy a abstenerme de participar en la elección.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Antonio Peñaloza Núñez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído, y cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

Bogotá, D. C., noviembre 9 de 2004

Senador

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente Mesa Directiva

Senado de la República

Ciudad

Fraternal saludo:

De conformidad al artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido para participar en el debate y votación para la elección del Procurador General de la Nación, por cuanto en ese despacho surten trámites de procesos relacionados con algunas de mis actuaciones en el ejercicio de funciones públicas en el Distrito de Barranquilla.

Agradeciendo su atención y colaboración, se suscribe de usted,

Antonio Peñaloza Núñez,

Honorable Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Uribe Escobar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

En los términos del informe suscrito por Esiquio Manuel Sánchez Herrera, Procurador Auxiliar para Asuntos Disciplinarios y dado que en contra del suscrito, se adelanta investigación disciplinaria me declaro impedido para participar en la elección de Procurador General de la Nación.

Mario Uribe Escobar.

9-XI-04.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

Solicito a la Plenaria del honorable Senado de la República se me declare impedido para votar en la elección del Procurador General de la Nación, para el período 2005-2008, en razón a que algunos familiares dentro del grado de consanguinidad y afinidad establecido dentro del régimen de inhabilidades e incompatibilidades se encuentran en este momento investigados o con pliego de cargos por parte del Ministerio Público.

Bogotá, D. C., noviembre 9 de 2004

Efraín Cepeda Sarabia,

Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

Presento impedimento porque un familiar tuvo investigaciones, que fueron archivadas, en el pasado.

Rafael Pardo Rueda.

9-XI-2004.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Consuegra Bolívar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

Bogotá, D. C., noviembre 9 de 2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Respetado doctor Otero:

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda el registro de la Declaración de Impedimento de voto que me otorga la Ley 5ª de 1992 en su artículo 291, para la elección de Procurador General de la Nación que se realizara en el día de hoy.

La anterior solicitud se presenta teniendo en cuenta que tengo un familiar de segundo grado de consanguinidad que se encuentra vinculada laboralmente con la Procuraduría Departamental del Atlántico, desde el mes de agosto del año 2003, fecha en la cual no tenía investidura de Senador.

Agradezco de antemano la atención a la presente.

José Consuegra Bolívar,
Senador de la República.

9-XI-2004.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Claudia Blum de Barberi.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente:

(Negado)

Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 2004

Honorable Senador

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Senado de la República

Me dirijo a usted con el fin de informarle los siguientes eventos, que pueden ser interpretados como constitutivos de un posible conflicto de interés para participar en la elección del Procurador General de la Nación para el período 2005-2009:

En el mes de julio del presente año la Procuraduría General de la Nación dispuso la apertura de indagación preliminar en mi contra, en virtud de una queja interpuesta por un ciudadano, que carecía totalmente de fundamento jurídico y fáctico.

En consecuencia, en el pasado mes de octubre fue proferida providencia por parte del Procurador General de la Nación, mediante la cual se resolvió archivar las diligencias en mi contra, por no encontrar méritos para abrir una investigación disciplinaria.

Así, aunque no considero que esta última situación descrita se pueda constituir en un impedimento para que yo participe en la mencionada elección, dado que se justifica de pleno derecho, le solicito ponerla a consideración de la Plenaria del Senado para que en caso de ameritarlo, se me declare impedida.

Del honorable Senador,

Claudia Blum de Barberi,

Senadora de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos García Orjuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos García Orjuela, quien da lectura aun impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

Me permito solicitar se me declare impedido para participar en la discusión y elección del Procurador General de la Nación por conflicto de interés al tener varias investigaciones de disciplinarios falladas a mí favor, otras con apertura preliminar de investigación y también conceptos en procesos de otras ramas de la justicia como también conceptos pendientes en procesos contra mí hermano Jorge García.

Carlos García Orjuela.

9-XI-2004.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

Constancia

Dejo constancia que para todos los efectos atinentes en mi participación en la elección de Procurador General, me atengo de manera absoluta al listado de Senadores aportado por el ministerio público en el cual no se encuentra mi nombre y por tanto no advierto ninguna causal de impedimento. No obstante, que en la Procuraduría se venían adelantando diligencias disciplinarias relacionadas con el suscrito.

Juan Manuel Corzo Román.

9-XI-2004.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Hernán Barragán Lozada.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para votar en el día de hoy la elección de Procurador por tener una parienta contra quien se adelanta una investigación disciplinaria.

Carlos H. Barragán.

9-XI-2004.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente:

(Negado)

Bogotá, D. C., noviembre 9 de 2004

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente del Senado de la República

Ciudad.

Me permito declararme impedido para participar de la elección del señor Procurador General de la Nación, por encontrarse en la actualidad mi hermano Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez incurso en varias investigaciones de carácter disciplinario, además de haberseme precluido dos investigaciones disciplinarias en el mes de octubre por parte de la Procuraduría General de la Nación.

Presentada por:

Mauricio Jaramillo Martínez,
Senador.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe presentado por la Comisión de Acreditación Documental del honorable Senado de la República, sobre el estudio de las hojas de vida para Procurador General de la Nación.

Por Secretaría se da lectura al informe presentado por la Comisión de Acreditación Documental del honorable Senador de la República.

La Presidencia someta a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:

(Aprobado)

Informe a la Plenaria

Comisión de Acreditación Documental

Los suscritos Miembros de la Comisión de Acreditación Documental nombrados por la Plenaria del Senado de la República, reunidos el

día 2 de noviembre de 2004, en las instalaciones de la Subsecretaría de Senado, siendo las 10:00 de la mañana procedieron a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 5ª de 1992. Revisaron las hojas de vida de los integrantes de la terna para ocupar el cargo de Procurador General de la Nación, e informar sobre la respectiva evaluación a la Plenaria de la Corporación, antes de que proceda a su elección conforme a los artículos 173 numeral 7 y 276 de la Constitución Nacional en concordancia con los artículos 314 al 316 de la Ley 5ª de 1992. Fueron revisadas las hojas de vida y los documentos que la soportan.

Los tres integrantes cumplen con los requisitos para ser Procurador General de la Nación, según el artículo 280 de nuestra Constitución Política que reza: "Los agentes del Ministerio Público, tendrán las mismas calidades, categorías, remuneración, derechos y prestaciones de los magistrados y jueces de mayor jerarquía ante quienes ejerzan el cargo" en este sentido concuerda con el artículo 232 de nuestro ordenamiento mayor que establece los requisitos para ser Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado son: Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio, ser abogado, no haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos culposos y haber desempeñado, durante diez (10) años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado, o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos educativos reconocidos oficialmente.

Parágrafo. Para ser Magistrado de estas Corporaciones no será requisito pertenecer a la carrera judicial. Por otra parte pudo establecerse que ninguno de los tres aspirantes se encuentra incurso en impedimento o inhabilidad alguna que les impida ser elegidos para el cargo en mención.

En consecuencia con lo anterior esta Comisión certifica que los doctores Ricardo Hoyos Duque, Edgardo José Maya Villazón y Manuel Santiago Urueta Ayola, se encuentran habilitados para desempeñar el cargo de Procurador General de la Nación. Se suscribe por quienes intervinieron en la evaluación y revisión de las hojas de vida.

El Presidente Comisión de Acreditación,

Carlos Alborno Guerrero.

El Vicepresidente Comisión de Acreditación,

Edgar Artunduaga Sánchez.

Los Senadores de la República,

Salomón de Jesús Saade Abdala, Jesús Angel Carrizosa Franco, Samuel Moreno Rojas.

El Secretario Ad hoc,

Saúl Cruz Bonilla.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Higuera Escalante.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente:

Impedimento

(Negado)

Presento impedimento para voto para Procurador, al encontrarse mi señora Gilda Rueda con una investigación en la Procuraduría como Secretaria General del Ministerio de Minas y Energía.

Carlos Reinaldo Higuera Escalante.

9-XI-2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz, quien da lectura a una constancia:

Muchas gracias, señor Presidente, señor Presidente es que yo quiero dejar constancia de mi voto expresamente, mi voto no puede entenderse como en contra de ninguna de las personas que integran la terna, considero que el doctor Edgardo Maya ha sido un buen funcionario, el doctor Manuel Urueta es un excelente Jurista, tengo muy buena opinión de él pero quiero dejar constancia de que justamente hace una semana, yo firmé con otros 12 Congresistas una constancia en la que le imputaba al señor Presidente de la República su ligereza para hacer designaciones, en este caso él ha ternado al doctor Ricardo Hoyos Duque y no se fue por error o por ligereza pero el doctor Ricardo Hoyos Duque es un excelente jurista, es un hombre de carácter, es una persona independiente, me consta porque además fue mi discípulo, voy a consignar mi voto por él y entonces quiero dejar expresa constancia de que adhiero a esas características tan valiosas, que distinguen al doctor Ricardo Hoyos.

La Presidencia nombra como escrutadores a los honorables Senadores: Alfonso Angarita Baracaldo, Javier Enrique Cáceres Leal, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Manuel López Cabrales, Leonor Serrano de Camargo, Claudia Blum de Barberi, y abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista.

En el transcurso de la votación, se bajó la urna para que pudiera votar el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

La Presidencia cierra la votación, e indica a los escrutadores realizar el conteo de votos.

Una vez realizado el conteo de votos por parte de los escrutadores, la honorable Senadora Claudia Blum de Barben, informa el siguiente resultado:

Por el doctor Ricardo Hoyos Duque : 2

Por el doctor Edgardo José Maya Villazón : 90

Por el doctor Manuel Santiago

Urueta Ayola : 3

En blanco : 2

TOTAL : 97 votos

En consecuencia, ha sido elegido Procurador General de la Nación, el doctor Edgardo José Maya Villazón.

La Presidencia pregunta:

¿Declara la plenaria constitucional y legalmente elegido al doctor Edgardo José Maya Villazón como Procurador General de la Nación, para el período 2005-2009? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón.

Palabras del señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón:

Señor Presidente del Senado de la República, señores Vicepresidente del Senado, honorables Senadores; vengo ante el Senado de la República en pleno a expresarle una inmensa gratitud por la distinción tan alta que nuevamente hoy me hace el Senado de la República de Colombia, curules ocupadas dignamente por colombianos que están aquí por voluntad popular y expreso mi gratitud no como un reconocimiento y así lo recibo, sino con un enorme compromiso que en adelante le corresponde a la Procuraduría General de la Nación ya que los frutos que en ella se han cosechado, corresponden al trabajo de más de 3.000 funcionarios quienes se merecen ese reconocimiento.

Vengo a decirle al Senado de la República, que he cumplido con mi palabra de que exista más Procuraduría y menos Procurador, la institucionalización del país es una necesidad urgente, los cargos públicos no pueden tener dueño permanentemente, ese es el gran valor que tenemos que recobrar los colombianos para que la función pública se haga en forma autónoma e independiente eficaz y eficiente como hemos querido hacerlo en la Procuraduría General de la Nación.

La Procuraduría que he presidido puedo decirselo aquí al Congreso de la República y al país de frente no tiene dueño, ha actuado con independencia y autonomía y ese es la continuidad absoluta reafirmando este principio como órgano de control, hemos luchado con la progenitora y en contra de ella, de todos los males que acosan al país que es la corrupción mediante la acción preventiva, la acción disciplinaria y la intervención judicial que hemos realizado a través de la función que nos encomienda la Constitución Política de Colombia y nos encomienda la ley, con carácter, con decisión, así seguirá siendo la Procuraduría General de la Nación que presidido, independiente, autónoma, eficaz y eficiente, garantizando en primer término la defensa del patrimonio

público, la defensa del interés general, pero algo más importante que necesitan los colombianos, la defensa de la dignidad humana, que son los derechos sociales, económicos, políticos y culturales que se necesitan en este país.

Nuevamente mil gracias, asumo la responsabilidad y juro aquí ante este Senado de la República y juro ante el país, juro ante la patria y ante la memoria sagrada de mis seres que viven en la eternidad que será una Procuraduría para bien de Colombia y en defensa de todos los colombianos en sus intereses y en sus derechos legítimos, de la defensa de los derechos humanos tan atropellados en nuestro país y que se convierten en un estigma internacional sobre lo cual propendemos por su defensa y por el respeto al derecho, a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, por todo lo que nos corresponde mil gracias nuevamente señores Senadores, no seré inferior bajo ninguna circunstancia a la nueva encomendación que se ha hecho en mi persona y en la función de más de 3.400 funcionarios que van a ejercer este cargo con decoro y en bien de la República de Colombia, muchas gracias nuevamente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión informal para proceder a la condecoración del honorable Senador Omar Yepes Alzate y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 5:04 p. m., la Presidencia declara sesión informal y concede el uso de la palabra al Director de Ceremonias de la Oficina de Protocolo del Senado de la República, para dar inicio al Acto de imposición de la Condecoración Orden del Congreso en el Grado de Gran Cruz con Placa de Oro, al honorable Senador Omar Yepes Alzate.

A continuación, el Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Director de Ceremonias de la Oficina de Protocolo del honorable Senado de la República, quien da lectura a la Resolución número 157 de 2004, por la cual se confiere a condecoración Orden del Congreso en el grado de Gran Cruz con Placa de Oro, al honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Damos inicio a esta ceremonia con la notas del himno nacional de la República de Colombia interpretada por la banda de músicos del batallón Guardia Presidencial.

Lectura de la Resolución número 157 de 2004, Senado de la República, Resolución número 157 de 2004, por la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia en el grado de Gran Cruz con placa de Oro al honorable Senador de la República doctor Omar Yepes Alzate.

La Mesa Directiva del honorable Senado de la República en uso de sus facultades legales y considerando que la Constitución Nacional en

su artículo 150, numeral 15 atribuye al Congreso de la República de Colombia entre otros la función de decretar honores a los ciudadanos que hayan prestado servicios a la patria; que la Ley número 02 del 9 de enero de 1987 creó la Orden del Congreso de Colombia y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del pueblo colombiano a los ciudadanos que se hayan distinguido por su vocación de servicio al país.

Que el Senador de la República doctor Omar Yepes Alzate, oriundo del municipio quindiano de Pijao, se ha desempeñado como Juez Civil Municipal, Secretario de Hacienda de Manizales y de educación de Caldas entre otros, donde se destacó por su eficaz labor en el desarrollo de su gestión; que el Senador de la República doctor Omar Yepes Alzate en su exitosa carrera política como concejal de Manizales, diputado de la Asamblea de Caldas, Presidente del Partido Conservador colombiano, Representante a la Cámara y Senador de la República, donde alcanzó la dignidad de formar parte de la Mesa Directiva de la Corporación como vicepresidente, contribuyendo con importantes proyectos legislativos de interés nacional, a través de sus 30 años de servicio a la patria.

Que el Senador de la República doctor Omar Yepes Alzate igualmente se ha desempeñado como Presidente de la Comisión Tercera y actualmente ocupa la Vicepresidencia de la misma, proyectando una imagen de eficiencia y compromiso con su región y el país; que el Senador de la República, doctor Omar Yepes Alzate en su amplia trayectoria como hombre público se ha distinguido por su altura intelectual y profesional por su vocación de estudio y de servicio guiado por las ideas y doctrinas al Partido Conservador en beneficio de la Nación.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con Placa de Oro, al Senador de la República doctor Omar Yepes Alzate como reconocimiento a los 30 años de meritorio servicios prestados al país.

Artículo 2º. La condecoración será impuesta por la Mesa Directiva del Senado de la República en ceremonia especial.

Artículo 3º. La resolución rige a partir de la fecha de su expedición, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 4 días del mes de octubre de 2004.

Luis Humberto Gómez Gallo, Presidente; *José Ignacio Mesa Betancur*, Primer Vicepresidente; *Jesús Bernal Amoroch*, Segundo Vicepresidente; *Emilio Otero Dajud*, Secretario General.

A continuación palabras del Presidente del Senado, doctor Luis Humberto Gómez Gallo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

Palabras del honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Queridos colegas, queridas colegas doctor Omar Yepes Alzate Senador de la República y a su distinguida familia un saludo muy especial, este es un acto que nace del corazón del Senado, es un acto que no tiene su iniciativa como seguramente debió haber sido en la Mesa Directiva no por nada diferente, sino porque fueron los mismos Senadores y Senadoras en un número muy importante, quienes solicitaron que el máximo galardón que confiere nuestra democracia en esta la institución por excelencia de la democracia colombiana, se le confiriera al Senador Omar Yepes Alzate.

Aquí se ha leído su hoja de vida, su trayectoria, una vida dedicada al servicio público una vida dedicada al servicio de su comunidad, de su región una vida dedicada al servicio de su partido y de su patria, es el reconocimiento a muchos años de lucha nosotros los que ejercemos la actividad pública y quienes hacemos parte del Congreso sabemos que librar una batalla para llegar al Congreso es duro, pero que librar muchas batallas para mantenerse una y otra vez después de uno y otro proceso electoral tienen por supuesto intrínseco en esa lucha y en ese transcurrir de la vida y en ese trasegar de la actividad pública.

De parte nuestra un inmenso reconocimiento como lo tiene por parte de la comunidad del Partido y de los electores que lo han acompañado y que lo han elegido una y otra vez a usted para venir a representarlos aquí en esta Corporación, yo diría que la política es una actividad que nace del corazón, porque es fundamentalmente una actitud frente a la vida que obedece a una vocación, y las vocaciones no tienen mayor explicación uno podría preguntarse una y otra vez cuál es la razón por la cual escoge este camino duro y pedregoso de la vida pública y del servicio a los demás y a la comunidad y siempre tendrá que llegar a la conclusión después de que inclusive haga un contraste con otras actividades en la vida privada, en la vida comercial, y en la vida empresarial que pueden tener mayor gratificación económica si se quiere y mayor tranquilidad frente a esta actividad dura y compleja, uno siempre va a concluir cuando se haga esa pregunta que la política es una vocación y repito las vocaciones nacen del alma y del corazón.

Por eso permítame honorable Senador Omar Yepes, que sea como Presidente de esta Corporación por supuesto atendiendo el Mandato de sus miembros, quienes por proposición firmada por un número superior a los 60 Senadores y por votación unánime ha querido manifestar a usted nuestro sentimiento de admiración, de respeto, y de aprecio por todos estos años de lucha. De usted sé decir que es un hombre con vocación de servicio, de usted sé decir como miembro y

correligionario suyo que usted es un hombre de Partido, de usted sé decir que es un luchador, que es un tesonero por eso entonces me siento orgulloso de que sea bajo mi Presidencia en la Dirección de nuestra Mesa Directiva, que hoy tenga el inmenso honor de entregar a usted por mandato, repito del Senado en pleno la decisión de otorgarle la máxima distinción que la democracia le entrega a los mejores de sus hijos y a los mejores de sus luchadores, y a los mejores de sus intérpretes, y a los mejores de los defensores de sus intereses.

Permítame regocijarme con usted, con su familia, con su región, con nuestro Partido, para exaltar su vida, su obra y su trabajo muchísimas gracias.

A continuación la Mesa Directiva del honorable Senado de la República: honorables Senadores Luis Humberto Gómez Gallo, José Ignacio Mesa Betancur y Jesús Antonio Bernal Amorocho, imponen la condecoración al honorable Senador Omar Yepes Alzate.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor ex Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo.

Palabras del señor ex Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor ex Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:

Señor Presidente del Senado, señor Vicepresidente, señoras y señores Senadores, señores Parlamentarios presentes doctor Omar Yepes, distinguida familia del Senador Omar Yepes, señor Procurador, señoras y señores. Los organizadores de este merecidísimo e importante homenaje al Senador Omar Yepes me han solicitado que diga unas breves palabras y las digo con una gran complacencia, por reconocer en el Senador Omar a quien el Senado le rinde hoy este merecido homenaje con la Condecoración que se le impone, le rinde digo un reconocimiento a él que pertenece a lo que yo querría comenzar por llamar la Decanatura colectiva en el Senado de la República.

En el Senado de la República existen un grupo de Senadores que por su experiencia, por los años que llevan de trajín Parlamentario ejercen un liderazgo y una autoridad que el Senado por supuesto y el país le reconoce y me siento muy complacido de poder participar en este homenaje que el Senado le rinde al Senador Omar Yepes, usted ha sido Senador Yepes como lo acaba de mencionar el señor Presidente del Senado además un hombre de Partido, un hombre que siempre ha tenido muy en claro que los perfiles de los partidos no deben desdibujarse que el suyo como los demás Partidos deben mantener una ideología propia y no ideologías prestadas, que deben una agenda propia, y no agendas prestadas, y ese es condición indispensable para que la democracia se vea vivificada con la participación democrática de los Partidos

como lo necesitamos más que nunca no solo en Colombia sino en América Latina.

Hay una faceta suya que a veces no la registra el país y que yo me voy a permitir en breves en unos breves instantes mencionarlos, tuve el gran privilegio de ser su compañero en la Comisión Tercera del Senado a la cual usted ha pertenecido durante muchos años y luego en los asuntos económicos y Financieros como Ministro de Hacienda también contar con sus luces con su consejo, y con su buen juicio, Senador Omar Yepes siempre ha estado especialmente interesado en su vida de Parlamentario en un aspecto que a veces no le damos en Colombia la trascendencia que tiene, y ese aspecto es el tema del Gasto Público de la calidad del gasto público, acá en Colombia muy a menudo y en el Congreso nos sumergimos en las grandes discusiones, sobre un lado de la ecuación Fiscal, los ingresos, si Reforma Tributaria y si Reforma Tributaria cuáles, y cómo, pero hay otra inmensa área de las Finanzas Públicas que es el gasto que se financia con esos ingresos.

El Senador Omar Yepes siempre ha sido especialmente atento a como se está ejecutando el gasto público en Colombia y yo quiero rescatar esa condición y esa característica de su trabajo Parlamentario; corría por allá el año de 1995, 96 en la Administración Samper cuando esta la administración Samper pidió el concurso de la bancada Conservadora para que esta bancada acompañara al Gobierno de entonces en la Reforma Tributaria que entonces se aprobó, el Senador Omar Yepes en una Junta de Parlamentarios propuso que si el partido Conservador apoyaba esa Reforma como finalmente se apoyó, se condicionara a que se elaborara en el país un gran estudio sobre el gasto público y de esa proposición del Senador Omar Yepes nació el gran informe que es el más importante trabajo que se ha elaborado en el país sobre el gasto público y que además ha sido una cantera inagotada y aun inagotable en materia de iniciativas que han salido de allí para ir mejorando la calidad del gasto público que estamos ejecutando, y en mil discusiones en las Plenarias y en las Comisiones siempre lo vi insistir por ejemplo, en uno de sus temas predilectos que es la de preguntarse siempre, si la calidad del gasto Público por ejemplo, que se está haciendo en la Educación, en donde no basta gastar mucho sino que hay que tener certeza de que se está gastando bien, es uno de sus temas que me parece que sin lugar a dudas hay que rescatarlo en la tarde de hoy.

El Senador Omar Yepes por último viene de una comarca, de una provincia que el imaginario colectivo colombiano ha identificado equivocadamente como sinónimo de oratoria grande elocuente en Colombia. Senador Omar Yepes, lo mismo que su coterráneo, el Senador Renán Barco, han escogido por el contrario un lenguaje llano, un discurso sencillo, un discurso sin ampulósidades, que es escuchado con gran respeto en estos Recintos, discurso al que le

mezclan siempre su experiencia, su don de consejo y de opinión, con el sentido común, que no solo es poco común en la vida cotidiana, sino también a veces en el discurso político.

De manera Senador Omar Yepes que reciba las mejores felicitaciones, me congratulo igualmente por esta condecoración, hago extensivas esas felicitaciones a su familia y al Senado todo, por haber tenido la lucidez de reconocerle estos 30 años de trabajo parlamentario con esta importante condecoración, que hoy se le ha conferido.

Muchas gracias.

La Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Sí, señor Presidente, señores Senadores, señoras Senadoras, familia de Omar Yepes, señoras y señores, medios de comunicación. Quiero llegar hasta aquí señor Presidente, para decir que quienes profesamos las mismas ideas y el mismo credo que profesó Omar Yepes, y yo me atrevería a decir que todos sus colegas, sentimos esta distinción que se le ha hecho hoy, como propia, nos honra, nos distingue, nos llena de complacencia, de emoción, de sentimientos profundos, que una persona de las calidades de Omar Yepes, sea hoy distinguido en la forma en que lo ha hecho el Senado de la República.

Si a mí me preguntaran cómo definir a Omar Yepes, diría que es alguien que nunca ha negado, ni niega lo que es, no ha negado su condición de político, es político, se define como político, se muestra como político, se enorgullece de ser político, y en estos momentos en donde la clase política es tan señalada, tan herida, cómo es de significativo que haya alguien que afirme su condición de político, no niega que sirve a la gente, que está aquí para servir, y que sirve a la gente con un sentido de hacerse útil para la gente, eso para muchos hoy en día es clientelismo, pues Omar Yepes no se arregla, porque entiende que su posición, que la confianza que en él han depositado las gentes que lo eligen y su propia personalidad lo compromete con eso, con la vocación de servir, con el compromiso de servir y con el compromiso de ser útil.

No niega su condición de caldense, la firma, ama a su tierra, ama a sus gentes, se preocupa por ella, cuántas veces puede hacer algo, arañar algo, pellizcar algo, lo hace para servir a su tierra y para renovar permanentemente ese contrato que tiene celebrado desde hace muchos años, con su comarca, con su terruño y con su gente. No da concesiones al populismo, se muestra siempre serio, siempre responsable, siempre consciente de la responsabilidad enorme que tiene al tener que tomar decisiones fundamentales sobre el presente y el futuro de la economía colombiana, y allí, cuando tiene que

obrar como uno de los Directores de esa economía, desde la Comisión Económica del Senado, allí siempre se lo ve puesto en su sitio, responsable, serio, atildado, sin hacer ninguna clase de concesiones a cosas baladíes, a cosas sin importancia, y mucho menos a intereses mezquinos, y no niega, ni ha negado nunca que es hombre de partido, que es Conservador, que es Conservador integral, Conservador como pocos, yo tengo que decir, que en esta última etapa, particularmente en que hemos tenido que trabajar juntos, cómo he admirado y cómo me ha servido de enseñanza y de guía, y de iluminación esa convicción profunda de Omar Yepes en su partido, en sus creencias, en su conservatismo, una convicción que no tiene nada de sectario, distinta de la convicción absolutamente cierta que él sostiene de cómo son de necesarios los partidos para la democracia, y de cómo es indispensable regresar a unas épocas, en donde los Gobiernos no se ejercen a título personal, en donde los mandatarios no le den es la espalda a sus partidos, donde se gobierne para todos, pero se gobierne con el sustento y el soporte de unas fuerzas políticas comprometidas con la labor de gobernar, comprometidas con el propósito de sacar adelante a un país, comprometidas para jugarse ante el pueblo por las alternativas democráticas que ofrecen cuando proponen una u otra opción para conducir el destino de la Patria, y ahí a estado Omar permanentemente, y sé con cuánto sentido de coherencia, de partido, de conservatismo, especialmente en los últimos tiempos ha afrontado situaciones, y ha captado decisiones de su partido, y a acompañado las decisiones parlamentarias, y a acompañado las decisiones de la bancada, y se ha mantenido allí en el Directorio, sin pedir nunca una solidaridad, y en cambio entregando una absoluta y total solidaridad, porque esa es otra característica de la definición de Omar Yepes, es el hombre solidario por antonomasia. Mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente del Senado y compañeros de la Mesa Directiva, señoras Senadoras y Senadores, señor doctor Omar Yepes Alzate y Familia, señor Procurador General de la Nación, señores ex Ministros de Estado, señoras y señores Magistrados, señores y señoras invitados especiales.

Con estas sencillas palabras quiero unirle al merecido homenaje que el Congreso de la República, rinde al doctor Omar Yepes Alzate, con motivo de la celebración de sus 30 años como Congresista.

Es una larga trayectoria de trabajo parlamentario, en sí mismo constituye un servicio público y que al mismo tiempo está soportado en un

liderazgo político en su departamento y en su país, por definición como la de todos nosotros, es una trayectoria que ha estado y seguirá estando abierta a la crítica, incluso aquella basada en el maniqueísmo y en el afán oportunista de desacreditar a los dirigentes políticos y a quienes ejercen las funciones de representación en los cuerpos colegiados.

El Congreso institución por excelencia de la democracia, es un espacio para contradecir y también para acordar, para la expresión de las ideas y posturas políticas más diversas, y también para la acción conjunta, encaminadas al cumplimiento de las funciones propias del Poder Legislativo, de ahí que nuestro trabajo cotidiano en el cumplimiento diario de nuestras funciones públicas, se mezclen o extraordinaria naturalidad de las divergencias políticas con el respeto y los sentimientos de amistad.

Como miembro de la Comisión Tercera del Senado de la República y militante de un Partido de Izquierda, que es opositor al actual Gobierno Nacional y a la política de los Partidos tradicionales, quiero expresar mi admiración, mi respeto y afecto al doctor Omar Yepes Alzate, es un hombre que se ha destacado por su dedicación y colaboración en el Congreso, claro y sincero en la profesión de sus ideas y en la defensa de las causas políticas a las que se dedica, Omar es un dirigente que ha mantenido arraigo en su región y en su departamento y que al mismo tiempo a desempeñado a cabalidad las funciones encomendadas a nivel nacional, a nivel regional y por fuera del país.

Salud, doctor Yepes, que siga usted por muchos años, prestando sus servicios al departamento, a su Partido, a la Nación y a la Democracia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

Palabras del honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:

Señor Presidente del Senado, señores Vicepresidentes, señor Secretario General del Senado, señor Senador doctor Omar Yepes Alzate y familia, señores funcionarios que se encuentran presentes, señores invitados, señoras y señores.

Unas muy breves e improvisadas palabras en nombre de Equipo Colombia, para congratular al Senador Omar Yepes Alzate, por esta justa, merecida y oportuna condecoración que le entrega hoy el Senado de la República al conferirle la gran cruz del Congreso, la máxima condecoración.

Es un reconocimiento doctor Omar a 30 años de servicio al Congreso de Colombia, a 30 años de apostolado en la Rama Legislativa, pocos colombianos pueden mostrar esta trayectoria, aquí llegan muchos Senadores y muchos

Representantes y están generalmente por un período, pocos llegan varios períodos y solo unos muy escasos ajustan 30 años consecutivamente, cuando la opinión pública, les da cada 4 años ese voto de confianza para que los represente en esta Corporación.

Y usted ha estado estos 30 años con dedicación, con inteligencia, así como lo ha hecho en las posiciones que ha ocupado con anterioridad a las de Senador o Representante, con la misma dedicación con la que usted fue Juez, Secretario de Hacienda, o Secretario de Educación de Caldas, y en esos cargos y en los cargos políticos donde ha tenido también usted un notable desempeño como Presidente del Directorio Nacional Conservador y como Vicepresidente de esta Corporación.

El departamento de Caldas, su departamento de origen, y el país están agradecidos con su gestión y particularmente hacemos notar el gran trabajo desarrollado en las Comisiones Terceras de Senado y Cámara donde usted ha sido Presidente, allí ha mostrado usted que siempre ha sido un hombre estudioso y ha sido además un legislador ponderado y por encima de todo un hombre equilibrado, ahora hablaba con algunos Senadores, para tratar de hacer un consenso sobre lo que debía ser uno de los adjetivos principales de su actividad en la vida pública y podríamos decir y no nos equivocáramos si podemos decir que usted ha sido un hombre equilibrado en todas sus decisiones.

Ese compromiso y esa responsabilidad han hecho que su trabajo sea siempre un trabajo eficiente como ponente de los distintos proyectos, como autor de distintos proyectos de ley y como participante en las distintas comisiones de trabajo donde su disciplina siempre se ha distinguido.

Y decimos doctor Omar Yepes que aquí en el Congreso de la República es importante contar con dirigentes como usted, que con su experiencia y madurez, le van dando la verdadera concepción y dinámica a todos los proyectos y a todo lo que aquí se discute, a los debates en los que ha participado y a todo lo que ha sido su aporte durante estas 3 décadas en el Congreso, usted ha sido un verdadero hombre público consagrado a servirle al país y por eso hoy todos nos adherimos a esta condecoración que en buen momento le entrega el Senado de la República, doctor Omar Yepes, que Dios le ayude y que le dé muchos años de vida para que le siga sirviendo al país, a su región y a su familia. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela-

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

Señor Presidente doctor Luis Humberto Gómez Gallo, señores vicepresidentes, doctor

Omar Yepes, distinguida familia del Senador Yepes, honorables Senadoras, honorables Senadores, señor Procurador General de la Nación, señor ex Ministro Luis Camilo Restrepo, invitados todos.

Por decisión unánime de la Plenaria de esta Corporación se ha hecho hoy un reconocimiento a los 30 años de vida política del Senador Omar Yepes, con quien tenemos un trabajo conjunto de ya casi 14 años en la Comisión Económica del Senado y a quien he conocido no solamente durante sus debates, sus ponencias y sus hechos de control político en la Comisión, sino también por la discusión en el manejo de la política concertada entre liberales, conservadores e independientes y hemos aprendido de él muchas cosas, pero lo que más me parece importante es lo que es la política en este país, en un país emergente, lo que ha significado para un observador desprevenido la actividad diaria de la política.

Siempre me preguntaba ¿cómo hace un político colombiano para que lo elijan? Cuando recorríamos acompañando al Senador Víctor Renán Barco, Caldas, comencé a comprender que seguramente es muy difícil para un hombre cualquiera o una mujer cualquiera, líder mantenerse en la actividad política en Colombia, incomprendido en muchas ocasiones de la población, incomprendido en la mayoría de las ocasiones por los medios de comunicación, pero el político en Colombia tiene que reemplazar al Estado ineficiente, al Estado tecnócrata y burocrático, allí donde no llega la solución del Estado, está el político colombiano escuchando a los líderes campesinos, a las juntas de acción, a los gremios económicos, a la sociedad entera y en no contadas, ni pocas ocasiones a alcaldes y concejales, a voceros de la comunidad legalmente instituida para ser voceros y transmitir las necesidades de una Patria, el Estado Centralista, a un Estado que cada vez se centraliza más en la toma de decisiones.

Omar Yepes, como los políticos colombianos en los fines de semana escucha a campesinos, a obreros a trabajadores y a líderes sencillos de la comunidad caldense, trae sus necesidades y sus peticiones al alto Gobierno Nacional, trabaja como todos durante las comisiones preparatorias de los proyectos de ley, qué pocas cosas conoce el grueso del público colombiano cuando se oye que se aprueba a pupitrazo un proyecto de ley, pero desconoce que innumerables reuniones preparatorias en Ministerios, en Comisiones, en horas de trabajo por fuera del Congreso o en las propias oficinas de los Congresistas de toda una preparación de un proyecto de ley, hoy estamos tramitando presupuesto, proyectos de reforma tributaria, iniciativas del Gobierno Nacional pero el desgaste a costa del liderazgo político lo lleva la política, lo llevan los partidos y lo llevan los Congresistas de Colombia.

Cuántas leyes que Omar Yepes ha ayudado a tramitar y aprobar y a perfeccionar, no han sido todas iniciativas de los Gobiernos, leyes

insuficientes para controlar el crimen, leyes insuficientes para cubrir el gasto social, leyes insuficientes para subsanar el déficit fiscal, pero todas del Gobierno, de los Gobiernos consecutivos, si algo ha fracasado en el país, es la política del Gobierno Ejecutivo y no la falta de cooperación del Congreso de la República. Omar Yepes comentaba conmigo, hace pocos días su gran preocupación por apoyar a los artesanos de Colombia, 1 millón 200 mil colombianos a los cuales solamente se les entrega mil millones de pesos, para apoyar esa labor de la cual Colombia se enorgullece con un patrimonio cultural y étnico y de trabajo manual.

Omar Yepes, con sentimiento nacional no se quiere que se grave con el impuesto del IVA a los más pobres, porque su principio conservador lo hace ser profundamente social, profundamente solidario con las familias, como núcleo base de una sociedad yo creo que este homenaje, doctor Omar Yepes, a sus 30 años de labor parlamentaria, es un reconocimiento a la vida de un político y lógicamente felicito a todos mis colegas del Senado por haber aprobado este reconocimiento unánimemente y felicito al doctor Luis Humberto Gómez Gallo, y lógicamente queremos que usted continúe trabajando por Colombia en esta tarea ingrata de la política, pero grande para la historia de la Nación. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Omar Yepes Alzate.

Palabras del honorable Senador Omar Yepes Alzate.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Unas muy breves, brevísimas palabras. Primero de agradecimiento a la Mesa Directiva a Gabriel Zapata, y a todos mis colegas Senadores por la distinción promovida por razón de mis 30 largos años en el Congreso Nacional igual gratitud a los doctores Juan Camilo Restrepo, Carlos Holguín, Presidente de mi Partido, Jaime Dussán Calderón, Luis Alfredo Ramos, Carlos García Orjuela y al señor Presidente de la Corporación, Luis Humberto Gómez Gallo, por sus generosísimas y desmedidas palabras y desde aquí a mi partido y a mis electores que por todo ese tiempo me han permitido servirle a mi país, a mi región y a muchos de mis conciudadanos.

También mi reconocimiento a mis colaboradores del Congreso por su dedicación en mis tareas y a mis amigos y familiares presentes en este acto.

He vivido muy orgulloso del Congreso de Colombia, se le puya, aturrulla o magulla, parodiando a Gilberto Alzate, se le atribuyen muchos de los males que padece el país, se ha convertido una especie de deporte hablar mal del Congreso, y pordebajear a la institución y a sus integrantes en el rol que desempeñan algunos medios de comunicación y ciertos personajes se solazan con el papel de sepultureros de un organismo que como siempre se ha dicho que es

el pulmón de la democracia; por su conducto respira el país, el Congreso no es solo organismo que delibera sobre asuntos de Gobierno, sobre intereses o estudios comunes, sobre aspectos internacionales, sobre manejo y distribución de presupuesto, sino también ejercer el enorme papel de controlar políticamente las actividades de la administración en todos sus niveles.

Es una especie de crisol donde se funden todas las vocaciones ideológicas, los temperamentos, las tendencias sociales, en fin, donde se encuentra si así pudiera decirse, la nacionalidad resumida.

Aquí estamos todos, aquí está toda Colombia, por ello todos tenemos que reclamar por su valoración plena, y ello será siempre posible en la medida en que hagamos entender su función y en la forma que hagamos valer su autonomía, que desde luego no puede ser incompatible con la obligación Constitucional de colaborar armónicamente con las otras ramas del poder en la consecución de los fines del Estado, autonomía para no ceder ejercicios a un ejecutivo ganoso de copar y colonizar espacios que casi por naturaleza le son propios a nuestra institución y alguna Corte que a cada rato se apropia de nuestros oficios.

De nuevo mil y mil gracias a todos ustedes.

Siendo las 6.05 p. m., la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión formal, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Presidente, hay dos proyectos de acto legislativo que no generan discusión, que están en el Orden del Día después de debate, yo quisiera someter a consideración de la Plenaria, la posibilidad de que haya una modificación del Orden del Día, que podamos decidir sobre este par de proyectos de actos legislativos, uno que tiene que ver con la circunscripción internacional para los colombianos que voten en el exterior y otros sobre la región central, de manera que solicito que se ponga en consideración un cambio del Orden del Día señor Presidente.

A solicitud del honorable Senador Antonio Navarro Wolff, la Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la alteración del Orden del Día y, cerrada la discusión, esta responde afirmativamente.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto legislativo número 08 de 2004 Senado, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente, Antonio Navarro Wolff:

Gracias Presidente, entonces primero que todo está en consideración el Proyecto de Acto legislativo 08 de 2004 Senado, yo le solicito a la Secretaría por favor que sobre el Proyecto de Acto legislativo 08 de 2004 Senado, se lea la proposición con que termina el informe, para poder explicar su contenido.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Brevísima explicación señor Presidente, lo que quiere este proyecto de acto legislativo simplemente es crear la circunscripción internacional para que por el Representante a la Cámara que representa a los colombianos en el exterior, solamente puedan votar los colombianos que viven en el exterior, hoy hay un Representante a la Cámara, el Representante Martínez consiguió 8.777 votos, de los cuales solamente 2.473 fueron emitidos por colombianos en el exterior y 6.304 por colombianos residentes en Colombia, de manera que es obvio que terminó el Representante de los colombianos en el exterior elegido por colombianos que vivimos en el país, es necesaria una modificación constitucional, porque una ley aprobada por este Congreso que estableció que solamente podrían votar los colombianos en el exterior, fue declarada inexecutable en esa provisión por la Corte Constitucional al asimilar esa circunscripción a otras circunscripciones especiales, si hay para la Cámara de Representantes, por lo tanto el proyecto simplemente crea la circunscripción internacional y establece que para los colombianos residentes en el exterior existirá esa circunscripción internacional mediante la cual se elegirá un Representante a la Cámara y que en ella solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior, es la única modificación que se hace, este proyecto pues ya pasó por la discusión de la Comisión Primera hace mes y medio y pues deseamos que en el día de hoy le demos voto favorable para evitar que se vaya a hundir por falta de tiempo para el trámite.

Si hay alguna pregunta, pero ese es el contenido básico del acto legislativo, que tal

como está presentada en la ponencia consta solamente de dos artículos, uno esa modificación en el artículo 176 y el artículo 2° que es el artículo de vigencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente, simplemente para hacer una anotación, obviamente que apenas he saludado protocolariamente al distinguido Representante de los colombianos en el exterior, pero me extrañó que hace algunos días me hicieron diferentes llamadas de países de Europa y de Estados Unidos, donde viven personas que fueron amigas de uno en la juventud o que requieren algún servicio para un pariente e hicieron el mismo comentario que hoy recoge este proyecto de acto legislativo, que si la persona la elegimos aquí en el interior, como voceros de ellos y no son ellos los que deciden por una votación que seguramente será mayoritaria en Miami o en esos centros donde se ha concentrado por razones de trabajo la gente colombiana o en España, pues ellos no creen que los esté representando e hicieron alguna anotación alguien de Miami con respecto al actual Representante, en el sentido de que él estaba representando era a unas personas que estaban concentradas en determinada parte del territorio nacional, que eran los que habían determinado su elección y no los votos en el exterior, como lo acaba de anotar con mucha precisión el doctor Navarro, o sea que quería transmitir ese testimonio de gente que está interesada en el proyecto. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Conzuegra Bolívar:

Gracias, señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo por lo expresado por el Senador Navarro, es apenas lógico que ante el hecho del Representante a la Cámara que representa la circunscripción de los colombianos en el extranjero sea solamente elegido por ellos, pero yo quisiera hacerle una pregunta para aclarar aún más los conceptos que tengo sobre lo expresado por él.

En el aspecto que en la actualidad la circunscripción de la Cámara de Representantes por departamentos, los Representantes a la Cámara deben ser escogidos, deben ser elegidos, perdón, por los habitantes que viven dentro de los límites del departamento que van a representar y en el caso particular de lo que se ha hecho referencia en este acto legislativo, yo le quisiera preguntar si solamente se va a tener en cuenta que quienes voten vivan en el extranjero y no que quien sea candidato para representarlos a ellos y para representar la circunscripción de colombianos que residen en el extranjero, sea necesario que el candidato también habite fuera del país, porque sería pues creo yo también está incluido dentro de esa lógica pertinente a la que yo le he encontrado a lo expresado por el Senador Navarro, de que no solamente debe ser votado

por los colombianos residentes en el exterior, sino que quien va a representar esa circunscripción en la Cámara de Representantes deba ser también un colombiano que tenga esa calidad y esa cualidad, para verdaderamente cumplirse el propósito y el espíritu que tiene esta ley, de que los colombianos que ya son miles, cientos de miles, sean representados en el Congreso de la República. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias, señor Presidente, quiero hacer mi público reconocimiento a la necesidad de la reforma de esta ley, como también quiero hacer aquí una pública confesión en el sentido de que cuando el Senador Carlos García y yo en la Comisión Tercera hicimos un debate, precisamente para solicitar a la Registraduría Nacional y para solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores que hubiese un mayor apoyo y un mayor aporte de recursos, para que las elecciones en el exterior se realizaran de una manera más fluida, con un mayor apoyo logístico y que los colombianos tuvieran inclusive de pronto la posibilidad de votar por medio de la Internet o por medio de unas tarjetas electorales, como se hacía en otros países.

Descubrí al estudiar la Sentencia 169 de 2001, que la Corte había dicho que no iría en una tarjeta electoral independiente, ese candidato de los colombianos en el exterior, para la Cámara de Representantes; igualmente la Corte decía, dice en esa sentencia que los colombianos residentes en el territorio podían considerar una opción a ese candidato o a esos candidatos que estuvieran a la vez proponiendo su nombre para representar a los colombianos en el exterior, así como descubrí esa posibilidad electoral que allí se abría y fui yo quien precisamente entusiasmé y motivé al hoy Representante Jairo Martínez para que lanzara su nombre dada la connotación que él tenía de un gran número de amigos, sobre todo ubicados en el sector de Miami y Nueva York, le aporté a la campaña, la promoción de su nombre en el país.

Sobre todo en los grupos donde él era una persona conocida por su gestión social, dado que él se había caracterizado por apoyar misiones que habían adelantado en el país conocidos artistas que tienen fundaciones entre ellos Shakira, de manera que al estudiar la sentencia, descubrir las fortalezas y las debilidades, realmente las utilizamos desde el punto de vista electoral en un juego limpio y fue así como salió electo Jairo Martínez efectivamente con un mayor número de votos en el territorio nacional.

Pero nunca trasgrediendo la ley y nunca pasando por la interpretación que la Corte Constitucional hizo en ese momento, en esa sentencia, por eso y porque conozco las vicisitudes que ha pasado también el Representante Jairo Martínez para poder ejercer su labor.

Yo sugeriría que en este proyecto de acto legislativo se incluyeran otros temas, por

ejemplo, un término para que a través de un decreto o a través de una ley se reglamente ese ejercicio de esa curul, porque no cuenta ahora mismo con ningún tipo de desarrollo que le permita por ejemplo, realizar viajes ni siquiera tener comunicación de tipo internacional en su oficina para comunicarse con los colombianos a los cuales está representando hayan o no hayan votado por él.

Segundo, definir en esa ley si va definitivamente una tarjeta electoral separada, que no la incluya dentro de las circunscripciones especiales en las cuales está ahora mismo incluido ese nombre.

Tercero, definir si los colombianos en el exterior votan con la cédula o votan con el pasaporte, porque también surgieron esas dudas en el desarrollo de esa corta campaña que se hizo y se recibieron solicitudes de ese tipo.

Y por último, insistir en que si se va a establecer esa circunscripción para que sea netamente apoyada por los colombianos residentes en el extranjero se asigne en el presupuesto nacional para la vigencia de 2006 cuando hay que hacer nuevamente elecciones para este tipo de circunscripción, se asignen recursos suficientes para que haya un eficaz apoyo tanto de la Registraduría como del Ministerio de Relaciones Exteriores que a través de los Consulados y las Embajadas le prestan el apoyo a esta circunscripción, de manera que le plantearía a los señores ponentes esas 4 solicitudes para que se concluyeran en el desarrollo del acto legislativo que estamos hoy en discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Gracias, señor Presidente, la iniciativa que modifica la ley anterior que hoy pone a consideración del Senado de la República el Senador Navarro, fue una iniciativa que yo presenté en su momento y por lo tanto considero que la propuesta del Senador Navarro es muy a lugar y es muy importante en razón de que burla realmente la intención que se tiene y el interés del legislador en su momento del Constituyente, de que los colombianos residentes en el exterior realmente puedan ser representados por una persona no elegida en el territorio nacional sino efectivamente por una persona elegida en que viva a demás y que resida de manera permanente en alguno de los otros países.

A mí lo que me parece Senador Navarro y acompañando la iniciativa que me parece vuelvo y reitero muy importante porque en su momento yo la discutí con mucha firmeza aquí en el Congreso y fue derrotada recuerdo exactamente unas 5, en unas 5 oportunidades, es que realmente la iniciativa se queda corta en el sentido de que no haya sino un solo representante de los colombianos residentes en el exterior.

Sería muy importante que por cada uno de los al menos de los tres continentes donde hay una mayor presencia de colombianos se pudiera

pensar en la posibilidad de que fueran elegidos uno por cada una de estas circunscripciones extranjeras territoriales, la dificultad y lo dispendioso, lo difícil además de que por ejemplo, los colombianos que son en una proporción importante que viven en el Continente Europeo para buscar la manera de elegirse compitiendo con los que viven en los Estados Unidos que el censo ya es bastante grande, pues obviamente se ve a las claras, por eso yo no solamente pues respaldo la iniciativa de que solamente voten en el exterior para que no se birla la decisión y la voluntad de ellos en la búsqueda de quienes aquí en el país tenemos posibilidad de colocar unos votos que le permitan a esas personas salir elegidas más por quienes viven aquí que por los que están afuera, yo avanzaría también señor Presidente en un tema que compartiendo en parte lo que dice la Senadora Zuccardi, el tema electoral en tratándose de la Registraduría Nacional del Estado Civil debería buscar la manera de facilitar y posibilitar la votación de estos colombianos y colombianas en el exterior.

No solamente porque no exista un censo sino además Senador Navarro que hay aspectos que son muy dispendiosos como el hecho de que no existan circunscripciones electorales o en los Estados Unidos o en Europa cercanos realmente a la gente que vive en estos países que le permitan a la gente acercarse y hacerse elegir, ya que la problemática de ellos en el exterior es bastante, bastante contundente y al no tener Colombia realmente una política de población, una política de migración, vale la pena no solamente apoyar la iniciativa sino avanzar en aspectos que permitan que esta se haga mucho más viable, por eso no sé señor Senador Navarro que sea posible que se pudiera avanzar en que no solamente fuera un colombiano residente en el exterior sino que fueran todos y además de eso que se pensara en la posibilidad de que se estudiara conjuntamente con la Registraduría Nacional del Estado Civil la posibilidad de buscar mecanismos que no solamente en los consulados en las embajadas se pueda votar sino que se habiliten territorialmente otras zonas cercanas a las formas, a las formas no, cercanas a los sitios donde viven los colombianos residentes en el exterior. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Castro Pacheco:

Gracias, señor Presidente, la verdad es que este acto legislativo que reforma el artículo 176 de la Constitución creo que tiene un pequeño bache y es que ya los colombianos en el exterior eligieron a un Representante a la Cámara que creo que es el doctor Martínez, pero el artículo 2º dice que el presente acto legislativo rige a partir de su promulgación, yo creo que no puede ser a partir de su promulgación sino a partir de 2006 en el que se puede elegir un nuevo Representante, porque hay una contradicción, una ligera contradicción propongo esto como

para que se modifique el artículo 2º del acto legislativo. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Humberto Builes Correa:

Presidente, muchas gracias, respecto a la posición del Senador Consuegra yo quería agregarle algo más, respecto a residencia en el exterior, hay varios tipos de residencia en el exterior, yo creo que fuera bueno que quedara claro, residente que vive, yo soy residente en Honduras y no vivo en Honduras, soy residente inversionista, entonces hay muchos tipos de residencias, que quede claro, que viva o como mínimo que haya vivido muchos años y que tenga una gran experiencia de qué es vivir en el exterior, de manera que entonces Presidente fuera bueno que se clarificara qué tipo de residencias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

A mí me asiste una duda y es esta, yo entiendo perfectamente que quienes deben elegir al Representante del representante de los residentes en el exterior son ellos, perfecto, pero yo no veo razón para que no pueda representar a los residentes en el exterior un colombiano residente en Colombia, por qué, porque es que los problemas que tienen los residentes en el Africa son muy distintos de los que tienen los residentes en Europa digamos en Francia o en Suecia o los residentes en los Estados Unidos, y es perfectamente posible que ellos elijan a alguno de esos residentes en el exterior, pero también es perfectamente posible que sientan mejor representados sus intereses por una persona que residiendo en Colombia está al tanto de cuáles son los problemas que tienen los colombianos en el exterior.

Muchas veces me parece incluso que puede haber más facilidad de comunicación de todos con alguien que viva en Colombia que los del Afrecha con Europa o con los Estados Unidos, etc., o sea encuentro plenamente justificado que sean solo ellos los que voten, pero no descarto la posibilidad de que ellos puedan encontrar mejor representados sus intereses por una persona que resida en Colombia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Bueno, gracias Presidente, vamos a responder las inquietudes que se han presentado, al Senador Consuegra pues le informo que el texto establece una doble condición.

Primero, que vote fuera del territorio nacional, los votos fuera del territorio nacional.

Y en segundo lugar, que quien reciba los votos resida fuera del territorio nacional, ambas cosas, de manera que ya está eso considerado en el acto legislativo, está presentado.

A la doctora Zuccardi, me parece muy importante que la ley que reglamente este acto legislativo determinará su trámite si todo va

bien el 20 de junio del año entrante, recoja sus propuestas que las considero totalmente entradas en razón, esto necesita una red reglamentaria que debe ser presentada el próximo 20 de julio y que debe estar tramitada de modo tal que esté sancionada antes de terminar el año 2005 de modo que pueda aplicarse en las elecciones de marzo de 2006, de manera pues que todos estos temas remitirlos a la preparación de la ley estatutaria, perdón de la ley que reglamente esta reforma constitucional.

A la doctora Piedad, sí naturalmente hay una inquietud de los colombianos en el exterior porque están muy dispersos, porque hay 50, 60 países de ley colombianos en el exterior, en América hay una concentración grande en Estados Unidos, pero hay otra concentración grande en Venezuela, otra en Ecuador, en Europa hay colombianos en España, pero hay una comunidad bastante grande también en la Gran Bretaña y hay colombianos pues en todos lados, las estadísticas hay colombianos vendiendo camellos en Arabia, de manera que siempre hay la inquietud de que uno o dos pueden ser muy pocos.

Sin embargo, hay que decir que la participación de los colombianos en el exterior en esta elección ha sido baja, el total de votos de colombianos depositados en el año 2002 para elegir su representante depositados en el exterior no pasó de 20.000 votos, fue realmente una votación baja y entonces podríamos, una interpelación si lo permite la Presidencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Con la venia de la Presidencia señor Presidente, mire gracias, yo estoy de acuerdo con el Senador Navarro y conozco supremamente bien el tema porque recorrí Estados Unidos, fui a Venezuela, estuve en Europa y me di cuenta exactamente la preocupación de los colombianos, pero uno de los hechos Senador Navarro que habría que significar aquí tiene que ver con las distancias que se dan en los sitios donde viven los colombianos y las colombianas, las distancias son impresionantes, en el solo New York, New York que limita hasta con Canadá tiene la gente que tener realmente muchísimo interés pero además de eso tener un vehículo para movilizarse porque hay sitios que son absolutamente lejanos y yo diría que la indiferencia de los consulados y de las embajadas en general frente a la problemática de los colombianos en el exterior pues realmente no habilita ni siquiera el más mínimo interés para que haya esa posibilidad de acercar y de aligerar las cargas que tienen ellos y lo que se presente y lo que se da por ejemplo, en Miami es que el Consulado manda una persona a que se siente en un restaurante durante 8 días, perdón durante 8 horas, 8 días a zonificarlos y a que vayan allá y se inscriban para poder votar, o sea que realmente la intención y el interés del Gobierno colombiano frente a ellos ha sido prácticamente

ninguna, por eso Senador yo creo que vale la pena no simplemente pensar que es una desidia cuando realmente el problema de los colombianos en el exterior con la macartización que tenemos es supremamente grande y del desinterés además no de este Gobierno, del Estado colombiano en general.

Un Estado que no tiene política demográfica como la tiene en México por ejemplo, ni política de migración, un Estado además que tiene, que recibe un aporte en divisas tan importante en el presupuesto nacional que ameritaría siquiera la más mínima preocupación, este es uno de los casos que preocupa a México porque México ya empieza a tener divisas iguales al peso que tiene el petróleo, entonces eso amerita una discusión importantísima en el sentido de que no solamente tiene que haber posibilidades para que la gente pueda votar, sino que también mínimamente sí pensar que en América haya uno que represente a los colombianos residentes en el exterior en América y otro que los represente en Europa, además aprovecho Senador Gaviria para decirle lo siguiente:

Yo creo que no es lo mismo la posibilidad de que un colombiano residente en el exterior esté representado por un colombiano que reside en Colombia, que un colombiano esté representado por un colombiano que reside en el exterior, realmente las dificultades, las vicisitudes y la problemática que se tiene solamente la puede vivenciar una persona que haya vivido allá en cualquiera de los países y por eso yo creo que vale la pena insistir en que sea una persona que vive en el exterior, que se vote en el exterior, pero que además aquí se avance significativamente en una ley que realmente recoja las inquietudes de estos colombianos en el exterior.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador Antonio Navarro, yo le hago una propuesta porque pensábamos que no suscitaba discusión, de todas maneras mañana vamos a tener Plenaria a las 2 de la tarde iniciaríamos porque así lo ordena el reglamento con los actos legislativos, entonces además el Senador Clopatofsky ya me está haciendo señas, sí honorable Senador Antonio Navarro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

No, no es que yo no veo que haya falta de consensos, realmente si me permiten terminar, yo creo que sí hay consenso, porque los que han hablado todos quieren es mejorar el proyecto, ninguno se está oponiendo, de manera que yo le diría a la Senadora Córdoba que creo que es la única que tiene una proposición de aumentar el número de representantes que vamos gradualmente, que por ahora mantengamos ese cupo 1 que es el que fue definido digamos en la norma anterior que estamos ahora modificando y en la medida en que haya más participación estudiamos la posibilidad de ampliar en el futuro

el número de cupos para esta representación de los colombianos en el exterior.

Mire, nosotros en esto somos pioneros, los Mexicanos que tiene 35 millones de personas con ciudadanía Mexicana viviendo en Estados Unidos no tienen una representación de esos Mexicanos residentes en Estados Unidos en el Congreso mexicano y están estudiando este proceso nuestro de manera que yo le propongo para que vamos paso a paso, tal vez podríamos aun modificarlo en la segunda vuelta, que la aprobemos hoy como está, estudiemos el tema y que en la medida en que vamos consiguiendo y estoy de acuerdo con usted.

Mediante provisiones que se establezcan en la ley que reglamente esta norma Constitucional, mecanismos que hagan que los consulados colombianos sean más eficientes en dar facilidades a los colombianos para que puedan votar y como vamos conociendo más participación que los colombianos tengamos en el futuro la posibilidad de ampliar este número, si usted está de acuerdo podríamos darle hoy digamos aprobación al texto como va y si no tendríamos que aceptar la sugerencia del señor Presidente del Senado y dejar esto para mañana.

Lo que ustedes consideren que es mejor, yo no tengo ninguna objeción simplemente me preocupa que ya estamos a final del mes y que pues se nos viene encima el final de la legislatura, los actos legislativos no pueden tener, no pueden ser objeto de sesiones extraordinarias, este acto legislativo lleva mes y medio desde que fue aprobado en la Comisión Primera del Senado de manera que salvo que haya alguna objeción muy gruesa yo sí les pedí el favor de que lo aprobáramos en la tarde de hoy y que si es necesario le hiciéramos modificaciones la próxima vez que venga a consideración de esta Corporación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Bueno, yo siento que el Senado tiene interés en aprobarlo hoy, yo soy partidaria del proyecto vuelvo y reitero que yo fui autora de la primera iniciativa, simplemente yo quiero dejar constancia para la segunda vuelta de que el tema se trató y que yo plantearé que se amplíe por dos continentes el americano y el europeo, un representante y que además que una vez especifique aquí el tema de la regulación electoral por parte de los consulados y de las embajadas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias Presidente, dado que este acto legislativo, este proyecto de acto legislativo realmente ha despertado inquietudes que son absolutamente válidas y teniendo en cuenta los antecedentes de que lo que no se reforme o no se incluya en la primera vuelta en acto legislativo, después es muy difícil y prácticamente es imposible incluirla en la segunda vuelta.

Yo sugeriría y me permitiría de la manera más respetuosa proponerle al señor Ponente, el doctor, el Senador Antonio Navarro, que retire el proyecto para ser discutido mañana en esta Plenaria y en el transcurso de la tarde de hoy concertemos para incluirle algunas modificaciones de acuerdo con lo que se ha planteado aquí en esta Plenaria.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, estamos absolutamente de acuerdo entonces la determinación es que el proyecto se votará mañana, estará en el primer punto del Orden del Día, le solicitamos al Senador Navarro en su condición de ponente tratar de traer mañana una propuesta que concilien las diferentes inquietudes que se han planteado en el día de hoy, vamos a entrar al debate pero antes el Senador Víctor Renán Barco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Aquí sí cabe la afirmación de que lo óptimo es enemigo de lo bueno, este proyecto tiene los días contados, porque tiene que completar la primera vuelta en la Cámara antes de que se clausuren estas sesiones el 16 de diciembre.

Yo creo que con las observaciones que se han hecho aquí, si se recogen, los honorables Senadores las podrían presentar en la Cámara y procurar que se abrieran paso allá en la Cámara porque seguramente que van a tener cuestionamientos, lo aprobamos hoy aquí y así le abrimos paso al proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Andrés González yo entiendo la preocupación del otro proyecto de acto legislativo, pero mire, iniciamos esta discusión pensando que no tenía, digamos que el proyecto no tenía mayor contratiempo y se generó toda una discusión, el Senador Clopatofsky me pide que cumpla el reglamento, si usted quiere plantear su proyecto, el proyecto de acto legislativo y no hay discusión, lo votamos, si hay discusión inmediatamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Presidente, yo le estaría totalmente de acuerdo si llega a suscitar alguna discusión se aplaza, pero también acompaña la misma lógica de la, de lo breve de los plazos que quedan y terminaría asfixiándose por tiempo esta iniciativa, de manera que yo le pediría con la venia del Senador Clopatofsky, sé la importancia del debate pero igualmente es un tema muy breve, desde luego entiendo que por reglamento tiene que resolver el primer tema y si usted me lo permite ya pasamos al segundo acto legislativo.

La Presidencia manifiesta:

Sí, correcto, por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

De pronto incluso en medio de la exposición puede surgir una proposición rápidamente para el primero, señor Presidente, este es, de manera muy breve, este es un acto legislativo que ya había sido aprobado, ya había sido aprobado por el Congreso, por este Senado y desafortunadamente por vicio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, Su Señoría dice: Los actos legislativos van a tener, si tienen discusión entonces los pasamos para mañana, o votamos estos Actos Legislativos hoy por el señalamiento que ha hecho el doctor Víctor Renán Barco y yo pido que volvamos al acto que ha planteado el doctor Navarro con la aclaración que hizo la señora Senadora Piedad Córdoba, dice:

Lo incluiremos en la segunda vuelta o en la Cámara, pero démosle trámite al acto legislativo del doctor Navarro y al acto legislativo al doctor Andrés González que todavía quedan 7 vueltas y tenemos la oportunidad señor Presidente de dar la posibilidad de que sean actos legislativos, en esta legislatura, o si no tenemos tiempo, entonces le ruego señor Presidente que votemos el texto como lo plantea el Senador Navarro; tenemos en cuenta las modificaciones para la Cámara de Representantes y para la segunda vuelta en el Senado y en la Cámara y lo mismo hacemos con el texto del señor Senador Andrés González, yo tengo unas inquietudes sobre ese texto que tiene el Senador González pero estoy presto a entregar las observaciones en la Cámara o en la segunda vuelta y aprobemos estos dos actos, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, entonces votemos la proposición con la que termina el informe de Comisión del proyecto de acto legislativo del cual es ponente el Senador Antonio Navarro.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, y la plenaria le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al articulado del proyecto de acto legislativo.

Por Secretaría se da lectura al artículo 1º del proyecto de acto legislativo:

Artículo 1º. El artículo 176 de la Constitución Nacional quedará así:

La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales, circunscripciones especiales y una circunscripción internacio-

nal, habrá dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada 250 mil habitantes o fracción mayor de 125 mil que tengan en exceso sobre los primeros 250 mil, para la elección de Representantes a la Cámara cada departamento y el Distrito Capital conformará una circunscripción territorial, la ley podrá establecer una circunscripción especial para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de las minorías políticas mediante esta circunscripción se podrá elegir hasta cuatro (4) representantes.

Para los colombianos residentes en el exterior, existirá una circunscripción internacional mediante la cual se podrá elegir un representante a la Cámara en ella solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Precisión al señor Secretario y corrijo la lectura porque en la, en el último párrafo, en el último párrafo dijo: Se podrá elegir y el texto en la *Gaceta* dice:

Se elegirá un representante a la Cámara, entonces para que por favor hagan la corrección.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1º leído con la modificación presentada por la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al artículo 2º del proyecto de acto legislativo:

Artículo 2º. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2º leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título de proyecto de Acto legislativo número 08 de 2004 Senado, *por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Nacional.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de acto legislativo aprobado sea norma Constitucional? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto:

Proyecto de Acto legislativo número 07 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 306 de la Constitución Política.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Andrés González Díaz.

Palabras de honorable Senador Andrés González Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias, señor Presidente, se trata de adicionar un artículo de la Constitución Política para darle una dimensión regional a una institución que permita la asociación, la unión de esfuerzos de la capital de la República y de varios departamentos en aras de construir una planeación regional, en aras de unir esfuerzos para su crecimiento económico, para la planeación de su desarrollo, para su equilibrio social, esta norma ya había sido aprobada por este Congreso, por este Senado y desafortunadamente fue declarada inconstitucional por vicios de trámite en la Corte Constitucional.

Por eso de nuevo se trae, fue aprobada por la Comisión Primera del Senado y tiene como fundamento básico el de una población que en el año 2020 será de cerca de 12 millones de habitantes, de un territorio mucho mayor que cualquiera de la república de América Central, más del 20% del PIB de la Nación, más del 80% de la carga internacional que se mueve en el país y que en consecuencia pues supone que haya la posibilidad de una institucionalidad especial, mucho más amplia que la estrella que actualmente rige, fue presentado este proyecto por varios Senadores, el Senador Navarro, el Senador Rafael Pardo, Alvaro Sánchez, Héctor Helí Rojas, Camilo Sánchez, Leonor Serrano, Samuel Moreno, Alfonso Angarita, Mauricio Jaramillo, Oscar Iván Zuluaga, Representantes a la Cámara como Buenaventura León o José Ignacio Bermúdez y ha sido un tema tratado en distintos niveles, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan de Desarrollo de la ciudad de Bogotá, D. C., en el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca, ampliamente analizado a través de un documento Conpes que fija el horizonte y el sentido de este desarrollo regional.

Debo precisar igualmente, señor Presidente, que en el curso de la Comisión Primera se le dio un alcance mucho mayor al originalmente previsto, allí se estableció como, no solamente

debe ser el caso de Cundinamarca y Bogotá, D. C., sino el caso de Boyacá así lo replanteó el Senador Héctor Helí Rojas, los Senadores del Huila, del Tolima o de Caldas, porque la integración de esta región central supone una comunidad de esfuerzos, así lo demanda elementos tan claros como el desarrollo de su infraestructura cuando se observa la necesidad de la navegación por, del río Magdalena, allí se encuentran Caldas, Tolima, Huila, cuando se piensa en la conservación de los bosques del área para la generación de los recursos hídricos, pues allí se mira la cordillera Oriental y la relación entre Meta y Cundinamarca, cuando se piensa en la necesidad de resolver problemas del alcado de la dimensión del Río Bogotá, pues también se piensa en la importancia de la unión de esfuerzos de todos estos departamentos con la ciudad de Bogotá.

Por eso señor Presidente se pide la autorización para que en la Carta Política exista la posibilidad de esta región especial, además a ser desarrollada a través también de una ley especial como se planteó en la Comisión Primera del Senado, ese es el sentido fundamental, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina la ponencia, y la plenaria imparte su aprobación, por unanimidad.

Deja Constancia de su Voto Negativo a la aprobación de la ponencia, el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho.

Se abre segundo debate

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al articulado del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al artículo 1° del proyecto de acto legislativo:

Artículo 1°. Adiciónese el artículo 306 de la Constitución Política con el siguiente inciso, el Distrito Capital de Bogotá, D. C., el departamento de Cundinamarca, y los departamentos contiguos a estos podrán constituirse en una región administrativa y de planificación especial con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio cuyo objeto principal será el desarrollo económico y social de la respectiva región, las citadas entidades territoriales conservarán su identidad política y territorial una ley especial reglamentará la materia, está leído el artículo, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1° leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente, por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al artículo 2° del proyecto de acto legislativo:

Artículo 2°. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación, está leído, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2° leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente, por unanimidad.

Deja Constancia de su voto negativo a la aprobación del artículo 2°, el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de acto legislativo.

Por Secretaría se da lectura al título de proyecto de Acto legislativo número 07 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 306 de la Constitución Nacional.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de acto legislativo aprobado sea norma Constitucional? Y estos responden afirmativamente.

Deja Constancia de su voto negativo a la aprobación del Acto legislativo 07, el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

Palabras de honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Presidente, antes que el doctor Clopatofsky inicie su importante debate quiero pedirle que me programe la conclusión del debate para el próximo martes y que cite a los funcionarios que han venido asistiendo a responder este debate, yo quiero concluir el debate señor Presidente en este recinto que es mi habitat natural y no en los medios, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Bien honorable Senador, así se hará, iniciaremos el próximo martes con la conclusión del debate y citaremos a los funcionarios que hoy se han excusado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*; Interior y Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega*; Educación Nacional, doctora

Cecilia María Vélez White e invítase a los doctores: *Luis Roberto Amador*, Médico de la Universidad Nacional de Colombia; *Jaime Bernal Villegas*, Médico de la Universidad Javeriana, PhD en Genética; *Elkin Lucena Quevedo*, Médico y Ginecólogo de la Universidad Javeriana; Director de Cecolfes, *Emilio Yunis Turbay*, Médico Genetista egresado de la Universidad de Antioquia; *Emilssen González de Cancino*, Directora del Centro de Estudios sobre Genética y Derecho de la Universidad Externado de Colombia; Monseñor *Pedro Rubiano*, Presidente de la Conferencia Episcopal colombiana.

Proposiciones números 86 y 136

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras de honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Gracias, señor Presidente, también hacer extensiva la invitación por haber venido esta noche a la doctora Emilse González Cancino, al doctor Alejandro Montoya, como Director de la Unidad de Fertilidad de la Clínica El Country, y la doctora Emilse que ya la había dicho como Directora del Centro de Estudios sobre Genética y Derecho de la Universidad Externado, quiero agradecer también al doctor Jhon MacDonald, que nos ha acompañado en la noche de hoy, algunos de ustedes lo podrá recordar fue el médico directo de Christopher Reeve, del Legendario Supermán, en donde estuvo con él hasta sus últimos días en que muere como consecuencia de una infección interna de su cuerpo, no como consecuencia de su propia discapacidad.

El debate de hoy es sobre la clonación terapéutica con fines investigativos y eso yo quiero que quede muy, pero en muy en claro, aquí en la noche de hoy no vamos a hablar de la clonación reproductiva como lo fue con el tema de la oveja Dolly, aquí lo que vamos a hablar en la noche de hoy Senador Sánchez Camilo, vamos a hablar sobre la clonación terapéutica de células madre con fines investigativos.

Señor Presidente de que la ciencia logró identificar y asimismo tipificar las células madre hace más o menos unos 25 años se abrió una nueva puerta desde el punto de vista terapéutico, la cual ha salvado miles de vidas humanas hasta el momento, primero se usó como coadyuvante en la quimioterapia, para cáncer de origen sanguíneo como fue la Leucemia, diversos tipos de mieloma y el mieloma múltiple, posteriormente se utilizó para curar enfermedades no cancerosas, de la sangre como fueron las anemias, que fueron directamente desde el punto de vista genético, anemia de células fanconi, las talasemias y las Hemoglobina tapias aquí me ha tocado también hacer un curso señores

Senadores de este tema, gracias desde hace poco tiempo las células madre han sido la punta de lanza en la investigación de todas las enfermedades tanto degenerativas como la Alzheimer, el Parkinson, la diabetes, arteriosclerosis, e infarto al miocardio, etcétera, etcétera, si como las enfermedades secundarias al año tizular severo como lo son la sección medular como es la que yo padezco señor Presidente sección medular y así la tuvo también Supermán, Christopher Reeve, él a una altura de la cervical C-4, en mi caso un accidente automovilístico, a la altura de la T-10, T-11, a la altura del ombligo más o menos, en la columna, accidente también de cerebro basculares, Hepatitis, hasta el SIDA, se podría el día de mañana tener salida.

Yo me voy a detener señor Presidente rápidamente porque aquí están los científicos quienes van a tratar este tan importante tema simplemente yo lo voy a hacer de manera general pero sí quiero decirles a los colombianos que nos están escuchando en este momento y a todos los Senadores de que la clonación terapéutica y esa es la posición que Colombia debe tomar en los próximos días ante las Naciones Unidas para dar su voto favorable porque fue aplazado ese debate Senador Camilo, y Consuegra fue aplazado ese debate a raíz de la elección Presidencial entre George Bush y Kerry, aplazaron la votación ante las Naciones Unidas para y Colombia en ese momento se había abstenido, se abstuvo de votar Colombia y fueron 15 países que se abstuvieron para esa tan importante votación, por eso señor Presidente he querido invitar al Gobierno Nacional en la noche de hoy para saber si los Ministros citados han presentado alguna excusa, si se encuentran los Ministros, Senador Chávez usted también como Citante de este debate queremos saber por Secretaría señor Presidente si el debate lo vamos a hacer entre el Congreso obviamente importantísimo ante el país e igualmente importante y entre los científicos que nos acompañan en la noche de hoy sin la presencia del Gobierno Nacional.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, sírvase informarle a la Plenaria si hay excusas de los Ministros citados, la doctora Carolina Barco, el doctor Diego Palacio, el Ministro de Justicia, Sabas Pretelt, la Ministra de Educación, Cecilia María Vélez, buenos, esos son los citados.

El Secretario:

Bueno, quiero informarle señor Presidente que en el recinto se encuentra el doctor Iguarán, Viceministro de Justicia, en representación del señor Ministro del Interior y de Justicia; con relación al Ministro Diego Palacio Betancourt existe aquí una excusa, igualmente se excusó la Ministra de Relaciones Exteriores, la doctora Carolina Barco, de igual forma la Ministra de Educación Nacional, se encuentra el Viceministro de Salud también en representación del Ministro de la Protección Social y la Ministra de

Educación Nacional se excusó, y está también el Viceministro de Educación.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, yo creo que la Plenaria tiene que definir lo de las excusas de los Ministros porque anteriormente se había dicho que si se citaba a los Ministros deberían asistir los Ministros a las sesiones en donde el Senado los convoque, y no es dable a un funcionario delegar una citación del Congreso, porque entonces aquí vamos a terminar recibiendo a los funcionarios que no han sido citados, pero eso es una decisión de la Plenaria frente a la citación que se ha hecho, la única excusa cree que es la del Ministro, señor Secretario la única excusa es la del Ministro de la Protección.

El Secretario:

Hay excusas de la Ministra de Relaciones Exteriores, del Ministro de la Protección Social, de la Ministra de Educación, todos ellos tienen delegados a los Viceministros para este debate.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente, esta mañana en la Comisión Segunda a la cual yo hago parte, la Comisión Segunda Constitucional también fueron citados varios Ministros tampoco fueron y se establece y se entiende que los días martes y miércoles para los Congresistas tanto para la Cámara de Representantes, como para el Senado de la República se hace indispensable que los Ministros estén aquí, algunos ni siquiera mandan excusas, y mandan y se salen no estamos descartando las diferentes facultades intelectuales de los Viceministros pero aquí lo que estamos citando es a los Ministros porque son finalmente ellos señor Presidente como el tema de la canciller quien tomará la posición de Colombia ante las Naciones Unidas para hablar sobre el tema del Genoma Humano en donde abriremos historias para Colombia y nos podremos o no introducir a una de las partes de investigación científicas que tanto los colombianos como el mundo entero están pidiendo en este momento respeto y cordura para con el Congreso de la República por parte de los Ministros.

Ya se ha tomado y en repetidas ocasiones señor Presidente y honorables Senadores en diferentes ocasiones Senador Consuegra como se presentó esta mañana en la Comisión Segunda mandan excusas no se presentan y el Congreso de la República sigue tolerando las faltas que se cometen contra el Congreso de la República, así pues que señor Presidente yo un debate con todos los Viceministros, personas muy importantes dentro del Ejecutivo yo sí le pediría señor Presidente si se puede llamar a los Ministros o que por lo menos cuáles son las excusas, el porqué no atendieron esta citación, ahora bien si yo fuera un Senador en que estoy haciendo debates cada semana, este es un debate que es el primero que yo hago en la Plenaria del Senado de la República en estos 2 años largos

que llevamos legislando por el bien del país, así pues que señor Secretario, señor Presidente cuáles son las excusas de los señores Ministros para no presentarse en el día de hoy.

Por Secretaría se nombran las excusas enviadas por los señores Ministros:

Ministerio de Educación Nacional

Despacho de la Ministra

República de Colombia

Bogotá, D. C., 8 de noviembre de 2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Otero:

Me refiero a su comunicación, radicada en este despacho el pasado 5 de noviembre, por medio de la cual me citan para el próximo martes 9 de noviembre a un debate sobre la política en materia de manipulación genética y clonación terapéutica con fines investigativos.

Infortunadamente me veo en la imposibilidad de asistir, ya que para esa fecha estaré con el señor Presidente en Cartagena en el Encuentro Bilateral Colombia-Venezuela.

No obstante, y dada la importancia del debate, delego al doctor Javier Botero Alvarez, Viceministro de Educación Superior.

Le ruego hacer extensiva mi excusa a todos los honorables Senadores.

Cordial saludo,

Cecilia María Vélez White,

Ministra de Educación Nacional.

* * *

República de Colombia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DM

Bogotá, D. C., 5 de noviembre de 2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Ref. Citación a la Plenaria del martes 9 de noviembre de 2004.

Respetado señor Secretario:

Me refiero a la citación para el próximo martes 9 de noviembre, con ocasión de la Proposición número 86 de 2004 presentada por los honorables Senadores Jairo Clopatofsky Ghisays y Guillermo Chávez Cristancho, para tratar el tema de las políticas en materia de manipulación genética y clonación con fines terapéuticos.

Al respecto me permito informarle que en esa fecha acompañaré al señor Presidente Alvaro Uribe a la Cumbre Presidencial con su homólogo

venezolano Hugo Chávez en Cartagena, razón por la cual me será imposible asistir al debate. En representación de este Ministerio asistirá el Viceministro de Asuntos Multilaterales, Jaime Girón Duarte.

Del señor Secretario, atentamente,

Carolina Barco,

Ministra de Relaciones Exteriores.

* * *

Ministerio de la Protección Social

República de Colombia

Bogotá, D. C.,...

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Capitolio Nacional Ciudad

Referencia: Excusa citación, Proposición 86.

Respetado doctor:

Referente a la citación del honorable Senado, de acuerdo al cuestionario inserto en la Proposición número 86, programada para el próximo 9 de noviembre, *relacionada con las políticas en materia de manipulación genética*, me permito informarle que lamentablemente no podré asistir toda vez que estaré en la ciudad de Cartagena cumpliendo compromisos de Gobierno adquiridos con anterioridad.

En consecuencia, presento excusa ante la mesa directiva de esa Corporación, los citantes honorables Senadores Jairo Clopatofsky, Guillermo Chávez y demás integrantes del honorable Senado de la República y de conformidad con el inciso segundo del artículo 208 de la Constitución Política, si esa Corporación lo considera procedente, asistirá en representación de esta Cartera Ministerial, el doctor Eduardo Alvarado Santander, Viceministro de Salud y Bienestar.

Cordialmente,

Diego Palacio Betancourt,

Ministro de la Protección Social.

La Presidencia interviene para lo siguiente:

Bueno, el Senador Clopatofsky ha dicho una cosa que es absolutamente cierta, y es que los Ministros deben asistir a las sesiones y el Gobierno debe programarse de acuerdo con las necesidades del Congreso, y programar sus funcionarios, yo creo que la Mesa Directiva mirará esta situación, no se puede catalogar los debates de primario, secundario o terciario, me parece que el debate del Senador Clopatofsky es muy importante para el país, es muy importante para la posición colombiana, y en la Mesa Directiva miraremos cómo se habla con el Gobierno, con el fin de viabilizar el que los funcionarios citados asistan y no deleguen a no ser que sea la excepción, pero esto se nos está convirtiendo en la regla general.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:

Gracias Presidente. No, yo estoy muy de acuerdo con usted como Presidente y con el Senador Clopatofsky, de que ojalá que esto no sea muy frecuente, pero yo entiendo de que la cita que se da hoy en Cartagena, de pronto sí es algo de fuerza mayor, muchas veces hay excusas que yo creo que no se justifican y de verdad, que tanto la Plenaria como la Mesa Directiva deben ser muy claras en eso y estoy, apoyo al Senador Clopatofsky que es primer debate y que le inquieta la situación que se nos da hoy, pero de verdad que yo en este caso sí le pido al Congreso de que tenga en cuenta que hoy hay una reunión que me parece que está por encima de un 98% de los debates que se dan en el Congreso, dado la cita que se da hoy de nuestro Presidente con el Presidente Chávez de Venezuela, que sabemos que es nuestro socio comercial número uno, que es de suma importancia para el país. Gracias.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador José Consuegra Bolívar:

Gracias Presidente. He estado totalmente de acuerdo en la expresividad que ha hecho Jairo, en cuanto a su preocupación por la asistencia de los Ministros a este importante debate, le he escuchado decir que es con frecuencia él no cita a este tipo de debates, que es su primer debate, que por eso le duele más el hecho de que no se pueda desarrollar a plenitud por no estar aquí los representantes cabeza de Gobierno en Ministros para un tema de tanta trascendencia.

Yo solamente le quisiera decir, este tema no tiene la trascendencia a partir del hecho de que sea su primera citación, sino es el contenido dentro del tema que se está discutiendo, es de suma trascendencia e importancia para el país, no solamente para los intereses particulares del país, sino para los intereses de la humanidad, por lo que significa para el futuro de ella, la oportunidad de poder continuar investigaciones en este tema para poder contrarrestar enfermedades que han sido flagelo de la humanidad en toda su historia. Yo porque no sé qué posición va a tomar Jairo, quisiera invitarlo a que el debate continuara, porque aquí tenemos presente a grandes personalidades, científicos, estudiosos, además de los Viceministros que han hecho referencia aquí su presencia, igualmente hay científicos de mucha trascendencia que manejan este tema, sería importante que el Senado de la República y Colombia a través de la televisión nacional, pudiera conocer la posición científica que han tenido estos investigadores e igualmente que podamos nosotros estar más cercanos al manejo de este vital tema que hoy se trata en el Senado. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Presidente, a mí me parece muy importante la presencia de los Ministros en este tema tan delicado, de verdad que sufrimos con

mucha frecuencia de que los Ministros evaden los debates en cosas tan importantes como esta.

Pero yo voy a pedirle a usted con todo respeto una moción de orden, para dejar una constancia sobre un tema muy importante, con la venia suya.

Recobra el uso de la palabra el señor Vicepresidente del Senado de la República honorable Senador Jesús Bernal Amorocho, quien preside:

Senador Serrano, le rogaría el que nos permita primero evacuar el punto, inmediatamente terminamos con muchísimo gusto le doy la palabra para que usted deje su constancia. Gracias Senador.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, el Reglamento del Congreso contempla la moción de censura, pero también la moción de observación, yo le sugiero que la contemplemos para llamar la atención drásticamente de los Ministros que sin justificación plena, se niegan a asistir a las citaciones que les hace el Congreso de la República, de ser así, no sé si usted lo discuta ahora o en una próxima oportunidad, pero por respeto con los invitados le sugeriría que continuáramos el debate dejando la constancia de nuestra incomodidad y la incomodidad del Congreso por la inasistencia de los Ministros, pero hartos deseos tenemos de escuchar a los científicos invitados para profundizar en el tema que hoy nos concita a hablar de asuntos científicos, que no es muy usual en el Congreso de la República.

Sugiero entonces, en síntesis señor Presidente, que dejemos contemplada la posibilidad de una moción de observación para ser discutida y para ser eventualmente aprobada en la próxima sesión, si usted lo estima conveniente y que se prosiga con el debate. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el señor Vicepresidente del Senado de la República honorable Senador Jesús Bernal Amorocho, quien preside:

Yo le propongo al Congreso una salida, y es que le pidamos información a las Comisiones Constitucionales, sobre la asistencia de los Ministros a las citaciones que ha hecho el Congreso y las propias evaluaciones de la Plenaria frente a las citaciones a los Ministros y con base en ello se rinda un informe a la Plenaria sobre las excusas reiteradas o no de los diferentes funcionarios para que la Plenaria tome una decisión y que a través de Secretaría se oficie a las diferentes Comisiones para tener un informe de cómo ha sido y después la Plenaria discutirá en su sabiduría el qué hacer.

Pero le preguntaría al Senador Clopatofsky y al Senador Chávez que también es Citante de este debate, ustedes prefieren que continuemos con el debate a pesar de que no están los

Ministros, o ustedes prefieren que lo aplacemos, esa es una decisión que ustedes como Ponentes tendrían. Senador Chávez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Presidente, más adelante intento demostrarle al Congreso de la República el poco interés que ha tenido, no solamente este Gobierno, todos los Gobiernos sobre el tema, y esta es una muestra, pero me parece que no podemos traer unos invitados tan importantes y que el país no puede esperar más este debate, estamos próximos a tomar una decisión de orden internacional, aquí queremos llamar la atención del Congreso para que sea una decisión de Estado y no de Gobierno frente al tema de la clonación terapéutica, por lo tanto considero que se debe continuar en el proceso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras de honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Presidente, con esas salvedades y por los invitados internacionales que se han desplazado exclusivamente de diferentes regiones del mundo, para acudir a este debate en el día de hoy, y como alguien lo mencionó por respeto del Senador Artunduaga, con los invitados prosigamos con el debate señor Presidente, no sin antes dejar la constancia de observación y al final, obviamente presentaré una proposición junto con el Senador Chávez, para que se consigne una subcomisión del Senado de la República para hacerle seguimiento de este debate a los Ministros.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Presidente, me parece bien, solo quisiera solicitarle a usted con la venia de los citantes del debate, si en algún momento en el transcurso del debate nos permiten aprobar un par de proposiciones que creemos que no suscitan ninguna discusión, en algún instante, si no tienen inconveniente.

A ver, solo lo decimos por esto y lo digo además con algo de vergüenza, saben los citantes de este debate bien, que difícilmente con el transcurrir del mismo en un tiempo va a haber el quórum para poderlas considerar, no digo que en este instante, pero si con la venia de ustedes nos permitieran una vez termine el orador que está en el uso de la palabra, tramitarlas rápidamente, les agradeceríamos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Pero en este sentido, yo quiero observar delante de los dispreclaros científicos, que están

invitados al debate, que en el Recinto hay pocos Senadores, porque la mayoría se ha desplazado, primero, a atender una invitación del señor Procurador a las 7 de la noche, y otros, porque condecoramos aquí al doctor Omar Yepes y está celebrando una recepción, aquí en el restaurante del Senado, o sea que, yo a manera de disculpa digo estas brevísimas palabras porque pueden extrañar los señores científicos que aquí no se le presta atención a estos temas, en realidad los temas son bastantes abstractos para nosotros, menos para el doctor Clopatofsky, al parecer, y también eso explica el relativo desinterés. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Le agradezco Senador Barco sus palabras, para excusar al Congreso, vamos a continuar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Muy respetuosamente y por supuesto el país tiene mucho interés en conocer las opiniones de tan respetados intelectuales y aquí estaremos para oírlo, pero yo insisto con el Senador Vargas Lleras, que nos den exactamente 10 minutos, menos de 10 minutos para presentar en primer lugar una constancia que considero de vital importancia que el país conozca lo que yo voy a decir esta noche, por lo tanto con todo respeto si usted me lo permite, yo voy a leer una constancia que me toma tres minutos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No, es un minuto Senador, porque si usted la lee tocaría darle primero la palabra al Senador Piñacué, quien primero solicitó que se le permitiera leer una constancia. A ver Senador Clopatofsky.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Le propongo lo siguiente Presidente. Arranquemos el debate y una vez los citantes terminemos de presentar nuestras consideraciones podemos pedir, antes de que hablen los científicos para aprobar algunas proposiciones si les parece, a no cortar ya arranqué y de echo ya voy con el tema.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces, continúe por favor Senador Clopatofsky y posterior a usted interviene el Senador Guillermo Chávez, después del Senador Chávez abrimos los 10 minutos, no pueden ser más para las constancias, el Senador Castro que estaba también inscrito, el Senador Piñacué, el Senador Serrano, el Senador Vargas Lleras, que son los que figuran inscritos. Siga Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sobre la diferenciación que habría que hacerles con el tema de la clonación de las células madre, con fines terapéuticos, y la clonación con células madre con fines reproductivos.

Lo repito y no me cansaré de repetirlo, el debate de esta noche y lo que el Congreso de la República pueda hacer el día de mañana, será con el tema de la clonación terapéutica, de las células madre con fines terapéuticos, para salvar vidas. Para poder construir, y este tema de la clonación terapéutica señor Presidente abre una inmensa, inmensas posibilidades de la medicina y una gran expectativa para quienes pueden o podemos ser beneficiados con sus logros.

En efecto Senador Rueda, titulares de prensa, esperanzadores, que anuncian soluciones para enfermedades tan desastrosas como la diabetes, el Alzheimer, el parkinson, abren el debate de si se debe o no permitirse la manipulación genética.

En Colombia vuelvo y lo repito, hay más de 5 millones de personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, que de alguna u otra manera están conviviendo con familias al rededor de ellos que en manera directa o indirecta están padeciendo de ese tipo de enfermedades. Pero los lineamientos científicos que se hacen en relación con esto, es con el único propósito de ilustrar sobre el tema que escribiré someramente y en qué consiste la técnica de la clonación.

Existen dos formas de clonación, vuelvo y lo repito, la terapéutica y la reproductiva:

La terapéutica para todos los televidentes y en eso sí me gustaría que nos concentráramos, porque nos ha costado a todos entender esa parte médica, es la terapéutica, consiste en tomar un óvulo al que se le saca el núcleo y se reemplaza por el de otra célula extraída de la piel de la persona que padezca la enfermedad a tratar, de cualquier parte del cuerpo, se toma el óvulo, se extrae el núcleo y se introduce una célula de cualquier parte del cuerpo humano de esa persona. Una vez se fusionan empieza a formarse un embrión con información genética del propio enfermo que está padeciendo, al término de cinco o seis días, se abre para extraer las células pluripotenciales, las células pluripotenciales son aquellos que pueden aliviar específicamente la enfermedad de una persona que está padeciendo, bien sea el hígado, bien sea el riñón, o bien sea la sangre, etcétera, etcétera, qué son esas células pluripotenciales, son la materia prima para generar cualquier tejido.

Mientras que la clonación reproductiva es lo mismo Senador Sánchez con lo que dije antes, con la diferencia, con la diferencia que se le implanta al útero de la mujer, en donde debe seguir su desarrollo hasta convertirse en un individuo.

Entonces, ahí están las dos diferencias, por eso es que lo que vamos a tratar hoy va a ser sobre el tema de la clonación de células madre con fines terapéuticos.

En el entorno internacional, el debate no ha sido pacífico, porque aquí viene la parte moral, la parte ética moral, la parte de la iglesia, en

donde dicen que eso es matar los óvulos, matar la posibilidad de una vida, cuando lo que, más adelante veremos por parte de los científicos, es otra correlación completamente diferente, muchos o todos los estados del mundo si se oponen a la clonación con fines reproductivos, la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano, prohíbe expresamente la creación de embriones humanos con fines de investigación.

Dicha convención, Senador Gaviria, solo tiene efectos vinculantes, vinculantes para aquellos estados que la ratifiquen a través de sus órganos legislativos por eso que el día de mañana frente a los tres artículos que tenemos ya autorizados por el Congreso de la República el Código de Procedimiento Penal, son tres artículos en donde el Congreso de la República tendremos que presentar un proyecto de ley para reglamentar hasta qué punto o no pueden llegar este tipo de investigaciones.

En Alemania por ejemplo: La investigación médica es ilegal, de acuerdo con lo establecido en la ley de protección del embrión, cualquier persona que fertilice artificialmente un óvulo con un fin diferente al embarazo, puede ser procesada bajo determinadas circunstancias.

En Francia se prohíbe claramente la creación de embriones humanos para la investigación.

Admite a los progenitores donar embriones sobrantes congelados para la investigación cuyo protocolo debe ser aprobado por los Ministerios respectivos.

En Finlandia procede muy parecido a lo que sucede en Francia; el Reino Unido desde el año, desde el año de 2001, se permite el uso de embriones para la investigación en enfermedades graves, en todo caso esos embriones deben ser destruidos a, en un plazo no mayor de los 14 días después de la fecundación, pero se permite la creación de embriones para la investigación médica siempre y cuando los donantes de los óvulos y esperma firmen un documento de consentimiento.

Está prohibida la clonación reproductiva, nos estamos concentrando en temas de la clonación con fines terapéuticos.

Pero si tomamos el Reino Unido, los países Nórdicos, Países Bajos y el propio Bélgica que digamos Bélgica fue la que digamos le hizo mella a una proposición que había presentado Costa Rica en aplazar la votación de la clonación, de la investigación de la clonación de las células con fines terapéuticos por dos años más, sin embargo, Bélgica presenta una contraproposición para que por el contrario se dé vía y luz para que los países del mundo puedan hacer investigaciones con embriones de células madre, con fines terapéuticos.

Así pues que la importancia señor Presidente que vinieran aquí los Ministros era con este fin, es que lo que estamos tratando no es de menos monta Senador Chávez, este debate que hemos

citado en el día de hoy, es un debate eminentemente técnico, hemos hecho los citantes un esfuerzo para ponernos en la línea y entender un poco de lo que viene adelantándose por parte de los científicos en Colombia y en el mundo.

Pero además señor Presidente, ¿qué pasa en nuestro país? Qué es lo que existe y ese será un punto que el Senador Chávez va a profundizar más desde el punto de vista del Código de Procedimiento Penal.

En Colombia se permite, se permite la clonación reproductiva, perdón, la reproductiva está tajantemente prohibida, en cambio la clonación terapéutica, hay 3 artículos en donde le dan vía libre a las posibilidades para la investigaciones de las fecundaciones de esos óvulos para la investigación.

De otra parte, existe una serie de disposiciones expedida por el Gobierno Nacional cuya finalidad es establecer el debido funcionamiento de las unidades de biomedicina reproductiva o establecer los principios que rigen la investigación de la salud Senador Rueda.

Quiero rápidamente y darle la palabra al citante, al segundo citante, que esto no es nada nuevo en el mundo inclusive hay investigaciones de las células madre, de lo Stem Cell, embrionarias por la comunidad judía, por el mundo entero de la comunidad judía, por el mundo entero de la comunidad judía, y ellos están plenamente identificados con el tema de la investigación de las células embrionarias, pero ellos quieren que en medio de todo este debate se logren tres cosas fundamentales:

Primero. Aprender sobre los procesos de especialización celular, que es lo que están haciendo aquí varios científicos de Colombia y vamos muy adelantados y los escucharemos ahora en qué vamos. ¿Cómo deciden además las células madre para que vayan en qué tejidos y convertirse y cuántas deben hacerse para cada tipo de tejido? Por ejemplo, señor Presidente, en mi caso, ¿cuántas células madre se podrían necesitar para que los fines investigativos que se están llevando aquí en Colombia puedan regenerar la médula espinal? ¿Por qué de alguna u otra manera el Congreso de la República y el propio Gobierno Nacional se ha separado de esta realidad? Cuando las investigaciones las tenemos más cerca de encontrar esa esperanza para millones de seres humanos que necesitan arreglar ese tipo de problemas y además que nadie está exento, nadie está exento de padecer un tipo de accidente o tener algún tipo de discapacidad futuro, lo que estamos haciendo aquí en el Congreso de la República es abrir un camino, un camino de esperanza hacia un futuro, bien sea para nosotros que nos pueda tocar o bien sea para los próximos colombianos o personas que en el mundo puedan necesitar ese tipo de ayuda.

No en vano por ejemplo, en Estados Unidos, el Presidente Bush, prohibió tajantemente la utilización de dineros públicos para la utilización

de las investigaciones de las células madre con fines terapéuticos pero no prohibió ni descartó para que las empresas privadas tuvieran las posibilidades de hacer ese tipo de investigación, pero en las pasadas elecciones Senador Zuluaga, en el estado de California no solamente se votó, los norteamericanos votaron por el Presidente Bush o por el Presidente Kerry, candidato, sino que en el Estado de California hubo un referendo, de donde se aprobó la suma de más de 3 mil millones de dólares para apoyar y financiar el estudio de las células madre con los fines terapéuticos y así ha pasado en el Reino Unido y así ha pasado con diferentes países como en el caso de Corea, en donde han abierto las puertas al tema de la investigación, por supuesto con unos, unas barreras y con unos límites para que no se abuse dentro de este tipo de experimentaciones desde el punto de vista científico.

En Colombia si usted va para laboratorios y para que la clínica del doctor Lucena o el doctor Yunis, o de otros colombianos que han querido hacer patria hemos ido avanzando dentro de estas investigaciones y nos encontramos aquí también con el doctor MacDonald, Jhon MacDonald que hablará en los próximos minutos también y contará la experiencia de cómo el caso en la ciudad de New York se aprobaron tributos desde el punto de vista de los comparendos de tráfico para ir directamente a la financiación, de ese tipo de investigaciones y tenemos que además aprender sobre todos los procesos de especialización celular y tenemos que probar con drogas de manera más segura y eficientes y además de ello tenemos que desarrollar terapias desde el punto de vista celulares para la investigación de las células madre que de allí tiene un gran potencial para resolver diferentes problemas.

Y señor Presidente, yo con esto he tratado de hacer además un esfuerzo desde el punto de vista médico para poder entender lo que de pronto, lo que durante muchos años los colombianos no hemos querido, o no hemos, no se utiliza la frase no hemos querido, no lo hemos querido aceptar, para poder nosotros adentrarnos en el estudio de este importante tema es una lástima que la iglesia católica que se reunió conmigo hace varias horas, minutos y dejaron por parte de la Conferencia Episcopal de Colombia, por parte de su Secretario General un documento en donde se deja una constancia, yo lo dejaré para que el señor Presidente si lo considera así, lo ponga en lectura por parte de la Secretaría del Senado de la República, pero fue una lástima también de que la propia Curia, la iglesia católica, no hubiera venido para este debate en el día de hoy so pretexto de que el debate había citado, había sido citado a las 2 de la tarde y que ya el cansancio de estas horas de la noche pues les impedía quedarse, el delegado por parte del cardenal Presidente de la Conferencia episcopal de Colombia.

Así pues que señor Presidente yo con esto quiero terminar, no sin antes decirle que quiero

retomar el uso de la palabra una vez los científicos que hacen presencia aquí en el día de hoy al igual que los tres, los señores viceministros que hacen parte que están aquí en la noche de hoy tomar nuevamente el uso de la palabra para sacar unas conclusiones frente, desde el punto de vista legislativo en ese tan importante tema. Muchas gracias, señor Presidente.

A solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Citante Guillermo Chávez Cristancho:

Muchas gracias, señor Presidente, yo quiero igualmente agradecer la presencia de los científicos Elkin Lucena, Emilio Yunis, Jhon MacDonald, la doctora Emilssen de Cancino, y la compañía de los Senadores que aún nos acompañan, lamentar por supuesto la no presencia de los Ministros que ya sobre eso se ha recavado mucho, pero la verdad es que es más importante que hoy el Congreso de la República analice el tema a que el Gobierno se sintonice con el mundo científico, se sintonice con la realidad de la investigación científica y médica porque lo que yo voy a expresar esta noche diferente a mi compañero de citación.

Es que Colombia sigue sin una posición clara, casi que le hemos delegado el manejo de las relaciones internacionales solamente al Gobierno, siendo que el Congreso de la República tiene la última palabra en ratificar decisiones internacionales al Gobierno de turno se le deja el manejo de temas trascendentales para la vida humana en este caso de los colombianos.

Se dirá que el Código de Procedimiento, que el Código Penal tiene ya una posición, efectivamente el Congreso de la República al aprobar el Código Penal determinó una posición que consiste en rechazar y penalizar la clonación reproductiva y tolerar porque no digamos que la está aceptando, sino tolerar, para efectos de orden investigativo para la curación, para darles respuesta a las enfermedades la posibilidad de la clonación terapéutica.

Pero no existe señor Presidente en Colombia una reglamentación, una ley que en este caso debería ser una ley, una ley fundamental, una ley estatutaria porque se trata de la reglamentación de derechos fundamentales y este tan fundamental nada más o nada menos que el que tiene que ver con la vida.

Es una discusión muy importante con el Gobierno porque lo que yo conozco de acuerdo con la investigación que finalmente se ha hecho

sobre el tema a nivel oficial lo que existe es una abstención de Colombia porque, doctor Clopatofsky, esta decisión Colombia la debió tomar antes y hubo una primera votación en Naciones Unidas sobre el tema y Colombia simplemente se abstuvo de votar, generalmente cuando uno se abstiene de algo es porque tiene la duda o porque no tiene el conocimiento para adoptar una posición y eso es lo que sigue ocurriendo señores Senadores, señores miembros del Gobierno, lo que está pasando en este momento, no existe una posición.

Tengo conocimiento de un memorando cuando el Ministro del Interior era el doctor Londoño, que ni siquiera es del Ministro, es del viceministro dirigido al Viceministro de la Protección Social en la que entre otras cosas dicen, como nosotros casi no sabemos de esa materia, imagínese unos funcionarios diciendo como nosotros no sabemos de esa materia y tenemos conocimiento claro de eso, creemos que hay que acompañar la posición de Costa Rica que ha liderado en Naciones Unidas la posición del rechazo a la clonación en cualquiera de sus formas.

Es decir, 2 viceministros se intercambian un memorando para tratar de buscar una posición frente a Naciones Unidas esa es la realidad y sobre esa realidad es que debe contestar la Ministra de Relaciones Exteriores y sobre esa realidad es que debe contestar el Ministro de la Protección y el Ministro del Interior, por eso la importancia de la presencia de ellos; porque lo único que tenemos claro es que hay una intención en esta segunda votación; porque es que hay una segunda votación que entiendo está en el Orden del Día de Naciones Unidas que se reúne a final de este mes en el número 142 o 43. Una posición que no puede ir sin el acompañamiento de un debate serio y grande; yo lamento todos los acontecimientos del día de hoy señores científicos pero yo pienso que si en algo tiene que pronunciarse el Congreso de la República es con este tema, de la más palpitante actualidad, tema de campaña de Kerry y de Bush, en el que Bush tuvo que adoptar una posición diferente de su inicio de Gobierno inmediatamente ingresó como Presidente de los Estados Unidos hubo unos recursos para la investigación en clonación terapéutica, cuando vino la campaña se cambió la posición, tema de campaña de los Estados Unidos, tema de un altísimo y agudo debate en el Congreso de España en donde la posición del PSOE colaboró para que por una mayoría realmente restringida se aprobara hace muy poco tiempo en España esa decisión.

Una decisión que tomó también el Congreso en el Brasil y que a principios de octubre fue aprobada positivamente por el Brasil, una posición que ya han adoptado países como Venezuela, como Argentina, países como Chile frente a esta situación y el Congreso de la República y el Gobierno Nacional no aparece por ninguna parte en una posición clara que le permita a la ciencia entrar de lleno con seguridad

jurídica con una ley estatutaria para poder desarrollar la investigación, con investigadores de la categoría y de la talla que ya afortunadamente tenemos en Colombia y que hoy nos acompañan.

Es decir, si hoy le preguntan a cualquier colombiano ¿qué hay sobre lo más importante en el avance de la ciencia frente a la enfermedad, frente al envejecimiento frente a todo en Colombia? En Colombia no hay nada.

Yo quiero señalar cómo solamente encontramos los artículos 132, 133 y 134 del Código Penal que penaliza la reproducción, perdón, la clonación reproductiva y admite la terapéutica únicamente con fines de investigación, no hay más.

Una abstención de Colombia ante Naciones Unidas, unos memorandos de dos viceministros que no está muy claro y un Congreso que tiene que abocar una decisión trascendental para a partir de este debate enterar al país y a quienes ese mundo de colombianos con enfermedades y a cualquier colombiano frente a la posibilidad de que nuestros científicos no emigren, no se vayan de Colombia a encontrar algún lugar en donde puedan desarrollar su labor en beneficio de la humanidad.

Luego este debate pretendía que el Gobierno le responda al Congreso de la República sobre la posición que va a tomar en noviembre, no podemos llegar con abstención, no podemos llegar con memorandos en los que se declara la absoluta ignorancia del Gobierno frente al tema, no podemos ser inferiores a los Congresos de España, del Brasil, de Argentina que han tomado una posición frente a este tema.

Requerimos de la responsabilidad de los legisladores para darle certeza, para darle claridad a los procedimientos que ya se están utilizando en Colombia, están permitidos porque no están prohibidos, pero imagínense ustedes que temas tan delicados como la manipulación de los genes dirigidos por el Ministerio de turno o los Secretarios o los Viceministros de turnos a través de resoluciones del Ministerio de la Protección, ¿quién va a hacer la clonación terapéutica en Colombia? ¿Quiénes son idóneos para hacer la clonación en Colombia? ¿Cómo y dentro de qué condiciones se va a desarrollar la clonación en Colombia, para qué se va a hacer? ¿Quiénes son los donantes? Si se admiten o no se admiten que los embriones que queden después de un procedimiento de fertilidad puedan ser o no puedan ser utilizados, sobre eso existe un vacío absoluto, no existe ninguna claridad, luego sin menoscabo de la posibilidad de intervenir más adelante sobre otros temas, yo quiero solicitarle al Congreso de la República y al señor Presidente del Congreso de la República, dada la importancia de este tema, que esto no puede quedar en un debate, porque tenemos la necesidad urgente, inminente de que Colombia tome una posición en Naciones Unidas, ¿qué implica para Colombia si Naciones por voto

mayoritario rechaza la clonación terapéutica cuando ya está de alguna manera admitida en Colombia? Que tiene un peso de orden internacional para buscar recursos internacionales que permitan el desarrollo de nuestros científicos de la clonación terapéutica; si bien es cierto la decisión que tome Naciones Unidas no es obligatoria para Colombia, se podría apartar en este tipo de temas Colombia con una legislación si es bien difícil luchar y acompañarse con los países que estarían en contra de esa posición y que lo requerimos, por lo tanto no dejemos solo al Gobierno que decida.

Señor Presidente, este debate nos debe llevar como lo expuso el Senador Clopatofsky, a que se le haga un seguimiento a través de una comisión, que se reúna con el Gobierno y que le diga que el Congreso de la República está inquieto con el tema, que el Congreso de la República en esta decisión quiere que sea una decisión de Estado, que sí hay que ampliar este debate más adelante, para escuchar otros actores importantes en esta decisión, pero Colombia no puede seguir pasando como decimos vulgarmente de agache frente a una decisión tan importante, con un ítem, la última votación que se hizo y que finalmente se va a revisar en esta nueva votación en Naciones Unidas, se ganó por un voto, por un voto puede estarse decidiendo esa situación.

Segundo, se requiere que el Congreso de la República tome la posición del Congreso y del Gobierno, para iniciar de forma inmediata la organización de un proyecto de ley estatutaria que permita en Colombia la reglamentación de un tema de tan trascendental importancia como el que hoy estamos avocando en este debate.

Señores científicos, señores Senadores alguien se preguntará por qué Guillermo Chávez metido en ese tema cuando lo conocemos tanto en las telecomunicaciones o en el transporte, yo quiero decir que este Congreso ya condecoró a Elkin Lucena por una proposición presentada por mí y acompañada por Jairo Clopatofsky, porque tenemos la fortuna, tal vez después del Brasil, de tener uno de los pioneros más importantes en el tema de la clonación terapéutica, un colombiano que está dedicado de tiempo completo al engrandecimiento científico de nuestra patria. Este Congreso ya le dio una condecoración y a partir de ese acercamiento con él y con sus investigadores y con su clínica, hemos notado la importancia que para el Estado colombiano reviste darle la fortaleza legal, darle la fortaleza de Gobierno y de Estado al camino de la ciencia en la clonación terapéutica, por eso mi intervención señor Presidente, yo dejaría ahí, es importante que el país conozca, científicos, de qué estamos hablando, qué perspectiva tan maravillosa tiene la propuesta de la clonación terapéutica, hasta dónde el impacto en la salud colombiana que esto implica, del tema que estamos mirando y llamaría la atención y a la gente que nos ve por

televisión, para que no miráramos este tema con ningún prejuicio, que no lo miráramos desde otro punto de vista diferente de lo que significa el avance a la búsqueda de mejor calidad de vida, a la búsqueda de derrotar las enfermedades y de abrir a Colombia frente al mundo de la ciencia. Muchas gracias, señor Presidente.

Siendo las 7:25 p. m., la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión informal para escuchar al médico Ginecólogo de la Universidad Javeriana, Creador y Director de Cecolfes, doctor Elkin Lucena Quevedo y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al médico y Ginecólogo de la Universidad Javeriana, doctor Elkin Lucena Quevedo.

Palabras del Director de Cecolfes, Médico Ginecólogo, doctor Elkin Lucena Quevedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al médico Ginecólogo de la Universidad Javeriana, Creador y Director de Cecolfes, doctor Elkin Lucena Quevedo:

Honorables Senadoras, señores Viceministros, este debate va a ser trascendental en la historia de Colombia, por múltiples razones, pero antes de ello sí quiero felicitar a los Senadores citantes y naturalmente al honorable Senado, que en buena hora permitieron que este se realizara, decía que su importancia radica en varias razones, una de ellas sea cual sea, la tendencia hacia donde gire el alto Gobierno en la votación de Naciones Unidas, favorable o desfavorable va a implicar fundamentalmente dos temas:

Uno, o un avance o un retraso en la alta ciencia y en la alta tecnología colombiana, y naturalmente algo más importante, como lo es poder permitir o no permitir la esperanza de miles y millones de pacientes y de enfermos de nuestra patria y del mundo entero. Pero, aquí no se trata de hacer una votación a nivel nacional, yo siento que la votación y el voto de Colombia, insisto cualquiera que él sea, ya no es un voto con origen nacional, es un voto de implicaciones globales, porque la pérdida de un solo voto, o la pérdida de unas elecciones, va a implicar el retraso no solamente para Colombia sino en el contexto internacional. Siento que va a ser una decisión de mucha responsabilidad que tendrá que tomar el alto Gobierno colombiano.

De las proposiciones, sugerencias o recomendaciones honorables Senadores que ustedes hagan depende que estas situaciones Dios quiera salgan airosas en el contexto internacional.

Se había y comentaron los honorables Senadores citantes que esto realmente por primera vez la ciencia entra de lleno en la política y son decisiones políticas, son ustedes los que van a tener que definir las cosas.

Vean por ejemplo, esta es una de las revistas científicas más importantes del mundo, de un gran impacto en el mundo científico y en el mes

de septiembre, nunca los científicos nos imaginamos que en una carátula de una revista de la importancia de esta figuraran en aquel momento el Presidente y el candidato Kerry, ya se ha hecho mención que el Presidente Bush ha tenido una situación ambigua en sus posiciones, porque él las acepta al principio y posteriormente prohíbe la administración de dineros federales o públicos para este tipo de investigaciones, y naturalmente la posición de él demócrata a favor total, ciento por ciento de la investigación en la clonación, con fines terapéuticos, y quisiera comentarles algo más, por primera vez en la convención demócrata de Estados Unidos se dio cavidad a un orador Republicano, el hijo del Presidente Reagan. ¿Que qué temas trató el hijo del Presidente Reagan en la convención del Partido Demócrata? El problema de las células embrionarias madre y el problema de la clonación con fines terapéuticos.

Ya lo mencionó el Senador citante, no se trata hoy de discutir la clonación con fines reproductivos, indudablemente en este momento se encuentra rechazada por todos los científicos y todas las organizaciones mundiales. Sin embargo, permítanme ustedes, dada la confusión que existe en el público y dentro de los mismos científicos, en la forma más sencilla que lo pueda hacer y más corta en gracias a la brevedad, hacer la diferencia clave, entre lo que es una clonación reproductiva y lo que es una clonación con fines terapéuticos.

Clonación reproductiva:

Vamos a tomar como ejemplo clásico y fundamental la ovejita Dolly, es el sinónimo perfecto de lo que es una clonación de tipo reproductivo, ya el Senador Clapatofsky explicó más o menos el fenómeno, sin embargo, aquí en forma diagramada se los quiero mostrar, consideremos esta ovejita como si fuese la mamá de Dolly, ella tiene una característica fundamental, que es una ovejita de cara blanca, a esta ovejita le retiraron una célula somática de la piel de la ubre, esa célula somática tiene un núcleo con una información genética, de lo que es esta ovejita, se retira la célula somática y a ella se le extrae su información genética, se le extrae su núcleo, entonces de una mano tenemos ya esta información genética de esta ovejita cariblanca. Luego tomaron una ovejita carinegra, esta ovejita carinegra va a ser la donante de un donante óvulo, hasta este momento para hacer clonación reproductiva condenada o para hacer clonación con fines terapéuticos siempre se necesitará un óvulo. Esta carinegra nos dona el óvulo, a ese óvulo, aquí lo tenemos, le retiramos su información genética, ¿cuál es el resultado? Qué nos queda y perdonenme la expresión, un cascarón sin ningún tipo de información genética. ¿Qué se hace posteriormente? El núcleo o la información genética que habíamos retirado de la cariblanca lo insertamos en el Oocitos, sin información genética de la carinegra y aquí honorables Senadores viene algo

trascendental, para que comencemos a diferenciar los dos tipos de clonación.

¿El concepto clásico de la vida cuál es honorables Senadores? La fusión de un óvulo y un espermatozoide, creo que todos venimos hasta este momento de ese tipo de reproducción, sin embargo, en la clonación no hay intervención de espermatozoide alguno, ningún espermatozoide va a intervenir en el desarrollo celular para posteriormente originar un ser, en el caso de la productiva; insertamos esa información genética y aplicamos una serie de corriente de distintos voltajes y de distinto tiempo para que se genere el crecimiento celular sin intervención del espermatozoide y vean ustedes el resultado final. El resultado final es el desarrollo celular, es decir, de un embrión, para justificar y que fuese válido el experimento con la ovejita Dolly, se tomó una ovejita sustituta también de cara negra, se transfiere al útero, siempre que hablemos de clonación reproductiva tenemos que tener en cuenta que esos embriones que se han desarrollado van a ser transferidos a un útero y posteriormente puede sucederse una implantación. En biología y en embriología del desarrollo comenzamos a pensar, porque excúsenme y con todo respeto, ¿a quién corresponde definir el inicio de la vida? ¿A diferentes credos o realmente a los científicos, que están involucrados en el tema y en el estudio de las situaciones de la procreación de animales y de humanos; se constituye entonces este embrión?, se transfiere al útero de la carinegra, resultado final un parto de una ovejita cariblanca, esta es Dolly. Eso honorables Senadores es la clonación reproductiva.

Miremos ahora, hablando de la clonación con fines terapéuticos, indudablemente el término de la clonación ha sido satanizado, sin embargo a nivel científico debemos hablar de transferencia nuclear de una célula somática que fue lo que les acabo de explicar, tomar el núcleo de la piel, de la célula somática de la piel y transferirla al Oocito. Este individuo con quien hemos estado trabajando años atrás, el profesor Thomson de la Universidad de Winsconsi en 1988, inicia los primeros ensayos de clonación con fines terapéuticos y entiéndase muy bien en este momento, que la clonación con fines terapéuticos únicamente se encuentra en la actualidad en el estado de experimentación animal, no ha sido aplicada aún a los seres humanos.

La clonación terapéutica a partir de las células madre embrionarias:

Bien, vamos a tratar de saber qué son entonces las células madre embrionaria. Dentro del proceso del desarrollo de un individuo ya sea en condiciones in vitro, cuando me refiero a eso es todo ese fenómeno, vagina, espermatozoides, trompa, ovulación, fecundación en una trompa, desarrollo embrionario, formación de esta estructura que es el personaje que nos tiene reunidos en la noche de hoy. Esta estructura

tiene blastocitos, lo van a oír seguido, seguido, durante todo este siglo, porque esto va a ser un problema de todo este siglo. Esto se llama el blastocitos, son una serie de células que tiene aquí incorporadas, que les llamemos las células de la masa celular interna, no se preocupen por eso, pero estas células tienen unas características fundamentales que las diferencian de todas las demás células de la economía del ser humano, o de otro tipo de seres, como lo es que tiene una capacidad de pluripotencia, ¿qué quiere decir?, que a partir de estas células ellas se pueden dirigir, se pueden organizar a diferente tipo de tejidos, para sistema nervioso, para tejidos óseos, para tejido cardíaco, etc., etc., etc., ese es el concepto de pluripotencialidad que solamente tienen las células madre embrionarias, originadas en esta estructura que es un blastocito de cinco a seis días de desarrollo, ya sea en condiciones in vivo o en condiciones in vivo o en condiciones in vitro. En nuestros programas de reproducción ya este es rutinario poder lograr en los laboratorios este tipo de estructuras.

¿Por qué son tan importantes estas células?, básicamente ya se los he explicado, pero ellas también tienen una cualidad muy importante, es su autorregeneración, ellas se pueden multiplicar y multiplicar en condiciones in vivo o nosotros lo podemos hacer en las condiciones de laboratorio, para llegar a un término honorables Senadores, que se llama la inmortalidad celular, estas células las podemos volver inmortales para posteriormente utilizarlas en tratamientos específicos una vez hemos logrado su diferenciación en un tejido determinado.

Decíamos entonces que estas células madre pluripotentes embrionarias las podemos tomar de un blastocito y que ellas se pueden dirigir a cualquier tipo de tejido, hay una polémica infortunadamente honorables Senadores, que en la ciencia se está discutiendo últimamente en los medios de comunicación, y esto ha permitido una gran confusión en ustedes, en nosotros y en todos, porque las células, adultas o las células fetales de cordón umbilical, no tienen la capacidad de pluripotencialidad de las embrionarias, ¿qué sucede entonces?, que las adultas son multipotentes, que solamente se pueden regenerar en el tejido para el cual están diseñadas, piel para piel, hueso para hueso y las fetales también son multipotentes sanguíneas y vale la pena también hacer una aclaración, es muy importante en las investigaciones que estamos realizando que se trabaje en el mismo sentido, hay que trabajar en las embrionarias, en las adultas y en las de cordón umbilical, eso es lo correcto, eso es lo sano, eso es lo científico sin llevar esto a polémicas en los medios de comunicación.

Miremos un ejemplo, aquí tenemos un corazón con un infarto, un ejemplo sencillo y aquí tenemos la inyección de las células adultas multipotentes, esas células adultas en el momento de ser inyectadas en el corazón o en cualquier otro órgano, lo único que van a hacer

es unirse con las células madre residente para lograr una muy escasa regeneración del tejido, es un tema bien complicado, esto apenas pensamos que es lo que puede suceder.

Sin embargo, miren ustedes en el dibujo de abajo, si aplicamos unas células madre embrionarias, derivadas a tejido de corazón y las inyectamos a ese corazón, sí va a haber una regeneración total y absoluta del tejido cardíaco infartado; de manera que esas son las diferencias insisto, hay que trabajar en todos los sentidos, no podemos sesgarnos a uno o a otro tipo de investigación, sigan, ¿de dónde vamos a tomar entonces estas células madre?, solamente hay dos fuentes de estos blastocitos que quedan supernumerarios llamamos nosotros en los programas de fertilización in vitro, yo les puedo comentar por ejemplo, que nuestro programa de reproducción en nuestra institución desde el año de 1986 a la fecha tenemos más o menos unos 600 desarrollos celulares in vitro, ese es el material biológico perfecto en este momento para realizar la investigación, cubiertos naturalmente por las leyes, cubiertos por los consentimientos informados, cubiertos con una ética profunda y cubiertos naturalmente con la acesión de los pacientes y los poseedores de esos embriones. Y la segunda fuente, donde vamos a lograr estos blastocitos para buscarle a sus células madre embrionarias, es crear clones blastocitos, así como se hicieron aquellos embriones de la ovejita Dolly, se puede hacer en los humanos, pero no transferir a ningún útero, no para buscar implantación en ningún momento, ni en ningún sentido, de manera que ellas son las dos fuentes donde vamos a buscar estas maravillosas y excepcionales células.

En este pequeño ejemplo, aquí tenemos nuestros blastocitos, son técnicas muy complejas llamamos en la cirugía en microcirugía y retiramos esta masa y tenemos aquí nuestras células que stem en inglés, o células madre, siguiente, por procesos especiales: Las vamos a dirigir, hagamos de cuenta que cualquiera de ustedes como papá le dice a su hijo, usted tiene que ser militar, usted tiene que ser abogado, pues nosotros en el laboratorio, esas células madre les podemos decir, con tecnologías específicas ustedes van a ser neuronas, ustedes van a ser tejido óseo, ustedes van a ser tejido muscular, esa es la gran capacidad de la ciencia, la capacidad de la investigación sería, eso lo podemos hacer. ¿Por qué lo podemos hacer? Por la capacidad pluripotencial que ellas tienen y porque en ese momento son células indiferenciadas y podemos transformarlas en indodermo como ya dije, hígado, intestino, etc., el mesodermo, sistema óseo, etc., el ectodermo, células de la retina, células nerviosas, en fin, esa es la gran capacidad que ellas tienen.

Nuevamente quiero insistir en el concepto, miremos este árbol, las células madre ¿qué son? Las células madre son la raíz, la raíz que va a dar origen a un tronco y de ese tronco se van a

originar unas ramas, pero ya cuando las ramas salen son las células adultas, pero estas ramas que se especializaron en piel o en cualquier otro tejido, ¿de dónde provienen? De la raíz y del tronco, por eso también se llaman células troncales o células estaminales.

¿Cómo funciona entonces la clonación terapéutica? Tenemos aquí nuestro paciente, siempre pensemos en Dolly, le tomamos una célula somática de piel, del hombro, de rodilla, de cualquier sitio o de cualquier órgano, a esa célula somática le retiramos el núcleo y aquí tengo varios núcleos de este paciente que es nuestro enfermo, pongamos por ejemplo, un Alzheimer, hemos recibido una clonación de un óvulo, a ese óvulo le hemos quitado información genética, y nuestra información de nuestro paciente enfermo, genéticamente, ese núcleo se lo colocamos a ese óvulo enucleado, resultado final, nuestro blastocisto con las células madre de la masa celular.

Aquí tenemos entonces nuestro blastocisto con la masa celular, retiramos esa masa celular, la llevamos a cultivo y se van a diferenciar con la orden que le vamos a dar para hacer trasplantes, bueno, cerebro, sistema nervioso, corazón, etc., eso es la gran diferencia entre una y otra. Hace unos meses atrás, analizando lo que ha sido nuestra trayectoria en Colombia, cómo hemos posicionado el país ante el mundo, en biomedicina reproductiva, mirando los mayores estándares de la ética con un profundo respeto a las leyes y a nuestras gentes y muy especialmente con un profundo respeto a la mujer, hemos iniciado ya nuestro programa de clonación con fines terapéuticos, la primera vez que lo digo y aún no lo he comentado en ningún foro científico. Por eso la necesidad, el alto Gobierno comienza a establecer las pautas y las conductas como ya dijo el honorable Senador, ¿qué tenemos entonces? Se creó un equipo, multipredeequipo bajo todas las áreas y las disciplinas del saber, se prepararon recursos humanos y hoy podemos contarle al país que hemos recorrido ya las primeras fases con éxito total.

¿En qué consistieron estas primeras fases exitosas? Tuvimos que importar una serie de ratones de Estados Unidos, para con estos ratones poder producir una serie de células de este ratón que van a ser la cama donde van a crecer las células embrionarias.

Aquí tenemos los ratoncitos y valga la pena señor Presidente agradecer en forma pública al ICA y a la gente de Aduana por la excelente colaboración que nos prestaron para cumplir con esta meta para la importación de este tipo de ratoncitos, porque son unos ratoncitos que son creados especialmente por determinadas compañías en Estados Unidos para este fin y en estas investigaciones no se puede utilizar cualquier ratón. Bueno, se le da anestesia a un ratoncito, tenemos gente que nos controla dentro de la institución para respetar los derechos del animal que se está investigando. Estos ratoncitos vienen

preñados, vienen preñados de 11 a 12 días, una vez que los recibimos, sacamos los embrioncitos del ratón lo sometemos a unos procesos de maceración para crear una cama, donde vamos a poner después las células embrionarias, hemos tenido éxito total hasta esta parte, y ya tenemos cultivo preservado a menos 196 grados centígrados de nitrógeno líquido, millones de millones de células de fibroplastos, que irán a hacer la camita de cultivo para las embrionarias, esta es la segunda fase que estamos comenzando a desarrollar y quiero comentarles que aspiramos para fin de este año poderle presentar a Colombia y al mundo la primera línea celular, de células embrionarias humanas, para engrosar más o menos 89 que hay en todo el mundo de manera que va a ser señor Viceministro un gran aporte para Colombia, para nuestra gente y para nuestros enfermos, no solamente los nacionales sino los enfermos internacionales.

Esta es la imagen de una colonia de células, esta sería la camita de los hidroblastos de ratón y aquí tenemos nuestras células madre. Bien, las indicaciones, ya el honorable Senador Clopatofsky las mencionó, múltiples son las indicaciones en sus aplicaciones desde aplicaciones médicas para enfermedades cardíacas, enfermedades degenerativas, Parkinson o Alzheimer, enfermedades metabólicas, diabetes, enfermedades autoinmunes, reumatismo, etc., muy importante en nuestro medio, un país en guerra, los traumas raquímedulares, las quemaduras, siguiente y muchas más indicaciones universales van a tener ellas.

Bien, vean ustedes algo bien interesante: La seriedad de las investigaciones. Algo bien interesante, la seriedad de las investigaciones publicadas en las mejores revistas, para parkinson, para diabetes junebril y para las lesiones en columna vertebral, este ratoncito voy a explicarlo muy lentamente porque el doctor MacDonald, va a presentar el mismo video y creo que él lo puede hacer mejor que yo. Lo único que yo quiero comentarles, es de qué se le hizo una sección medular a este ratoncito, se le hizo una sección medular, bueno, entonces si no me sale a mí le va a salir al doctor MacDonald, porque es verdaderamente extraordinario los efectos que se ven de lo que es la terapia con las células embrionarias, sigamos, dejémosle al doctor MacDonald esa parte.

Bien, ¿en humanos qué ha sucedido? En los medios de comunicación vieron ustedes las primeras experiencias de un grupo en Corea, ya vamos entendiendo, tomaron 16 mujeres que donaron los óvulos, sacaron 176 óvulos, volvieron blastocitos 20 de esa estructura que les mostré, tuvieron 20 masas celulares internas y lograron una línea celular, esta sí es la primera línea celular humana y ellos los Coreanos la derivaron a neuro-ectodermo, es decir, para tratamientos de enfermedades raquímedulares.

Hicimos una encuesta a nivel nacional en distintos foros y en distintos congresos, la

estadística me dio para 496 nacional e internacional encuestados a los cuales se les preguntó que si ellos eran o no partidarios de la investigación con las células madre, el 90% contestó que sí, no veo muy bien.

Cuál era la enfermedad que ellos preferían para que se utilizaran las células madre embrionarias, dijeron las lesiones raquimedulares y se les preguntó que cuál sería la posición que Colombia debería adoptar en Naciones Unidas, esta misma encuesta la hice en Bolivia, en Perú, en Venezuela donde me entrevisté con las autoridades sanitarias de estos países y el 80, 82% dijo que se debe votar afirmativamente en Naciones Unidas.

Bien, quiero recordar, con esta diapositiva que únicamente hay vida cuando se transfiere al útero y cuando hay implantación y que no hay intervención de espermatozoide en la clonación.

Reflexiones finales:

La investigación con las células madre es una poderosa promesa para transformar la medicina moderna, porque vamos a llegar ya a una nueva medicina que se va a llamar la nueva medicina regenerativa, Colombia no puede negarse a estos avances, ingresar a este nuevo mundo, para tratar todas las enfermedades a que hemos hecho mención, la vida se puede salvar, la vida que se puede salvar puede ser la propia, cualquiera de nosotros, lo explicó muy bien el Senador, lo explicó muy bien el Senador Clopatofsky.

Ya para terminar, en los pasillos del Ministerio de Salud, en los pasillos del Ministerio de Relaciones Exteriores se habla, se murmura señor Viceministro, se murmura que la posición de Colombia va a ser de una moratoria, el año pasado se abstuvo y ahora quiere hacer moratoria. En lo personal quiero hacer unas consideraciones sobre la moratoria.

Ahora bien, una moratoria temporal se iguala a un veto, una moratoria podría:

Uno: Poner a los hallazgos médicos salvavidas y llevarlos a un estado quo indefinido, muchos pacientes honorables Senadores no tienen tiempo para esperar.

Dos: Enviarles las señales equívocas, grave esto, a nuestros científicos, por ejemplo, que teman hacer un trabajo que pudiese volverse ilegal en algún momento.

Tres: Permitirle a otros países tomar la delantera en las investigaciones de punta.

Cuatro: Honorables Senadores, dar pie a obstáculos políticos en el camino convirtiendo esto en discusiones políticas sin fin.

Con estas enfermedades afectando a millones de gentes, no hay tiempo para perder, solo pregúntele a cualquiera que sufre de Parkinson o a alguien que ama a otro con Alzheimer si quieren esperar. La implantación en un útero está claro, es la línea que divide la tecnología reproductiva y terapéutica, sin implantación ninguna vida humana es posible, es aquí

honorables Senadores donde la sociedad puede y debe marcar la línea divisoria.

Debemos adoptar entonces legislaciones que inmediatamente mantengan las puertas abiertas a la investigación médica salvadora de vida, pero que a su vez las cierre para el clonaje reproductivo, sería un trágico error permitir que nuestra obsesión contra el clonaje reproductivo nos ciegue al potencial salvador de vida del clonaje terapéutico.

Honorables Senadores: Este Congreso se ha caracterizado por demostraciones fehacientes de sensibilidad social, estoy seguro lo hará con mayor razón con sensibilidad humana, para el beneficio de miles y millones de pacientes del mundo y de nuestra Patria, muchas gracias por su atención.

La Presidencia manifiesta:

Muchísimas gracias doctor Elkin Lucena por su excelente disertación sobre el tema, yo creo que sus aportes nos van a servir muchísimo, está en el Orden del Día el doctor Jhon MacDonald, Director del Instituto Kennedy Krige, Director de Investigaciones Científicas de la Universidad de Baltimore y Médico de Christopher Reeve el famoso personaje Superman, entonces yo creo que antes que él, ah!, para una pregunta el Senador Oscar Iván Zuluaga.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Doctor Lucena, una pregunta muy puntual, qué relación hay entre este tema y lo del genoma humano, que en su momento pues ha sido también un avance enorme para el mundo y para todos los posibles descubrimientos.

Recobra el uso de la palabra el doctor Elkin Lucena Quevedo:

Ciertamente no existe mucha relación, porque como ustedes vieron lo que estamos es tomando una información genética ya hecha para transportarla a un óvulo. El tema del genoma tiene mucho más interés cuando comencemos a hablar y en eso profesor Emilio Yunis nos puede explicar un poco mejor que va a competir con lo que se llama la Terapia Génica, quitar genes y poner genes, quitar genes malos para insertar genes buenos y hacer pues allí una serie de situaciones, pero realmente con el tema que hoy no tiene mayor relación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Director de Investigaciones Científicas de la Universidad de Baltimore, doctor Jhon MacDonald.

Palabras del Director de Investigaciones Científicas de la Universidad de Baltimore, doctor Jhon MacDonald.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Director de Investigaciones Científicas de la Universidad de Baltimore, doctor Jhon MacDonald:

Vamos a hablar más que todo de la parte científica de la investigación, en células Stem,

función f. a, es eight, f 8. Lo que quiero presentarles esta tarde es el potencial en lo que está en la investigación en las células Stem, y quiero mostrarles cómo una combinación de diferentes terapias puede ayudar en la parte de las lesiones raquimedulares, la próxima, este es un ejemplo de una lesión raquimedular, ahí donde vemos donde está más clarito, donde se ve más claro es entre la c4 y la c5, que hacemos una sección horizontal de la lesión, se ve cómo está todo el tejido necrosado alrededor de la lesión, en este tipo de lesiones cuando cualquier persona lo ve el pronóstico es muy pobre, pero este concepto ha empezado a variar y estamos viendo que se puede ver algo con este tipo de lesiones; esta es una persona que tuvo este tipo de lesión 20 años atrás, esta persona en este momento que fue sometida a muchas terapias y en este momento puede correr triatlones, el punto importante aquí es que no necesitamos curar la lesión raquimedular, sino que hay otras maneras para hacerla mejorar, el problema de este tipo de lesiones es que se pierden células al nivel de donde está la lesión, y el problema crítico es cómo remplazar estas células que se están perdiendo, y lo importante para poder remplazar estas células, lo más importante son dos cosas:

La primera es que pertenezcan al individuo que sean de su propio sistema y el segundo, de que estén en capacidad de repoblar esta lesión, lo importante que provengan de la misma persona que tiene la lesión raquimedular. Se podría utilizar células somáticas, que pueden ser parecidas a las del individuo, que se pueda asimilar como a un trasplante lo que se hace usualmente en el caso de los trasplantes, que en el sistema nervioso esto no funciona de la misma manera que funciona con los trasplantes.

Esto que ustedes ven ahí es una electromicroscopia de las Stem Cells y si las ven bien pues no parecen ser muy diferentes del resto de las células de todo el cuerpo humano, estas son dos Stem Cells embrionarias, y aquí ya están coloreadas con unas técnicas específicas de microscopia electrónica, lo que él quiere puntualizar es que aquí no estábamos hablando de bebés ni de nada sino que estamos hablando de células, de células individuales, y obviamente que está la discusión ética, religiosa y política, pero él cree que es importante hacer la diferencia, la diferencia.

¿Qué es lo importante de las Stem Cells? Que se pueden replicar indefinidamente, son células inmortales, que se pueden manipular genéticamente y son pluripotentes, y estas tres características es lo que hacen que sean como unas herramientas y que hay mucho por descubrir desde el punto de vista científico.

Las Stem Cells embrionarias de hecho han revolucionado las técnicas de transgenia y son las únicas que nos permiten hacer unos estudios sobre los cambios genéticos que se pueden hacer dentro de estas células, y nos van a permitir desarrollar modelos genéticos para poder

desarrollar terapias para las enfermedades e igualmente nos van a permitir entonces crear terapias para estas enfermedades, es una herramienta científica para desarrollar y poder investigar sobre todas estas.

Esto cómo se crean las células Stem por la fertilización en vida, está el espermatozoide que penetra un óvulo, este es una módulo, es una masa celular de miles de células, si la abrimos por la mitad lo que vemos en azul eso que estamos viendo en azul son las Stem Cells, y las sacamos estas Stem Cells, si sacamos una sola Stem Cells, podemos volver a hacer un embrión. Aquí estamos mirando cómo se toman las Stem Cells y se van a cultivar en lo que comentaba ahora el doctor Lucena sobre una capa alimentadora de filolazos de ratón, y son unas células que se pueden dividir y dividir por siempre, podemos empezar con un solo frasco de Stem Cells y vemos cómo exponencialmente se va aumentando la población de las Stem Cells, porque se van dividiendo indefinidamente.

Les voy a mostrar lo que se puede hacer con la Stem Cells transplantando las Stem Cells, en las lesiones raquímedulares, hicieron un estudio controlado a los cuales en la mitad de los animales se le dio trasplante de células Stem y a los otros animales se les hizo una inyección placebo, y lo que se vio fue que realmente el trasplante de células Stem vio una mejoría dramática en la recuperación de estos animales, y vio realmente una recuperación dramática en estos animales.

Este es el primer ratoncito que fue tratado con placebo después de seis semanas de ser tratado con placebo, no puede utilizar bien su pata trasera y no puede levantar bien su colita, es lo mismo que en las lesiones raquímedulares de los seres humanos que van del ombligo para abajo es exactamente la misma situación, y esos animales no se recuperaron y la próxima lo que vamos este animal es el que viene en el grupo control que fue tratado con Stem Cells, y ustedes ven perfectamente cómo este animal es capaz de caminar, no es perfectamente normal pero ha recuperado mucho sus funciones, y esto representa la capacidad única que tienen las células Stem embrionarias.

Si ustedes transfieren otro tipo de células Stem de sistema nervioso usted no va a tener este resultado que estamos viendo acá, y lo que él quiere enfatizar es en la importancia de las Stem Cells embrionarias y que son una herramienta muy importante para la investigación científica, y es una herramienta que se va a utilizar en la investigación y en la industria farmacéutica.

La investigación con Stem Cells va a impedir un poco lo que ocurre con las investigaciones con drogas nuevas, va los efectos teratogénicos que se dan con la inversión en medicamentos y en drogas nuevas con las Stem Cells esto ya no se va a dar.

Ahorita les voy a presentar el programa de restauración basada en la actividad. La primera cosa que se ve cuando hay una lesión raquímedular es que la actividad se ve dramáticamente reducida, cuando hay una lesión raquímedular ahí la actividad se reduce y cuando la actividad se reduce la recuperación se disminuye también, entonces la idea es impulsar esa actividad, para impulsar la recuperación, entonces una de las cosas como muy contro-versiales es que una persona que está totalmente paralizada uno de los tratamientos que les da el doctor MacDonald es ponerla a hacer bicicleta, y esto lo hacen con sistema computarizado para que la persona pueda estimular sus músculos, y este es una parte del tratamiento que se le da a Christopher Reeve y que forma parte de su recuperación.

Los beneficios de esta terapia de actividad física es que hay primero hay que incrementar la actividad física, se disminuyen las complicaciones, la regeneración se incrementa. La mayoría de las complicaciones son debido a que los individuos no hacen ninguna, actividad física, y estas complicaciones son complicaciones severas debido a la pérdida de la actividad física.

Ahorita, él nos va a presentar lo que hizo con Christopher Reeve y dice que la lesión que tenía él era una de las más severas, y ocurrió en el año de 1995. Los primeros cinco años no tuvo ningún tipo de recuperación, y acumuló muchas complicaciones médicas, y en el año de 1999, empezó su programa de recuperación por actividad, esta es su resonancia magnética, la de él, donde se ve la lesión que él tuvo, y es una lesión que se produjo en la lesión muy alta en el cuello; y este es un resumen de la recuperación de Christopher Reeve, después de cinco años de no haber tenido ninguna mejoría y cuando el doctor MacDonald empezó a tratarlo, esto fue lo que se vio, que sus funciones neurológicas se recuperan sustancialmente, que su actividad física se recuperó muy bien, que las complicaciones y la infecciones se eliminaron, que su calidad de vida se incrementó y que le dieron ganas de vivir, y él tenía tantas ganas de vivir que quiso que le hicieran las Stem Cells, un trasplante de Stem Cells, como todos sabemos él murió infortunadamente y no pudo llegar a este punto.

Hay muchas personas también que murieron en este tiempo y mientras se tomaban este tipo de decisiones, y él piensa que una cosa terrible es no tomar decisiones muy claras en el momento en que toca, y él piensa que hay que empezar a hacer, a tomar decisiones para este tipo de trasplantes con células Stem Cells.

Y él cree que podemos y debemos y que hay que hacerlo y que quiere agradecer y que él piensa que Colombia debe liderar todo en el campo de las investigaciones Stem Cells. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Y muchas gracias, a la doctora Carolina Lucena por su traducción.

La Presidencia concede el uso de la palabra al médico Genetista, doctor Emilio Yunis Turbay.

Palabras del Médico Genetista, doctor Emilio Yunis Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Médico Genetista, doctor Emilio Yunis Turbay:

Muchas gracias a los Senadores de la Mesa Directiva, a los Senadores citantes, honorables Senadores y Senadoras, señores Viceministros: Yo voy a decir breves palabras. Han habido tres inventos, o tres descubrimientos muy grandes en la historia de la biología, la biología tiene una historia muy corta, lo que conocemos como biología.

El primero que creo es la herramienta más poderosa, es la recombinación genética, lo que se llama Ingeniería Genética, es para decirlo brevemente, como tener una cinta de grabación, cortarla y editarle otros genes, otro material genético a esa cinta original.

El segundo gran descubrimiento hecho de la ciencia, es el genoma humano. El genoma humano es igualmente una potencialidad enorme, lo que se ha descubierto fue primero los 3.200 millones de letras que hay en el código del ADN, en un núcleo de un organismo complejo como humano.

La siguiente etapa ha sido ubicar los genes dentro de esa librería, dentro de esos libros, luego vendrá saber qué hace cada uno de ellos, luego saber cómo se combina cada uno de ellos, para poderlos manipular. Genoma humano y recombinación genética hacen posible lo que se llama la terapia génica. Terapia génica en la cual estamos no solamente atrasados, sino que estamos atrasados en cuanto a legislación, o sea cómo y cuándo se puede manipular el material genético y con qué fines.

El último informe del Instituto Nacional de Salud en Norteamérica, revela que tenía o tiene para el año 2003, 600 proyectos de investigación en terapia génica, pero que todos en la práctica están detenidos en lo que se llama la fase dos, o sea la fase experimental clínica con ellos, que es la más costosa, la razón de ello, es porque los capitales que podían aportar los grandes recursos para seguir la fase clínica y este tipo de experimentación se están yendo para el otro campo, que es la tercera gran invención de la biología, que se llamó a partir de Dolly clonación, pero que ya la ciencia y los investigadores venían buscando realizar esto, desde prácticamente la década del 30 al 40.

La importancia de Dolly, es porque es una clonación a partir de un núcleo ya especializado que se vuelve un núcleo con todas las potencialidades para ser un nuevo embrión, si ustedes me permiten gráficamente, es como decir hacer que cada uno de los Senadores, se vuelva niño recién nacido y esperar a que la vida le dé todas las posibilidades para convertirse en cualquier otro tipo de especialidad en la vida.

La clonación, tuvo el efecto y un efecto portentoso, ese efecto portentoso es que significó un salto gigantesco que en principio estaba opacando, digamos, a los otros dos hechos, pero que al final se va a empatar las tres grandes adquisiciones de la biología.

Quien les habla es una persona totalmente convencida de que no debe haber clonación reproductiva, para la época de la Constituyente y de la Constitución del 91, yo tuve oportunidad, porque algunos Constituyentes entre ellos el Senador Antonio Yepes, me tuvieron la bondad de facilitarme algunos proyectos de artículos que tenían que ver con lo que se tradujo posteriormente en la protección a la biodiversidad, para entonces tuve el atrevimiento de redactar un artículo que decía que se prohibía por Constitución en Colombia la clonación para producir seres humanos idénticos.

Entiendo que ese artículo fue aprobado pero que no quedó en la versión final de la Constitución, pero como siempre hay desquite, entonces en los artículos 132, 133 y 134, yo tuve el privilegio de ser invitado por el Comité de Fiscales que estaban redactando el Código Penal. De modo que tengo parte de autoría en los tres artículos. El artículo 133, prohíbe la clonación reproductiva, eso quiere decir que prohíbe hacer copias idénticas de un ser humano, pero deja la puerta abierta, para lo que ya hoy se llama clonación terapéutica.

Eso me lleva a mí a considerar que el debate principal es un debate para regular, para reglamentar qué se debe hacer, cómo se debe trabajar, cuándo se debe trabajar con células madre, sea cualquiera su origen, pero podría irse por partes.

Evidentemente las Naciones Unidas están discutiendo un Proyecto de prohibición total de cualquier forma de clonación, esa discusión empezó el año pasado, por una proposición sustentada por Costa Rica, país que prohíbe cualquier forma de reproducción que no sea la reproducción llamémoslo así, conyugal, pero fertilización in vitro, inseminación artificial, cualquiera de las formas de reproducción asistida, están prohibidas en Costa Rica. Costa Rica presentó una propuesta, que respaldó Estados Unidos y respaldó el anterior Gobierno de España, por eso se llamó la propuesta originada por Costa Rica, Estados Unidos y España. Esa votación en el año pasado estaba empatada y estaba empatada y fue dirimida, mucha gente podrá no creerlo, fue dirimida por una fórmula salvadora que vino de Irán, Irán presentó la fórmula de aplazar la votación y se iba a aplazar por dos años. Pero, ese aplazamiento por dos años en el período de las Naciones Unidas actual, llevó a que se convirtiera en un año y que hubiera la votación que se ha aplazado en espera del resultado de las elecciones en Estados Unidos.

¿Importante qué es? Importante precisamente es la posición de Colombia, pero creo que lo que

es importante es la posición global que Colombia pueda tener en el tema de ciencia y tecnología del cual un apéndice es el hecho de trabajar en un campo para el cual es el mundo y el mundo científico pero también el mundo y los estados se están volcando a eso.

Qué busca la ciencia y por eso podemos decir qué ha buscado el hombre cuando inventa la ingeniería genética, cuando descubre el genoma humano y cuando habla de clonación, está buscando antídotos contra el envejecimiento y contra la muerte.

Quien les habla está convencido además de que el futuro cuando, ¿cuál será ese futuro? Cuando llegará es un futuro que estará acompañando lo que podemos considerar como la inmortalidad del hombre, eso no quiere decir que no tenga consecuencias, eso no quiere decir que no haya que discutir las cosas en este momento porque se pueda decir que el futuro va augurar todas unas terapias de sustitución, células dañadas se van a sustituir por células nuevas, que van a regenerar los tejidos y van a regenerar las funciones, pero considero que la discusión y que el tema importante puede ser el de reglamentar qué, cómo, cuándo trabajar con células madre, llamémoslas así o las llamamos troncales o las llamamos Stem de cualquiera de las denominaciones, porque Colombia o niega lo que tiene en el Código Penal, particularmente en el artículo 133, o tiene que respaldar eso que es una ley que permite que haya clonación, trabajo terapéutico con células Stem, células embrionarias.

Para finalizar, yo quiero contarles que ayer hace dos días el Gobierno Español ha hecho algo que puede significar un punto importante como punto de referencia para nosotros. En el mundo hay cualquier número de embriones congelados, son una fuente llamémoslo principalmente de problema, porque las legislaciones en el mundo sobre ese tema han sido bastante carenciales, bastantes pobres, si se desechan los embriones congelados malo, si se utilizan para investigación malo también.

España acaba de aprobar, el nuevo Gobierno Español acaba de aprobar dando un paso muy importante la reglamentación siguiente: permite trabajar con los embriones congelados con consentimiento informado de los progenitores que aportaron los gametos, el espermatozoide y el óvulo hasta cinco años de edad de congelación, o sea, permite trabajar con embriones de cinco o más años con el consentimiento informado de los progenitores, de los aportantes mejor de las células reproductoras, para que se utilicen en investigación, se asume que este es un primer paso dentro de la reglamentación, que debe ser pues mucho más amplia y que se seguirá de un paso subsiguiente que podría ser dejar que los embriones congelados se puedan utilizar para investigación, hasta un año y luego otro paso que podría ser acortar el tiempo antes de entrar a debatir el tema más difícil, más problemático

de la clonación de embriones y las utilidades de embriones clonados con fines terapéuticos que le pone entonces un tema de discusión ética mucho mayor.

Sobre la clonación reproductiva no parece existir hasta el momento, eso no quiere decir que la especie humana no vaya a aprobar en un futuro la clonación reproductiva, pero hasta el momento parece existir consenso universal porque la clonación reproductiva anula una de las grandes adquisiciones de la evolución. Esa adquisición de la evolución fue la reproducción sexual que permite que haya diversidad biológica o sea que no haya salvo los gemelos idénticos, no haya dos individuos iguales.

El segundo punto que es de discusión ética sobre la clonación reproductiva, es que no hay ninguna razón para que un amo crea que su genoma es tan bueno que sea el genoma especial que pueda multicopiarse para hacer varias copias de un individuo.

El futuro pero también el presente mostrará el gran impulso y la gran importancia de trabajar con las células madre.

Australia crea un instituto para ello, Arabia Saudita crea un instituto para ello, China tiene un instituto especial para ello, tiene una universidad especial para crear nuevas células, nuevas líneas de células madre clonadas, los países asiáticos con otra mentalidad sobre la vida y sobre la muerte, no tienen las mismas restricciones que nosotros tenemos en occidente y que antepone sobre eso.

Pero el mundo está moviéndose para aflojar las compuertas que permitan un trabajo más eficiente, sobre esa potencialidad porque hasta el momento es esencialmente potencialidad que es el trabajo con las células Stem.

Nosotros vivimos en Colombia, que es un país que requiere apresuradamente reglamentaciones particularmente en diferentes campos de la biología, no sea que se desboque una utilización indebida y tengamos pronto que enfrentar problemas muy serios por esa utilización indebida, muchas gracias.

Siendo las 9:05 p. m., la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión:

Sí lo autoriza señor Presidente. Los proyectos para el día de mañana son los siguientes:

Con informe de conciliación Proyecto de ley número 120 de 2003 Senado, 181 de 2003 Cámara, Proyecto de ley número 223 de 2003 Senado, 010 de 2003 Cámara, con informe de objeciones del señor Presidente de la República con informe de comisión, Proyecto de ley número 256 de 2002 Senado, 110 de 2001

Cámara, lectura, proyectos de segundo debate, Proyecto de ley número 181 de 2004 Senado, Proyecto de ley número 35 de 2004 Senado, Proyecto de ley número 235 de 2004 Senado, Proyecto de ley número 92 de 2002 Senado, Proyecto de ley número 179 de 2004 Senado, Proyecto de ley número 96 de 2003 Senado, Proyecto de ley número 246 de 2004 Senado, 167 de 2003 Cámara, Proyecto de ley número 43 de 2004 Senado, Proyecto de ley número 81 de 2004 Senado, Proyecto de ley número 42 de 2004 Senado, Proyecto de ley 28 de 2004 Senado, Proyecto de ley número 62 de 2004 Senado, Proyecto de ley número 240 de 2004 Senado, Proyecto de ley número 101 de 2004 Senado, 223 de 2004 Cámara, Proyecto de ley número 17 de 2004 Senado y Proyecto de ley número 239 de 2004 Senado, 002 de 2003 Cámara.

Están leídos los proyectos y anunciados, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado.

Palabras del honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado:

Gracias, señor Presidente, pues me cogió un poco de sorpresa pero es indiscutible la importancia del debate, también debo destacar el interés del colega Jairo Clopatofsky, que entre otras cosas debo decirlo, en el editorial del periódico *El Tiempo* del domingo antepasado se subrayó el nombre de él en el sentido de que traería a bandera aquí al Senado de la República, para que se utilizaran las células madre con fines terapéuticos.

Yo quiero preguntarle al doctor Lucena que con mucha atención oí y atendí su explicación y debido pues a la manera tan hermética como este lenguaje se mantuvo en ese ambiente de misterio desde hace diez años, entonces debemos empezar por preguntar o debo empezar por preguntarle si se debe decir células madre o células madre, ya que hay una confusión en esos términos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el doctor Elkin Lucena Quevedo, científico colombiano:

Realmente lo adecuado es célula madre, madre es el término que se debe utilizar, utilizamos madres, bueno en fin, pero el término sí es madre, para los escritos y todo lo que se haga debe ser célula madre, células madre, así se deben llamar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Raúl Rueda Maldonado:

Bueno, muchas gracias doctor. Acá también se dijo con bastante énfasis en boca del Senador Chávez, que lamentablemente el país a través de su Gobierno estaba frenando la dinámica que ustedes con mucho acierto y con mucho

entusiasmo nos han explicado. En las lecturas que se pueden conseguir debido a las dificultades que hay por la novedad del tema y lo nuevo, pues yo he encontrado que acá en el país hay bastante inquietud en este sentido y que los centros asistenciales están empeñados en trabajar con mucho entusiasmo el tema, yo también quiero preguntar a ver si es intensa la consecución de las células madre a través de los cordones umbilicales y también de las extraídas del propio cuerpo humano, porque a través de los medios de comunicación sabemos perfectamente que Medellín, precisamente abandera este proceso con la regeneración de tejidos y también haciéndole limpieza a las arterias, eso es lo que los medios nos han explicado y esa es la medida en que el país avanza en esos términos, no se trabaja en clonación ni mucho menos se está trabajando en embriones.

Pero, es lamentable desde todo punto de vista que se vaya a repetir y nosotros censuramos esa conducta, que se vaya a repetir la historia que protagonizó el país en la pasada conferencia o Congreso de la ONU, apoyando la decisión de aplazar una determinación.

Yo creo que con lo que hoy hemos escuchado y la decisión no solamente del doctor Lucena de continuar con fuerza el proceso de la clonación para fines terapéuticos como también lo está haciendo Brasil, como también lo está haciendo México y estos dos países convidando a Colombia a que sigan por el mismo camino y voten definitivamente para que el proceso sea dirigido hacia fines terapéuticos, hacia fines de curar las enfermedades, yo creo que en esto estamos completamente de acuerdo y sería un grave error, el del Estado colombiano, el del Gobierno colombiano, una equivocación imperdonable que no fuera a apoyar este proceso precisamente para los fines terapéuticos.

Quienes padecen de la enfermedad de Parkinson, quienes padecen de la enfermedad de Alzheimer, quienes tienen trastornos cardiovasculares, quienes tienen Osteoporosis, quienes tienen Cáncer y otras series de enfermedades que ustedes han mencionado, están firmemente esperanzados en este proceso y nosotros también, porque no sabemos si en el futuro tengamos que afrontar no solamente nosotros sino nuestra familia, una enfermedad de esta naturaleza, que definitivamente es temible.

Yo me doy cuenta, por lo que acabo de oír, de que las células madre en lo que va del siglo XXI y en lo que viene van a ser las grandes protagonistas no solamente en el ambiente político, en virtud a que enfrentó a dos candidatos a la Presidencia de la República, en virtud a que está obligando a la iglesia católica a sacar de su estantería los códigos para revisar qué doctrinas tiene y amenazar a sus practicantes a que no se aparten de sus credos, o si no los condenan a un anatema.

También hay que destacar que Estados Unidos encabeza una fila de 57 países contra conceptos que tiene Francia, que tiene Japón, que tiene China, que tiene Finlandia, que tiene el Reino Unido, para estimular la procedencia de las células madre, ya sea las autológicas que provienen de nuestro cuerpo, ya sean las de los donantes que provienen obviamente de cuerpos ajenos, ya sean las clonadas o ya sean las que provienen de embriones humanos y para esto obviamente también hay países que apoyan el aprovechamiento de esta manera pues como se pueden obtener como también hay países que la censuran.

Yo no quiero extenderme más en mi exposición, me siento muy honrado con la presencia de ustedes, créanme que han estimulado nuestro deseo de que esto coja bastante fuerza y acá se ha dejado un mensaje muy grande, muy vehemente, para que los colombianos que padecen enfermedades y los que estamos probablemente en potencia de adquirirla, tomamos la bandera para que al lado de ustedes obliguemos definitivamente al Gobierno a coger el camino seguro y la meta que le va a dar soluciones a muchos colombianos, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Yo le pido excusas a los Viceministros que no había sido informado que se encontraban aquí, de tal manera que para continuar el orden que corresponde en el debate debemos escuchar a los Viceministros de Salud, Viceministro ¿perdóneme? ¿Están en la citación honorable Senador?, sí están citados, el Senador Clopatofsky a quiénes citó honorable Senador, estaban citados los Ministros y nos acompañan los Viceministros, Senador Clopatofsky.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Escucháramos a los Viceministros para saber cuál es la posición del Gobierno Nacional frente a tan importante tema, que lo escucháramos, el debate lo hicimos finalmente sin la presencia de los Ministros, por lo menos escuchémosles a ellos para ver cuál es la posición del Gobierno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Señor Presidente, si usted fuera un poco más democrático en el manejo de la Presidencia, yo creo que no podríamos llegar a un extremo como este el de incluso poder pedir que los Viceministros no hablen, pero esa no es la intención, lo que pasa es que uno también se siente incómodo y el instrumento que me queda a mí en mi condición de marginado en el

desempeño de la función pública, porque usted es consciente, hace un buen rato estoy intentando decir algunas cosas y llevo un mes, pero bueno quiero solo recordarle que mientras ustedes están en francachelas y autocondecorándose, este, el Vicepresidente puso sobre la Plenaria la discusión y se acordó con toda claridad que este debate era un debate de mucha seriedad como así lo estoy entendiendo y creo que así lo comprendemos todos, entre otras cosas, en la misma dinámica con que los científicos están entrando a un mundo nuevo del conocimiento, los políticos estamos tentados también y obligados a entrar en ese mundo nuevo del debate y de la discusión, pero claro, los Ministros tienen que estar aquí y este no es cualquier debate.

De manera que yo advierto simplemente la preocupación de cómo ante una urgencia de tanta importancia funcionarios también de mucha importancia, simplemente evaden la oportunidad de poder atender una convocatoria de este tipo, de manera que claro los Viceministros que hablen, pero ya el antecedente está claro, no están atendiendo la citación del Senado de la República y usted como buen Uribista debería también comprender que esto es grave, no es político, no es democrático, de manera que escuchemos a los Viceministros a ver qué novedades tienen para referirse al punto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador Piñacué, mire yo comparto con usted de lo que ha dicho, lo último, estoy absolutamente de acuerdo, yo creo que no es bueno que en los debates no estén los Ministros y que nos acompañen los Viceministros a quienes por supuesto respetamos enormemente, pero yo comparto con usted esa inquietud. Por lo demás no se preocupe que yo entiendo muchas veces la paciencia que hay que tener y las dificultades ante el mismo desarrollo digamos que la ley y nuestro reglamento, nos ordena en el procedimiento de los debates, con toda tranquilidad le digo, por supuesto que le concederé el uso de la palabra de acuerdo a como la solicitó, a como está inscrito. Pero, a mí sí me parece, a mí sí me parece que deberíamos tomar una determinación y es que no volver a admitir sino por justificación muy clara que en los debates nos acompañen los Viceministros, con todo respeto se lo digo no por quienes hoy nos acompañan, sino porque de verdad pierde digamos la majestad el Senado de la República cada vez que nosotros terminamos aceptando que un Ministro se excusa y nos mande al Viceministro, a no ser que realmente digamos exista una justificación para ello, entonces yo estoy absolutamente de acuerdo con usted honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos García Orjuela:

Presidente, es para respaldar su conclusión que acaba de expresar usted ante el país, me

parece que su Presidencia es muy importante, que usted fue elegido por unanimidad de toda la Plenaria, el Congreso y el Senado hace el control político, pero últimamente estamos viendo que los Ministros no vienen, yo hice un debate sobre un tema importante para el Estado como es la reforma de impuestos y el Ministro anunció con un mes de antelación su excusa a todos los debates y aquí lo aplazamos para que pudiese venir el Ministro de Hacienda, al final envió una nota diciendo que mandaba una Viceministra que no vino, vino otra, en la Constitución y el reglamento no está aquí para citar Viceministros, en muchas ocasiones pueden ser más capaces que el Ministro, pero aquí los Viceministros no tienen espacio para hablar, porque así no lo considera, el Gobierno es el Presidente y los Ministros y estamos bajando de categoría estas Plenarias, porque simplemente los Ministros, otro Ministro citado era el Ministro de Salud y mandó a decir que tenía compromisos adquiridos con antelación, el compromiso más importante de un Ministro es el control político. Si el pueblo no se puede expresar en el control político debemos cerrar estos debates.

Yo acepté el debate del IVA para explicarle al Senado nuestra posición política en torno a los impuestos, pero no para que me mandaran a un funcionario de la DIAN, porque aquí no pueden hablar, tiene que usted abrir sesión informal y no podemos rebajarnos en el control político, yo entiendo que este debate es el más importante del semestre y gracias al Senador Clopatofsky que lo trajo, en los Estados Unidos hubo consulta en el Estado de California sobre el uso de los dineros públicos para investigar las células madre y fue aprobado positivamente, 3.000 millones de dólares se destinaron, esto es una pelea entre el fanatismo y la ciencia, este debate es trascendental y Colombia no puede tomar una posición de alienado político porque la Canciller va a votar allí no por un tema científico, va a votar por un tema de imposición y decisión política y el control político se impondría ante la votación de nuestro Embajador en Naciones Unidas, de pronto Colombia no invierte muchos recursos en la investigación pero el mundo sí se va a alinear en una conducta científica y necesitamos clarificar, el mundo tiene códigos de bioética para este debate, yo quiero intervenir en este debate pero con una acción política que no la pueden tomar los Viceministros amigos nuestros, la tiene que tomar el Gobierno, el Consejo de Ministros, el Ministro de Salud, el Ministro de la Educación, el Ministro de Relaciones Exteriores, el altísimo Gobierno, una cosa es la consideración técnica y científica, sobre el uso de células madre para la salud y para la ciencia y otra cosa es la decisión de unos Embajadores en las Naciones Unidas.

Yo quiero que usted me anote para intervenir en este debate y quiero también pedirle la posibilidad de dejar una constancia sobre un gravísimo tema en el cual el Ministro de

Comercio Exterior ha comprometido la voluntad política de negociar el tema de patentes propiedad intelectual y temas agropecuarios en el Tratado de Libre Comercio aceptando las bases del tratado con Chile y el tratado con Centroamérica a espaldas del Ministerio de Salud y Protección Social y a espaldas del Ministerio de Agricultura y sectores agropecuarios.

De tal manera que yo quiero que usted me permita más adelante leer esta constancia porque el Ministro de Comercio Exterior está con el afán de firmar un Tratado de Libre Comercio, adelantándose a los intereses de todos los colombianos y aun a las expresiones del otro parte del Gabinete, que también hacen parte de la negociación, de manera que esto me parece de una gravedad y pediría que aquí se presentara la próxima semana a ver qué piensan los Ministros de Salud porque ya el Ministro de Comercio Exterior les ofreció sin solicitud del Gobierno Americano y de los negociadores, les ofreció que él partiría de la base de lo que Chile entregó, que entregó todo a cambio de nada, Chile entregó la propiedad intelectual, uso secundario de medicamentos e igualmente Centroamérica no tuvo la posición política para defender un tratado que afortunadamente no ha sido aprobado en el Congreso Americano, entonces yo sí quiero alertar a todos los colombianos, que no hay unidad en el Gobierno colombiano para la negociación del TLC y porque el Ministro de Comercio Exterior está entregando así abiertamente, a espaldas del Congreso, los intereses, que lo discutamos aquí.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La Presidencia toma, con mucho gusto, la Presidencia toma esta determinación respecto a la intervención de los Viceministros, con todo respeto por ellos por supuesto pidiéndoles excusas, no vamos a permitir más que aquí a los debates nos vengan los Viceministros y mañana en la Plenaria yo presentaré una proposición para que el Presidente de la República sepa la molestia que tiene el Congreso de la actitud que los Ministros están asumiendo frente a los debates que estamos convocando en el ejercicio que tenemos del control político.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias, señor Presidente, con relación al tema de los Ministros y Viceministros quiero leer lo que dice el artículo 208 de la Constitución Nacional para que también quede claro, dice así el 2º inciso, los Ministros en relación con el Congreso son voceros del Gobierno, presentan a las Cámaras proyectos de ley, atienden las citaciones que aquellas les hagan y toman parte en los debates directamente o por conducto de los Viceministros, pero los Viceministros sí pueden asistir, tienen norma y rango constitucional y no creo que se puedan excluir de esa forma tan directa.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, en Comisiones los Ministros pueden delegar en los Viceministros, pero en la Plenaria no. Sin embargo, pues vamos a revisar el tema, yo se lo estoy citando solamente de memoria en el conocimiento del reglamento pero yo sí creo que el Congreso y que el Senado debe pronunciarse mañana mismo frente al Gobierno, ante esta situación y por supuesto ameritará la discusión respectiva en la proposición que traigamos mañana, de tal manera que vamos a continuar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Senador Chávez tenemos una proposición y queremos expresarla aquí en el Senado de la República y la puede Senador Chávez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Muchas gracias, señor Presidente, tenemos premura señor Presidente de tener claridad y nitidez en la posición del Gobierno frente a Naciones Unidas, hemos analizado la profundidad y la importancia del tema a nivel internacional, yo no quiero pecar de falta de cortesía con los señores Viceministros y efectivamente los Viceministros cumplen funciones de delegación, pero hay premura del tiempo. Yo solicito con la aquiescencia de mi compañero citante el doctor Clopatofsky quienes por intermedio de la Presidencia la señora Ministra de Relaciones Exteriores, los señores Ministros del Interior, el señor Ministro de la Protección, la señora Ministra de Educación conozcan a través de un video la seriedad y la importancia de este debate con este video, yo entiendo lo de Venezuela y la presencia de los Ministros con el Presidente, atendiendo al Gobierno Venezolano y esa puede ser una justificación importante, pero es necesario que se tome una decisión de Estado, fundamental para los colombianos frente a este debate, por lo tanto si ya hemos hecho el debate, si ya los científicos expresaron, si ya los Parlamentarios han sentado su posición yo creo que no cuesta nada ante la importancia de este debate, señor Presidente que en la próxima sesión abramos con la posición directa y sobre el punto por parte de los señores Ministros para hacer ese debate nacional y llevar una posición a finales de noviembre clara ante Naciones Unidas, yo pienso que los señores Viceministros de pronto no tienen en este momento la competencia suficiente por no ser los voceros directos del Gobierno en el tema para expresarlo aquí, por lo tanto señor Presidente solicitamos en calidad de citantes la posibilidad que le estamos planteando al Congreso de la República, porque es muy bueno que el país conozca finalmente una decisión si se va abstener, si se va a aplazar, qué va a pedir Colombia o cuál posición va a tomar frente a Naciones Unidas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo le hago una propuesta que es más concluyente honorable Senador, enviamos a los Ministros el video conforme usted lo solicita y le solicitamos con una fecha perentoria un pronunciamiento por escrito que señale la posición del Gobierno en el tema, para poder tener la oportunidad hoy de concluir el debate y si no vamos a seguir con debates que no cerramos, de tal manera entonces que tomada esa determinación, me permito informar a los honorables Senadores el orden en el cual han solicitado el uso de la palabra.

Señor Secretario, es urgente programar un debate, que considero muy importante sobre el tema de los aviones, de la compra de los aviones, sírvase leer el encabezado de la proposición que hay para que la votemos inmediatamente continuemos.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Germán Vargas Lleras.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:

Proposición número 142

Cítese a debate en la Plenaria del Senado de la República al señor Ministro de Defensa Nacional, Jorge Alberto Uribe Echevarría e invítase al Comandante de la Fuerza Aérea colombiana, Edgar Alfonso Lesmes Abad para que den respuesta al siguiente cuestionario:

PREGUNTA 1: ¿Qué significa la siguiente expresión contenida en el documento Conpes y qué se pretende con ella?: “Planta motriz y componentes mayores compatibles con la infraestructura logística instalada en la FAC”.

PREGUNTA 2: ¿El tipo de avión a comprar es de combate táctico?

PREGUNTA 3. Bajo Los siguientes estándares internacionales (Janes), ¿cuál es el avión que en su concepto necesita el país?

PREGUNTA 4: ¿En qué época se realizó el estudio técnico que determinó la compra de los aviones turbohélice y cómo han cambiado las condiciones geopolíticas y de orden público a la fecha?

PREGUNTA 5: Teniendo en cuenta los diferentes factores que enuncio adelante, ¿cuál avión es más eficiente, el turbohélice o el turbo fan?

- a) Aerodinámica;
- b) Acompañamiento cercano;
- c) Entrenamiento aviones de combate;
- d) Tipo de reacción y respuesta a operación táctica.

PREGUNTA 6: En los últimos 35 años la clase de avión de combate táctico que ha operado la Fuerza Aérea colombiana es el turbo fan Cessna A-37, ¿por qué ahora se quiere comprar turbohélice?

PREGUNTA 7: Teniendo en cuenta que el A-37 con que actualmente cuenta la FAC demuestra innegables ventajas versus un avión turbohélice en cuanto puntos duros para armamento (8), velocidad, techo de operación y hasta capacidad de reabastecimiento en vuelo, ¿por qué comprar un turbohélice que no cuenta con estas avanzadas características?

PREGUNTA 8: Si desde 1954 la FAC contaba con los aviones de entrenamiento Cessna Silver Star T-33A (Turbo Jet), y usaba la casa Sabre F-86F Mark IV entre 1956 y 1967 (Turbo Jet), ¿por qué retroceder ahora a comprar turbohélice?

PREGUNTA 9: Si la tendencia de las Fuerzas Aéreas modernas en todo el mundo para realizar operaciones tácticas y entrenamiento son en aviones turbo fan ¿por qué se quiere comprar turbohélice?

PREGUNTA 10: Si la proporción de fabricantes de aviones Turbo fan respecto a Turbohélice en el ámbito mundial es de tres uno y con franca tendencia en aumento, ¿por qué se quiere comprar turbohélice si es un avión que para estos usos tiende a desaparecer?

PREGUNTA 11: Si las tareas de interdicción aéreas efectuadas con aviones turbo fan son operacionalmente más eficaces y emplean casi la mitad del tiempo que un avión turbohélice por qué comprar este último?

PREGUNTA 12: Si para efectos de un mayor campo visual y eficiencia en operaciones tácticas es una gran ventaja, entre otros, contar con la capacidad de operar a una mayor altura, ¿por qué comprar un avión turbohélice que operaría 11.950 pies, por debajo operacional de un A-37 9.350 pies por debajo de un techo operacional de un T-37 con los que contamos hace más de 35 años nuestra Fuerza Aérea?

PREGUNTA 13: Si las Fuerza Aéreas de los países vecinos, con los que potencialmente podíamos tener conflicto, cuentan con aviones que vuelan a más de 3 veces en altura de techo operacional y vuelan a más de 4 veces la velocidad máxima que puede alcanzar un avión turbohélice como el que se pretende comprar, ¿cómo se podría defender la soberanía nacional varias veces mencionada en el documento Conpes?

PREGUNTA 14: ¿Cuáles son las pistas cortas para que un avión que realiza una operación de combate táctico pueda aterrizar dentro del territorio nacional?, ¿por qué y para qué? ¿Por qué se hace referencia a 1.300 metros de longitud si está plenamente establecido que las bases estarán concentradas estas aeronaves que realizarán operaciones tácticas de combate están en Malambo y Apiay?

PREGUNTA 15: ¿Qué significa la importancia estratégica del proyecto aprobado mediante la Ley 812 de 2003?

PREGUNTA 16: ¿Qué elementos de juicio está utilizando la Fuerza Aérea para evaluar la

verdadera relación costo-beneficio para el país, en la compra de los aviones y qué permite plantear que estos deben de ser turbohélice?

PREGUNTA 17: ¿Por qué el cuadro de fortalezas y debilidades se hace entre sí, sobre los aviones con que cuenta la FAC y no sobre estos versus las características de los aviones turbohélices a comprar?

PREGUNTA 18: Si los aviones necesarios son de combate, para apoyo aéreo cercano y están definidas las bases de Malambo y Apiay como centros de operaciones tácticas, ¿por qué se solicita que deben tener capacidad para aterrizar u operar en regiones remotas, con pistas poco preparadas? ¿Qué van a hacer a estas pistas? ¿Por qué se pedirá que tengan capacidad de ser reabastecidas por gravedad? ¿Quién les suministrará combustible en las zonas remotas? Estos últimos están contenidos en las condiciones técnicas del pliego de condiciones.

PREGUNTA 19: Si la primera fase de este proyecto contempla comprar aviones de entrenamiento ¿Qué clase y capacidad de avión según los estándares Janes se compraría en la segunda fase?

Germán Vargas Lleras, Rafael Pardo Rueda, Javier Cáceres Leal.

9-XI-2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué, quien da lectura a una constancia:

Gracias, señor Presidente. Yo había pedido mi intervención hace días para fijar una posición respecto a lo que está ocurriendo con nosotros, me refiero a los Pueblos Indígenas no ha sido posible, de manera que pretendo fijar tal posición, tal comentario, tal idea en el propósito de dejar una constancia, pero el tema es apasionante y entonces el que toca con el debate quiero referirme entonces de manera rápida a algunos comentarios que me parece muy importantes.

El primero desde luego conviene no estoy muy seguro competencia de qué comisiones, el análisis el estudio del agenciamiento de las preocupaciones en el ámbito del tema que nos ocupa hoy, pero sí que estamos obligados a estudiar, también a investigar el tema con las finalidades científicas como aquí las están planteando porque es necesario hacer esfuerzos para superar desastres en la comunidad humana y que la ciencia perfectamente yo creo puede superarlas en la medida en que la libertad para tener acceso al conocimiento, para generar oportunidades de mayor profundidad en el análisis de estos asuntos tan complejos me interesa mucho el referido a la cura de enfermedades.

Tengo que señalar aquí científicos presentes hoy que vengo de estar visitando a una comunidad, me refiero a los Chimilas, este es un pueblo que perdió toda posibilidad de tranquilidad de vida normal porque fueron expropiados de su territorio y entre otras cosas fueron reducidos a la más penosa condición de servidumbre y lo señalé en algún momento al extremo que ni siquiera el derecho a un pan con dignidad tuvieran acceso. Estos indígenas tienen un problema genético hoy muy grave, demasiado grave, como consecuencia de la desnutrición, se me ocurre a mí que si logramos avanzar con la comunidad científica de nuestro país y si el Estado mismo lograra madurar con sensatez con compromiso en la tarea de darle los instrumentos necesarios, a estos investigadores perfectamente ese desequilibrio genético en el que estamos enfrentados hoy podría curarse, podría resolverse.

Es una enfermedad desastrosa desagradable, lástima que aún en Colombia no generen preocupaciones semejantes, angustias, los Chimilas hoy tienen un problema cutáneo gravísimo que va más allá de la lepra misma, que va más allá de la enfermedad conocida en cualquier sociedad humana en su historia y hoy por hoy algunas universidades están haciendo algunos esfuerzos, con su curiosidad científica para tratar de atender esta angustia, sin embargo no lo están haciendo con la seriedad debida.

Me parece a mí que si nosotros avanzamos sin conocer mucho la posición y el punto de vista de los teólogos, de los éticos de este país, porque seguramente ellos también tienen razones muy válidas, que la posición está de conocer el desastre en la humanidad, la dolencia y a través de un esfuerzo científico importante avanzar hacia la superación desde luego se vuelve muy tentador se constituye en un instrumento que nos alienta la esperanza y sobre todo a comunidades a quienes estando en la marginalidad vemos en los Estados democráticos una distancia enorme, de manera que creo que llegó la hora de ocuparnos en este tema y una propuesta rápida me parece que podría ser que materiales de carácter científico a los que ustedes tienen acceso, a los que ustedes de manera conclusiva han llegado, como aquí nos lo han presentado, nos lo pudieran acercar para leerlos, para conocerlos, para instrumentarnos, para entusiasmar los ánimos y poder ser desde el escenario de la política un instrumento de aporte importante.

Para terminar quiero referirme a una situación desastrosa, que está ocurriendo en los últimos días, es una carta que debo dejar no la voy a leer por respeto a los colegas que seguramente van a intervenir, es una constancia que básicamente toca, lo señalo en grandes renglones, con la ausencia absoluta de parte del Gobierno colombiano y sobre todo este último Gobierno, en la tarea de atender los problemas de nuestros pueblos, me refiero a los pueblos indígenas de Colombia, nos están matando, nos están matando

los guerrilleros, nos están matando los paramilitares, nos están matando el Estado con sus políticas públicas y no hay de quién, ni en quién confiar ni con quién interlocutar para resolver esos problemas.

En el día de hoy están enterrando, están dándole sepelio y ya le dieron entierro a una de las personas más importantes en la Sierra Nevada de Santa Marta que fue asesinado, entiendo por las FARC y si no son las FARC, por favor pronúnciense, pero si son los de las FARC a quienes he entendido que se han revelado contra el Estado porque creen que este es un régimen injusto, un régimen antidemocrático, un régimen de elites, un régimen clientelista, un régimen apestado, razón por la que se levantan en armas no entiendo, cómo asesinando a un mamo, a un maestro de la espiritualidad en la Sierra Nevada de Santa Marta, creen que están resolviendo los problemas que ellos dicen intentan superar. Nos duele profundamente en el alma semejante crimen, queremos conocer de su voz, de su puño y letra si es necesario a través de los medios tecnológicos la razón por la que han decidido acometer en contra de nuestros pueblos.

Hoy en la madrugada ha sido asesinado otro Gobernador en el departamento del Cauca, a su hijo y no entendemos por qué se ensañan en contra nuestra, esta constancia la radico en la Secretaría, en otro momento más oportuno espero referirme al punto pero solo quiero decirles que en la medida en que nos golpean de esa manera y nos atemorizan, nos están quitando la posibilidad de mantener niveles de autoridad en nuestro territorio, o en su circunstancia extrema están atemorizados por la inteligencia de nuestras autoridades, por la fe ancestral de nuestro pueblo, no encuentro otra explicación, solo el miedo puede hacer que los violentos se enfrenten en contra nuestra, no obstante que nuestra lucha sagradamente concebida es sin armas de matar a otro.

De manera que dejo esta constancia para en otra ocasión referirme con mayor propiedad.

Muchas gracias, señor Presidente, señora Presidente.

Constancia

Comunicado del pueblo Arhuaco a la opinión pública nacional e internacional

Una vez más, el conflicto armado que desangra a nuestro país y en especial a los territorios indígenas, ha cobrado una víctima más.

En esta ocasión, el pueblo Arhuaco, uno de los cuatro pueblos indígenas, dueños ancestrales del territorio sagrado de la Sierra Nevada de Santa Marta, ha sido minado en su autonomía y en su integridad cultural. El seis (6) de noviembre de 2004, en la cuenca del río Aracataca, en la vereda denominada El Chinchorro, fue asesinado el *Mamo* Mariano Suárez Chaparro por parte de uno de los grupos armados ilegales que socavan nuestro territorio y nuestra integridad política y cultural.

El *Mamo* Mariano Suárez Chaparro era una de las figuras más importantes de nuestro pueblo Arhuaco, dado su carácter de autoridad tradicional y sobre todo, por ser el gestor del proceso de unidad y revitalización cultural que desde hace varios años adelanta nuestro pueblo. Bajo su coordinación, se han venido adelantando importantes procesos que han permitido alcanzar la unidad entre los *Mamos* y autoridades de las comunidades de las cuencas de los ríos Aracataca y Fundación, y a su vez, con las demás autoridades de todo el territorio del pueblo Arhuaco y de buena parte de las comunidades del pueblo Kogui.

El asesinato del *Mamo* Mariano Suárez Chaparro, es una clara advertencia contra nuestro proceso, pues desde siempre, nuestras autoridades han planteado de muchas formas, que este conflicto es totalmente ajeno a nuestra cultura, a nuestra historia y a nuestros procesos políticos de unidad entre los pueblos y autoridades indígenas.

Ningún grupo armado puede ni ha sido autorizado por nuestros pueblos para tomar la vocería de nuestros intereses y, con toda seguridad, el asesinato de nuestro líder, el *Mamo* Mariano Suárez Chaparro, responde a su firme posición en defensa de nuestro territorio, nuestra cultura y nuestra autonomía como pueblo indígena.

Estamos seguros que este asesinato forma parte de una estrategia de intimidación hacia nuestras autoridades tradicionales, y que las amenazas contra la vida de nuestros líderes será cada vez mayor, preocupándonos de manera extrema el futuro de nuestros pueblos.

Con este comunicado, pedimos la solidaridad y el acompañamiento de todas las instituciones y organizaciones nacionales e internacionales que velan por el respeto a los derechos humanos y a los derechos fundamentales de todo ciudadano y especialmente de los pueblos indígenas, pues ante la escalada de la violencia en el territorio sagrado y tradicional de la Sierra Nevada, los más afectados somos nosotros, los pueblos indígenas y nuestra permanencia como culturas y pueblos está seriamente amenazado.

De igual manera, solicitamos a los organismos acompañarnos en un acto ceremonial de rechazo a toda forma de violencia y a este vil asesinato para el día 9 y 10 de noviembre de 2004 en El Chinchorro cuenca del río Aracataca, departamento del Magdalena.

Atentamente,

Pueblo Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta

Jesús Piñacué.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara, doctor Carlos Ignacio Cuervo Valencia.

Palabras del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante, doctor Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Gracias, señora Presidenta, honorables Senadores, Senadoras, autoridades científicas, doctor Elkin Lucena, doctor Yunis, doctor MacDonald, doctora Emilssen; sea lo primero felicitar al doctor Jairo Clopatofsky y al doctor Guillermo Chávez por traer un tema que nosotros los médicos nos apasiona, en términos de las posibilidades cada vez con mejores resultados de utilizar los organismos vivos o compuestos de ellos para generar productos que puedan ayudarle a la calidad de vida de los colombianos; no es nada nuevo todo el mundo lo sabe aquí se ha repetido, se ha representado las levaduras, el pan, el vino, todo el concepto del desarrollo de los laicos ha vencido a esa posibilidad que ofrece la técnica, la conservación de carnes y en el caso de la medicina.

Yo particularmente coincido en lo que aquí se ha señalado en que la terapia hoy que gran parte se fundamenta en la farmacología médica, bueno la de origen animal también existe, pues va cada día cediendo terreno frente a los logros que va a representar o está representando el día de hoy doctor Chávez, la terapia génica y de ahí pues la intervención pues que se puede hacer sobre los cromosomas a fin de evitar patologías como el mongolismo o inclusive el abordaje de algunos tipos de cáncer, que tienen una base genética evidentemente ya demostrada por las autoridades científicas, pero además de esa terapia génica tenemos la terapia fundamentada en biotecnología que igualmente en mi concepto los hechos así lo demuestran va a reemplazar entonces toda esta, toda esta terapia que mencioné en términos de medicamentos y necesariamente ese tema de biotecnología nos trae a dos grandes subtemas: La clonación reproductora y la clonación terapeuta. Yo creo que la reproductiva como hay claridad frente al dimensionamiento, frente a las implicaciones de lo que eso representa, yo creo que la discusión de alguna manera es una discusión pacífica en términos a que el Código Penal como lo ha señalado el doctor Chávez en los artículos 132 al 134, establece claramente su prohibición y por lo tanto quien se adecue a esa conducta típica, tendrá que ser merecedor de las consecuencias jurídicas que allí se establezcan, no así con la terapia de tipo terapéutico puesto que lo ha señalado con claridad el doctor Elkin Lucena.

La obtención de esas células madre, pueden ser por dos mecanismos: por aquella de producto en su fase tempranas, de la fecundación del óvulo y el espermatozoide en el caso del embrión, pero igualmente cuando hay transferencia de ese núcleo que fue sustraído de una célula somática la desnucleación que se hace en el óvulo y la formación, entonces estas células madre a partir de ellas donde no hay intervención alguna del embrión y sería bueno que el Gobierno Nacional escuchara si hay posiciones distintas frente a la obtención de esas células madre

mediante dos procedimientos, porque en uno está involucrado el concepto de fertilización del óvulo y el espermatozoide, el señalamiento de la vida como tal y en la otra hay vida, no hay vida, pero para efectos de las células pluripotenciales que una vez reprogramadas pueden necesariamente irse a curar una lesión raquímedular como aquí se ha señalado por un repoblamiento que hace de la lesión o en un momento de la célula neuronal o inclusive de la revascularización cerebral en el momento en que haya un accidente vascular cerebral o las mismas patologías que aquí se han señalado, el Alzheimer, el Parkinson, todas aquellas enfermedades degenerativas tienen una gran posibilidad, en otras palabras existe la posibilidad de generarle una gran calidad de vida, a quienes hoy no la tienen o mañana no la tendrá por efectos de limitar o no los alcances de esta investigación en Colombia, y allí es donde yo creo que es obvio que nos falta mucha información, pero ante esa falta de información, ante las mismas limitantes de la ciencia, no obstante en sus avances así parezca paradójico no podemos cerrar los ojos y simplemente decir, vamos a dejar cerradas las posibilidades que en el plano terapéutico representan estas tecnologías.

Creo que es importante y el Congreso, yo creo que lo ha hecho con responsabilidad, como lo dicen hoy los citantes el doctor Clopatofsky entre ellos de decir estudiemos y ahondemos en el tema, yo soy una víctima que probablemente me pueda beneficiar de esa terapia, porque negársela a él como se le ha negado a un mundo de colombianos en un mundo, en un medio donde los perfiles de morbilidad en términos de Homicidio y trauma principalmente es bastante alto en nuestro país, y nos traerá las discusiones que plantea el doctor Chávez el Estatuto del embrión yo particularmente fui Coordinador Ponente de un Proyecto presentado por Alonso Acosta en su momento, doctora Claudia Blum, donde fue negado en la Comisión 7ª y quería exactamente abordar no solamente las técnicas de fertilización in vitro, sino todos los alcances que ello podría implicar, y me parece que falta una información.

Pero cómo no admitir que todas estas prácticas, que en mi concepto se rigen por el Derecho Privado, al no ser que exista una norma expresa en el caso del Código Penal que la prohíba, se puede practicar doctora Claudia Blum el día de hoy, hoy hay fertilización in vitro, hoy hay clonaciones como lo ha mencionado o investigaciones en el tema de clonación terapéutica, hoy se puede escoger el sexo del hijo para evitar la hemofilia, en el caso de los varones como lo menciona el doctor Lucena, el doctor Lucena ha mencionado que se han importado células madre para efectos de investigaciones, y mientras continuemos así en mi concepto se rige por el Derecho Privado, hoy hay subrogación de vientre, hoy hay procreación póstuma, existe una serie de embriones, unos

mejor conservados que otros de acuerdo con la calidad científica de las instituciones pero hoy se presenta. Cómo no va a ser mejor doctor Oscar Iván Zuluaga que se reglamente y se regularice esa práctica, que hoy se rige por el Derecho privado para efecto de darle garantías a los ciudadanos y yo creo que en buena hora el Senado de la República pues retoma este concepto y pone el dedo en la llaga para no desconocer estos hechos científicos que pueden beneficiar a la sociedad colombiana.

Yo quiero terminar señora Presidenta agradeciendo la benevolencia del Senado de la República diciendo que como médico, conozco las limitantes que en esta materia deben tenerse y particularmente aquellas que atentan contra la dignidad humana, no los desconozco pero igualmente tengo que alertar que en la práctica profesional, cuando la tuve, sé lo que esta terapia puede significar a quienes en su momento no le podíamos decir algo distinto a resignarse con una situación, una patología que en su momento tenía, y quiero terminar también señora Presidenta empatando que aparentemente no tiene relación, pero atando el tema de desarrollos en biotecnología con la posibilidad o no de patentar estos procedimientos y estas técnicas e inclusive ahora en el TLC, si nosotros amarramos la propiedad intelectual de tal manera que no haya Transferencias de tecnología, que las Regalías sean exageradamente grandes, cada vez que se va a utilizar una Terapia así sea desarrollada en otro país pues estamos limitando la posibilidad del acceso de los colombianos a esta tecnología hacia el futuro.

Mi consejo al Gobierno es que no existe la información de bien, que en estos temas de biotecnología no deben establecerse cláusulas en el Tratado de Libre Comercio que tengan que ver al respecto porque no conocemos los alcances de esa protección en un momento exagerado a las innovaciones y a estas tecnologías que tienen que ver con biotecnología. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nelson Figueroa Villamil.

Palabras del honorable Senador Nelson Figueroa Villamil.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Nelson Figueroa Villamil:

Muchas gracias, señora Presidenta, primero que todo agradecerle a los citantes Jairo Clopatofsky y el doctor Guillermo Chávez por esta oportunidad que le dan al Congreso de la República de poder revisar uno de los temas científicos de más actualidad en el momento, felicitar a los profesores Elkin Lucena, Emilio Yunis, al doctor Jhon MacDonald, por esas exposiciones tan excelentes que les brindaron al país, especialmente en un momento en el cual se requiere de una reglamentación a nivel nacional, la cual nosotros no la tenemos.

Me siento verdaderamente satisfecho al haberlo escuchado, recordé verdaderamente las clases de genética que me daban en la Universidad Nacional de Colombia, y qué buena oportunidad para nosotros aprender nuevamente y recordar una cantidad de cosas que no teníamos en esa entonces en 1987 cuando yo salí, que de pronto todavía no se hablaba de la clonación humana y entonces en este aspecto que nosotros los médicos antiguos no teníamos muy claro, se nos hace verdaderamente una luz para poder prácticamente deleitarnos con este tema y poder aportar algunas ideas al respecto, se ha hablado acá de la clonación humana, y de la clonación humana con fines terapéuticos especialmente; porque ya sabemos nosotros que con fines reproductivos está mandado a recoger a nivel mundial, esto que quede muy claro en este Congreso de la República que nosotros los Congresistas no vamos nunca, por el momento, a aprobar una Legislación al respecto de la clonación reproductiva; porque en esto hay mucha tela que cortar especialmente de la forma ética como que se puede manejar el genoma humano mismo, la misma clonación humana, la misma reproducción, la no permisividad de que la naturaleza misma se encargue de terminar las posiciones que nosotros tenemos de las variedades genéticas.

Vamos a hablar entonces de la variedad de la clonación terapéutica, de la cual yo estoy muy de acuerdo señora Presidenta y esto que quede muy claro, por la sencilla razón de que le vamos a dar la oportunidad nosotros a muchas personas que existen a nivel nacional, a nivel mundial y que no han tenido la posibilidad de superar una crisis que fue creada por un infortunio de su propia vida, y esta es la mejor oportunidad de nosotros poder reconocer de forma científica, cómo podemos sacar adelante un problema de salubridad nacional, tengo entendido que con las células que vamos nosotros a “clonar” porque no vamos a llegar a la clonación total sino a la clonación de tejidos, de acuerdo con las células toti potenciales que llaman, o las células de raíz o de base, con estas células se va a tener 2 convenientes, o 2 inconvenientes digámoslo de esta manera, uno que va a ser de tipo embrionario y otro que va a ser de tipo de células madre adultas, de las cuales nuestros profesores de pronto no nos dijeron y no nos clarificaron al respecto y con las cuales de pronto, la misma iglesia está de acuerdo porque ellos coinciden de que estas células que pueden llegar a ser toti potenciales sacadas de células madre adultas, y hacerlas en una reversión para las células toti potenciales y, ahí poder sacar un tejido humano, es una forma diferente de clonación y no llegar a la clonación de las células embrionarias como tal; porque aquí es donde está la disparidad de afirmaciones, en las cuales los científicos dicen que no existe una verdadera vida mientras estas células no se implanten en un útero y entonces estas células las podemos nosotros manejar in vitro y hacer con ella una diversidad de células

toti potenciales, las cuales nosotros podemos llevarlas a las diferentes ramas del ectodermo, del endodermo, y del mesodermo, para así poderlas determinar a qué tejidos vamos nosotros a llevarlas.

Con esto señora Presidenta quiero poner en muy claro de que yo estoy muy de acuerdo con la clonación en este aspecto, para la forma terapéutica y tenemos que ponernos de acuerdo en que si las células van a ser o embrionarias, o células madre adultas que van a revertir hacia las células toti potenciales, aquí nos hablaba perfectamente el doctor Yunis que lo que nosotros necesitamos en este país es reglamentación de este tema a nivel nacional; porque no podemos dejar que muchas personas que actualmente se encuentran haciendo experimento nacional y, que ya se adelantaron y que si nosotros no hacemos una Constitución al respecto, pues nos vamos a quedar muy cortos, entonces necesitamos ponerle orden a esto que comenzó con unas formas de pensamientos en los congresos de las diferentes Naciones, de que entonces esperemos a ver qué pasa dentro de cinco años, no podemos esperar, tenemos que ser muy conscientes de la Constitución, tenemos que reglamentar para que nuestros científicos se encarguen de velar por el futuro de la humanidad y por el futuro de Colombia.

Por último, señora Presidenta, nuevamente agradecerle a nuestros profesores, acordémosnos que de la reglamentación que se vaya a llevar en este Congreso de la República depende la oportunidad de buena vida de muchas personas, acordémosnos de que nosotros hemos evolucionado, con base a la misma oportunidad que nos ha dado la naturaleza, pero también tenemos una posibilidad de evolucionar y evolucionar de una forma un poco más rápida, para poder nosotros buscar nuestras propias soluciones a los problemas que se nos presentan, de los infortunios. Cualquiera estamos predispuestos a llegar a una situación alarmante.

Démosle la oportunidad a la ciencia y démosle oportunidad al Congreso de la República para que conozca de la ciencia misma, yo creo que este debate es el más importante que se ha tenido en muchos años, yo verdaderamente mantengo viendo debates a nivel nacional y nunca se habían planteado de esta forma unos debates tan importantes, qué lástima que nuestros Congresistas de pronto algunos no estén interesados, de pronto como lo comentaba alguno de los Senadores, porque de pronto no conozcan del tema, pero es que de la forma tan sencilla como nos lo explicaron los profesores acá, yo creo que todos lo entendimos y yo creo que todos pudimos ver la posibilidad y se nos abrió un espacio, para poder, no marginarnos del tema, sino por el contrario adentrarnos, estar pendientes de esta variedad genética que nos presentan de esta forma de vida, y entonces así poder llegar a un progreso en Colombia y a la misma humanidad. Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos García Orjuela.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela, quien da lectura a una constancia:

Gracias, señora Presidenta, honorables Colegas, señores invitados especiales, si la Presidenta me lo concede, leo la constancia sobre el TLC en pocos minutos y paso al tema del debate con la venia de mis Colegas.

Constancia

Con gran preocupación hemos conocido la posición del equipo de negociadores del Ministro de Comercio Exterior con relación al tema, muy sensible por cierto, de salud pública en la última ronda de negociaciones del TLC con Estados Unidos.

Por iniciativa de los negociadores del Ministerio de Comercio Exterior se propuso a Estados Unidos, en materia de Propiedad Intelectual, reducir el número de asuntos a negociar a los acordados en el TLC con CAFTA y con Chile, lo cual es gravísimo porque implica un viraje de 180 grados en la posición que había sostenido Colombia con los otros Andinos de no avanzar mientras Estados Unidos no se moviera de su posición inicial.

Tener como referencia los puntos negociados con Centroamérica y con Chile sería catastrófico porque los estándares de protección a la propiedad intelectual en dichos tratados están por encima de lo establecido por la OMC.

La extensión de plazo de patentes y una protección de datos generalizada sería un golpe a la salud pública en Colombia porque limitaría la oferta de medicamentos, con la consecuente alza en los precios y menor acceso para la gran mayoría de la población.

También es de la mayor gravedad el hecho de que se haya propuesto tan absurda estrategia sin consultar con el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Agricultura y sus equipos de Negociadores.

Carlos Armando García Orjuela.

09-XI-2004.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador García, antes de que continúe, me gustaría que el Senador Clopatofsky y el Senador Chávez nos cuenten a la Plenaria, si fueron enviadas las respuestas o no.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

No fueron recibidas las respuestas, Senadoras, no fueron recibidas en ningún momento, es que lo que está diciendo el Senador García tiene una vital importancia, primero por la falta de respeto que han tenido con el Congreso, yo

acepto que estén en importantes reuniones en Cartagena con el Presidente Chaves, y nadie pone en tela de juicio la importancia de las relaciones entre ambos países, pero es que hoy no solamente no enviaron las respuestas, nos envían solamente a los Viceministros, ni siquiera mandan un Ministro por lo menos, para que nos dé la respuesta que queremos y es tema delicado, tema delicado Senadora.

Recobra el uso de la palabra la señora Presidenta por orden alfabético honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Gracias, Senador Clopatofsky.

Nuevamente, la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

Gracias Presidenta, superemos este tema y que ojalá el Gobierno no considere que aquí al Congreso vienen los Ministros únicamente para que votemos el articulado de los proyectos de ley. Hace muchos años Presidenta y colegas, tal vez unos 25 años, la medicina consideraba que el tejido nervioso central, que nervios y cerebro y médula espinal no se podían regenerar, por eso una mutilación o una amputación, o una lesión de un nervio se consideraba irreparable, cuando alguien perdía un brazo en un accidente, una mano, un dedo, o cualquier miembro del cuerpo, no se consideraba posible su reimplantación, a una lesión de nervio facial, o cualquier otro nervio motor que es el que permite el movimiento, pues se consideraba que la persona estaba paralizada o perdía la función, pero quienes trabajamos hace ya varias décadas en laboratorios, en lo que se llamaba la reimplantación y la anastomosis, o sea la unión de los nervios para permitir su regeneración encontramos que era posible y hoy en día la humanidad se beneficia del reimplante y la recuperación y el trasplante de los nervios del mismo organismo o sea autológicos, un nervio de un miembro inferior puede servir para recuperar el nervio facial y permitir una recuperación estética o funcional.

De tal manera que eso que se creía imposible durante miles de años, de que el nervio no se regeneraba porque el axon del nervio, la fibra larga sí se recupera, lo que es difícil aparentemente hoy, es que se pueda reproducir el núcleo, o sea la esencia de una célula madre, pero con la ingeniería genética las células se pueden reproducir en laboratorio, no es una reproducción artificial, no es un invento de ingeniería simple, se necesita el adenoma, se necesita el ADN, se necesita la vida, que se transmite en una célula, porque la célula aunque sea unitaria como un huevo de la gallina, es vida, se puede reproducir un pollo con todas las grandes posibilidades, que tiene una célula de producir la diversidad de

lo que es un ser vivo, desde las plumas, la cabeza y los miembros inferiores, posteriores, etc., de tal manera que lo que se ha comprobado es que la genética permite por fuera en el laboratorio, reproducir la célula.

Bien, después trabajamos si era posible unir las arterias y pregúntese usted Presidenta cuántos seres humanos se benefician hoy de la revascularización del corazón, del miocardio cuando se obstruye una arteria coronaria, se puede tomar otra arteria para crear otro canal que le lleve sangre a un órgano tan vital como el corazón, pero esto era no viable, era imposible crearlo hace 50 años, pero se hizo en animales de laboratorio, aplicando códigos de bioética en la manipulación de los animales que hoy son respetados, sin que sufran, sin hacer actos atroces, considerando la vida de estos animales como un beneficio para la humanidad, pero posteriormente entramos a toda la era de los trasplantes cuando vimos que no se podía reproducir o configurar la formación de un hígado, o de un riñón, o de un estómago, o de un corazón. Hoy en día el trasplante de órganos, de córnea ha permitido de partes óseas, ha permitido, el banco de córneas, el banco de huesos, ha permitido a millones y millones de seres humanos beneficiarse con ética, respetando a las familias, al ser humano, respetando a toda la humanidad en sus creencias para un beneficio en que la vida pueda ser más útil y que la ciencia pueda darle un beneficio no solamente a la enfermedad, sino permitir que ese ser humano sea útil, durante el período de vida que le resta.

Ahora nos encontramos en el gran dilema, bueno, reproducir un ser humano a partir de una célula es inmoral, es antiético, es un insulto a la creación divina, de que el ser humano solamente se puede reproducir por la voluntad de dos seres o que se juntan para darle vida a un nuevo ser. Pues aquí la discusión no es de si se puede hacer, o no se puede fabricar una vida artificial, que aparentemente tiene que tener un elemento vivo, el hombre no logra hacer vida artificial, tiene que siempre tomar la materia genética natural, lo que puede hacer es la manipulación genética, hoy hemos transformado productos vegetales, cereales, hemos fortalecido y hemos hecho resistencia a plantas, árboles y especies para beneficio de la humanidad, de tal manera que los transgénicos no es más que eso, una manipulación sin alterar, pero hasta donde puede llegar el hombre, la enfermedad de las vacas locas nos ha enseñado que nos hemos equivocado; porque las vacas locas no es más que pusimos los seres humanos a los bovinos y a los ovinos y a todos los animales de los establos a ser carnívoros, a moler en altos hornos el hueso de las vacas, el polvo del pescado para hacer harina de pescado para darles concentrados a los animales vivos, las vacas eran herbívoras, pero las pusimos a comer hueso, a comer vísceras de otras vacas tostadas en hornos y molidas para hacer concentrado; nos estamos equivocando tal vez dándole a las gallinas también elementos

vivos, pero que llevan en su constitución un elemento proteico de animales vivos lo cual ha permitido la transmisión posiblemente en el futuro de otras enfermedades que el hombre no desconoce, las vacas locas no es más que la transmisión de un prión, de un código proteico de ADN que ha hecho una enfermedad el sistema nervioso central, tal vez enfermedades como el Alzheimer y otras enfermedades degenerativas tienen el principio en una transformación de la proteína por una mala utilización de la vida, un estímulo externo, un veneno, un efecto físico exterior, el clima, el desarrollo industrial, etc., a eso tenemos que llegar a comprender todos esos fenómenos, pero lo que no podemos es hoy, porque no conocemos el futuro del desarrollo de la biotecnología decir, paramos, estamos en la inquisición, no permitimos que se investigue, lo que hay que crear son y que ya existe son códigos de bioética que nos permitan bajo las normas de la moral y del respeto a la vida, a la sociedad y a las creencias aplicar los conocimientos con responsabilidad social.

El debate es muy complejo, por eso este debate hay que hacerlo con los Ministros porque no me imagino a la doctora Carolina Barco votando en las Naciones Unidas, porque el Presidente la llamó para que votara de acuerdo con la Cancillería, o el pedido del Presidente Bush que tiene un concepto más moral cristiano que tecnológico, o científico respetable, pero el debate tiene que ser científico, el debate no puede ser porque una actitud de un fundamentalismo que se enfrenta en la política pueda dominar el espacio de la ciencia, si a eso llegamos retrocedemos a épocas de la inquisición, cuando los libros que avizoraban y abrían la luz sobre nuevos campos del conocimiento eran quemados, por la orden de los monjes, o de los obispos, o de los sacerdotes y no por un análisis científico.

Entonces, a mí me apasiona este tema sobre manera Presidenta y me parece que este debate tiene unas trascendencias muy grandes, porque Colombia puede ser un país muy pequeño, pero aquí llegarán las implicaciones de las decisiones que tome Naciones Unidas y yo sí creo que la vía correcta es que las Naciones Unidas dirima este debate y controle las investigaciones para que un investigador sin normas morales en Inglaterra, no le dé por duplicar al ser humano o un investigador privado en Italia, que sea las Naciones Unidas con la capacidad de intervenir, de reglar aun por la fuerza a los investigadores que violen los códigos aprobados por Naciones Unidas.

Hoy tenemos principios de derechos fundamentales humanos, tenemos los derechos humanos del hombre, del niño, de la mujer, de las etnias, de las minorías y todos esos principios fundamentales en la Carta de Naciones, de las Naciones Unidas hoy se han universalizado en lo que se llama la política mundial criminal de la Corte Penal Internacional y avanzamos hacia una globalización de la política criminal y del respeto de los derechos humanos, en estos

procesos de paz que avanza Colombia, no puede pensar que es un país aislado, que puede hacer este Congreso lo que quiera, el mundo nos mira y donde nos equivoquemos nos podrá intervenir, pues en este tema científico con más veras, por eso yo quisiera como conclusión de este debate, en primer lugar que se exija la respuesta del Gobierno, una respuesta política con consulta a la ciencia y tal vez en Colombia el doctor Yunis lo dijo, yo recuerdo cuando estudiábamos con él inmunología en la Universidad Nacional y apenas se vislumbraba cómo iban a ser las reacciones de antígeno complemento para poder producir vacunas que pudieran bloquear aquellos virus que afectaban a la humanidad, pues hoy en día eso es un dominio hasta en los países más atrasados del mundo las vacunas previenen todo tipo de enfermedad y allá llegamos sobre avances fundamentales en las enfermedades transmisibles y seguramente la humanidad va a vencer y va a controlar la propagación desastrosa del SIDA y seguramente otras enfermedades van a ser prevenibles para bien de toda la humanidad.

Pero Presidenta, yo sí creo que este tema es, ajustémonos a un código de bioética universal que quede en manos de Naciones Unidas, que es capaz de congrega a los mejores expertos en biotecnología, en moral, en ética, en cultura de la antropología, en sociología, de acuerdo con las tradiciones del mundo, con las corrientes de pensamiento, con las culturas existentes, con las religiones presentes, con los Estados confesionales o no, que no sea un acuerdo de políticos con intereses únicamente de ganar elecciones, porque lo que ha pasado reciente-mente en Estados Unidos es que el fundamentalismo de Bill Laden se enfrentó al fundamentalismo cristiano, de otros que explotaron la creencia, el ataque contra el aborto sí o no, no importa, el ataque contra la homosexualidad sí o no, pero esos son los conceptos que entraron a predominar en la decisión de una política de Gobierno para una elección Presidencial, estamos retrocediendo en el análisis de la política de conveniencia sobre las relaciones con todos los países del mundo.

Por eso yo concluiría diciendo pido que el Gobierno discuta este tema con los partidos políticos, pido que a la academia se le dé todo el espacio que requiere, segundo pido que en Naciones Unidas el voto de la decisión de Colombia no sea un voto alienado y alineado por una conveniencia únicamente de estrategia de seguridad continental, me parece que el debate como se ha propuesto aquí, es si podemos en el futuro avanzar nuestros presupuestos, nuestras universidades, nuestra comunidad científica, y cuando digo nuestra es el mundo entero, para que nos beneficiemos todos, respetando creencias, yo por ejemplo, considero que en temas de aborto aquí no hemos podido hacer el debate, no hemos podido avanzar en el debate, porque prima algunos conceptos fundamentales de creencias de iglesias católicas,

o de otras iglesias y hay que respetarlo, el debate hay que hacerlo obviamente sin fundamentalismos, yo creo que, Presidente, este debate en una votación que se va a llevar de todos los países del mundo, vuelvo y repito Colombia debe madurar esta posición, porque Colombia siempre ha sido un país de avanzada en estos términos, no entendería cómo le abrimos la puerta a los transgénicos y le negamos la puerta a la investigación biotecnológica de aplicación humana. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Consuegra Bolívar.

Palabras del honorable Senador José Consuegra Bolívar.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador José Consuegra Bolívar:

Gracias, señora Presidenta, no es fácil poder participar en este debate de particularidades muy científicas, hablando uno desde la posición política y menos cuando es presencia de importantes científicos, no solamente colombianos, sino de carácter internacional como los que hoy nos acompañan.

He tenido la oportunidad en el pasado de escuchar al doctor Emilio Yunis, en la costa, Instituto de Postgrado de la Universidad Simón Bolívar, donde ha asumido esta temática en particular dirigida a médicos de la región, y no había tenido la oportunidad de escuchar al doctor Lucena, pero ha sido hoy una noche importante, trascendental al interior de esta obligación que tiene el Congreso de la República, de hacer el control político y de crear las leyes colombianas que regirán no solamente en los aspectos políticos y económicos sino también los de desarrollo científico como los que se han tratado aquí, por esto sin repetir lo que ya han dicho los compañeros Senadores que me han antecedido en la palabra, quiero reiterar mi gratitud al Senador Chávez y al Senador Clopatofsky, por permitirnos esta bella oportunidad de discutir en el seno del Senado de la República un tema de tanta actualidad, pero más que de actualidad, de tanta trascendencia para el desarrollo de la humanidad, de la sociedad humana y de la cultura humana como es este, que se hace referencia como producto de la investigación científica en cuanto a la clonación terapéutica.

Quiero empezar mis palabras señora Presidenta, expresándole que estoy totalmente de acuerdo con la clonación terapéutica, y muy de acuerdo también con lo que han expresado los Senadores que me han antecedido en la palabra, y quisiera conversar de dos temáticas que no han sido tocadas y que se sumarían a lo que sería la construcción de conclusiones a este debate de la noche de hoy, y no, no solamente estoy de acuerdo con la clonación terapéutica, en cuanto al hecho de que en el grupo de personas que en el futuro podrán beneficiarse de estos avances científicos, al lograr la recuperación o rehabilitación de problemas

patológicos relacionados por ejemplo, con las enfermedades degenerativas, que aquí han sido mencionadas por los investigadores científicos, sino pues todo ese conjunto o ese horizonte que se abre con este nuevo proceso terapéutico, producto de la investigación científica y estoy de acuerdo con ella como digo no solamente por eso, sino porque es producto de la investigación científica, yo soy una persona que creo que el soporte del desarrollo y la maduración de la sociedad y de la cultura humana, se da o se soporta trascendentalmente en la investigación científica, el futuro de la sociedad humana se da a partir de los desarrollos científicos que el mismo hombre construya, a través de la ciencia que el hombre ha edificado a través de siglos.

Pudiéramos decir por ejemplo, que el futuro de la sociedad solamente está a partir de que logremos la convivencia pacífica, tanto se menciona lo de la convivencia pacífica, pero la convivencia pacífica también son productos teóricos, de ciencias, como son las ciencias sociales, la sociología, ciencias que al igual de las ciencias duras que hoy, en las que hoy hemos estado conversando son trascendentales en el desarrollo de la cultura humana, yo he vivido con mucha felicidad, de alegría este debate, porque es un tema que siempre a mí me ha preocupado, no el particular de la clonación terapéutica sino de la importancia de la investigación científica, vivo yo, cuando en mis lecturas, vivo con sufrimiento en cuerpo ajeno, cuando uno lee sobre la historia de la ciencia y lee referente a aquel año de 1542 cuando Nicolás Copérnico expuso sus teorías heliocéntricas, vive uno todo esas explicaciones históricas sobre lo vivido por él y uno en cuerpo ajeno sufre todo eso, no por los sufrimientos corporales, carnales, terrenales que tuvo Copérnico, sino el sufrimiento sobre las limitaciones que tuvo la investigación científica en esos momentos, donde se expresó en su máximo nivel las limitaciones que la sociedad dogmática en ese momento ponía como talanquera para el desarrollo y el avance de la investigación científica y, en ese momento de 1542 se contradecían las teorías de Claudio Tolomeo, prevalecientes en la sociedad humana desde el año 100 después de Cristo, todo el tiempo que tuvo esperar la humanidad y la sociedad humana, para poder lograr superar unas limitaciones del conocimiento científico que había prevalecido en ese momento.

Menciono todo esto para decir que cuando uno lee en la prensa, en las revistas científicas toda la discusión mundial que se hace alrededor de la utilización de esta tecnología y de este producto de la investigación científica relacionado con el tema que se ha manejado hoy aquí de la clonación terapéutica, uno sí pudiera sentirse como en las vivencias que se vivieron en ese momento en 1542 en relación con las teorías, de la física como ciencia dura y de la astronomía que se transformaron y se revolucionaron en ese momento, estamos viviendo un

momento parecido, quisiera que me entendieran que no interpretaran al pie de la letra, pero que sí me entendieran la idea en cuanto al momento histórico que está viviendo la ciencia biológica, en cuanto a los avances investigativos que se están dando en el momento, que pudieran revolucionar totalmente la práctica médica y el desarrollo de la biología y de la ciencia médica para el futuro.

Hay algo Presidenta que me preocupa sumamente en cuanto a lo que se ha discutido hoy, para mí este es un sitio natural para la discusión de esta temática, los colombianos que hoy nos han oído pudieran definir por ejemplo, que el escenario natural para una discusión de este tenor debiera ser en los Congresos Científicos, donde participara eminentemente la clase científica exponiendo sus teorías, discutiéndolas, validándolas o no, pero para mí este es el sitio natural para la discusión de esta temática.

Le escuchaba yo al doctor Lucena y quisiera si más adelante hay la oportunidad que me profundizara o que me explicara su posición que él definía en un momento y que tiene mucha relación con lo que yo vengo hilvanando ahora en mis palabras, él definía quién determina la vida, si las corrientes religiosas, o las religiones en palabras textuales de lo que él dijo o los científicos, expresaba en esa, en sus palabras, me imagino que haciendo énfasis, que el desarrollo de la ciencia y del conocimiento como patrimonio de la sociedad humana, debiera estar en manos de los científicos y no de las corrientes religiosas y en ese aspecto yo tengo una posición contraria; porque caeríamos en lo mismo que vivió Nicolás Copérnico, yo creo que esa responsabilidad debiera estar en la sociedad humana, porque sería irnos al otro extremo, al mismo extremo que se ha vivido en el pasado, cuando ha primado esa responsabilidad en corrientes religiosas y en pensamientos religiosos y ya conocemos cómo la humanidad ha sufrido, cuando ha caído esta responsabilidad en manos de pensamientos dogmáticos, lo mismo sucedería si solamente quedaran estas decisiones en cuanto a los caminos que debe discurrir la investigación científica en manos de los científicos, sería irse al otro extremo y ese otro extremo es tan grave, porque todos los extremos son malos, qué pasaría si en el mundo cayéramos en manos de un científico loco, que pudiera asumir irresponsablemente los avances de la ciencia para atropellar ciertos sectores de la humanidad, así que es un tema de mucha profundidad filosófica, trascendental de discusión esta temática y por eso quiero concluir en esta primera parte de mis palabras que este es el sitio ideal para la discusión; porque el Congreso representa a la Sociedad colombiana haciendo el reflejo de la reflexión anterior, esto debiera estar en manos de la sociedad humana, como lo está cuando la ONU es quien toma las decisiones a nivel mundial sobre los caminos en que debe discurrir

la investigación científica en manos de los científicos y que aquí en este sitio representativo de la democracia se puedan tomar definiciones claras para canalizar la investigación científica colombiana al tenor de estos temas de tanta actualidad, y qué importante que hayamos conocido el pensamiento de los científicos, que hayamos participado nosotros en nuestra posición política como representantes del pueblo en nuestra investidura de Senadores, no se pudo conocer la posición del Gobierno que también era importante, pero como se ha organizado aquí el debate la conoceremos en días futuros.

Entonces, quiero, para cerrar este punto, expresar la posición muy personal discutible también, del hecho de que la responsabilidad de la vida como se ha asumido aquí, que yo quisiera manejarlo más bien como la responsabilidad de la investigación científica y de la construcción de la ciencia, está muy bien que la desarrollen los científicos, pero la responsabilidad de los caminos por donde debe discurrir, la normatividad que la rija, los recursos que se destinen a ella deben ser una responsabilidad absoluta de la sociedad humana, la sociedad humana en su integridad donde participan todos, donde participamos todos con diferentes credos, con diferentes organizaciones políticas en cada pueblo, etc., ese sería ese primer punto.

El segundo y ya porque la veo como muy apurada Presidenta y ya corto en seguida, es relacionado con el uso social de los productos de la investigación científica, ese es otro punto fundamental y aquí no se ha tratado y es importante, porque claro que es trascendental que se construya ciencia y que se avance en la investigación científica y que el hombre vaya poco a poco superando las limitaciones que la naturaleza le ha impuesto, pero es importante mucho más para mí el hecho de que esos avances puedan llegar a todos los hombres y aquí sí nos manejáramos en lo particular de nuestro país a todos los habitantes, a todos los colombianos y esa es una preocupación grande que debe tener el Congreso de la República y el Gobierno, no es solamente hacer las investigaciones, lograr los éxitos de estas investigaciones y que estas limitaciones, estas investigaciones y estos resultados se queden limitados a grupúsculos de población que tiene acceso a ellos por tener grandes recursos económicos a su disposición, lo importante porque la ciencia como he dicho al principio es propiedad de la sociedad humana, no puede ser propiedad de grupos de esa sociedad humana, no puede ser utilizada nada más que para aquellos que tienen recursos económicos en cantidades abundantes accedan a ella, sino que es propiedad de la sociedad humana.

Quería hacer esta reflexión para definir, por ejemplo, un avance importante que el doctor Lucena nos ha aquí descrito y ha conversado en cuanto tuvo el uso de la palabra como fue lo de la fertilización in vitro, avance importante, aquellas parejas, aquellas mujeres y aquellas parejas que no tenían la oportunidad de gozar de

una de las cosas más importantes que da la vida que es el tener hijos, criar los hijos y aportar al desarrollo de la sociedad humana dejando un legado de ciudadanos de bienes, de personas de bien, se haya superado cuando la ciencia logró la fertilización in vitro y que esas personas que a través de su natura, no podían tener hijos los pudieran tener, eso es una importancia vital para el desarrollo de la sociedad humana, pero qué, por el otro lado la otra cara de la moneda es por ejemplo, que este sistema que pudiéramos, yo no sé, no llamarlo terapéutico, pero bueno, este sistema de atención en salud importante para una de las actividades trascendentales del hombre, como es la procreación no pueda ser accesible a toda la sociedad colombiana, por ejemplo, esto no está incluido dentro del plan obligatorio de salud, es algo, se contradice, si el conocimiento de la sociedad humana, ¿cómo puede acceder solamente una parte de ella? Y aquellos que solamente tienen recursos económicos, entonces es un punto importante que debiéramos tratar en el futuro aquí en el Congreso de la República, que cuando se definan las, los lineamientos jurídicos y las leyes que tracen el camino para que se pueda hacer la investigación científica, crear esa ciencia y ese conocimiento que ayuda a remediar las enfermedades y las limitaciones humanas estas oportunidades no se queden en manos de cuatro o cinco, sino que haya democracia en la accesibilidad a ella y que avances como el de la fertilización in vitro o como de la clonación terapéutica cuando ya se logre su utilización firme, con seguridad ante el hombre no se limite solamente a la utilización de pocos y que sea incluido, y que nosotros determinemos a través de las leyes que sea incluido en el plan obligatorio de salud para que verdaderamente se cumpla lo que todos creemos que la construcción de la ciencia y la ciencia misma es propiedad de toda la raza humana y no privilegio de pocos. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Palabras del honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:

Gracias, señora Presidenta, primero que todo quiero darle unas felicitaciones al doctor Jairo Clopatofsky, al doctor Chávez por darnos posibilidades de conocer el avance científico del cual nos hemos podido alimentar en el día de hoy, agradecerle al doctor Lucena y al doctor Yunis, por esas magníficas exposiciones. Yo quería decir, referirme a este tema dado que recientemente hace unos 4 ó 5 meses en mi oficina pude recibir unos médicos, donde me pedían el favor que les presentara una ley frente a la inseminación artificial humana, y precisamente se pudo llevar hasta la Cámara,

allí se hundió la ley, que porque la iglesia no estaba de acuerdo, yo acepté ser el autor, figurar como autor de esta ley con la ayuda de estos médicos; porque de verdad que me inquietaba ver cómo cantidades de mujeres hoy son inseminadas en una forma ilegal, informal, lo que la ley lo permite.

Entonces, yo creo que nosotros estamos obstruyendo la ciencia y algo que se pide a gritos que se autorice, que se legisle al respecto y cómo no a pesar de yo ser nulo en la parte científica y médica, en mis conocimientos pero sí tengo 5 sentidos, y cómo en ver cantidad de personas inhabilitadas por algún accidente o a través de la genética no pudieron tener la oportunidad de lo que tenemos, los que tenemos todos nuestros 5 sentidos y tenemos todas nuestras moviidades para poder desarrollar cualquier actividad física, estoy totalmente de acuerdo y Dios quiera que algún día nos llegue esa ley, para yo dar mi voto convencido de que les estoy brindando un gran beneficio a los colombianos.

Hoy nuestro país está muy atrasado, y sí quiero referirme un poquito y salirme un poquito del tema, pero tiene que ver precisamente en la parte de la agricultura donde hoy uno observa personas opuestas a usar trasgénicos en Colombia y es increíble precisamente en el CIAD en Colombia, allá en Palmira donde tuvimos la oportunidad de estar recientemente, allí ya hay trasgénicos, allí hay clonaciones ya, sobre todo trasgénicos, allí nos mostraron lo simple y lo sencillo, cómo se cura una enfermedad en un producto, o cómo se le transmite por ejemplo, a la yuca las proteínas y los beneficios para ese pueblo que no tiene hoy con qué alimentarse sino con yuca, cómo a varias especies convertirlas en la mejor, y ni qué decir lo que puede dar en Chile recientemente, donde para a partir del 2010, el 100% de la reforestación de la semilla en Chile, va a ser clonación a través de, va a ser totalmente clonada, allí nos mostraron hoy precisamente en un laboratorio cómo ya tienen cientos y miles de plántulas, ya está definido que a partir del dos mil, y tiene la capacidad desde hoy de sembrar todos los árboles en cuanto a lo que tiene que ver con pinos y eucaliptos, capaz de brindarle al sector forestal 100% semilla clonada, no lo han hecho, no lo hacen en gran escala, porque están esperando precisamente los resultados de los experimentos que tienen, pero ya lo tienen claramente definido, de manera que yo apoyo todos aquellos que han intervenido, a los citantes a este debate y a los doctores Lucena y Yunis, de que de verdad nosotros tenemos que estar al día con lo que se está dando a nivel científico, y como lo decía el Senador Consuegra, yo creo que es el Congreso de la República, todos nosotros los colombianos de hoy, los que debemos definir si se puede llevar a cabo o no, y no de pronto consultando unos libros, consultando la iglesia, en que está de verdad atrasada, aquí nos decía precisamente el Senador

Consuegra hablándonos de Copérnico y a cuántos científicos mataron porque vislumbraba y porque descubrieron, porque hicieron grandes descubrimientos, de verdad que tenemos que sacar adelante este atraso, tenemos que actualizarlo, por eso yo le pido a la iglesia que deje en manos de los científicos y del Congreso, apoyados lógico, con las luces de los científicos y de los adelantos tecnológicos en el mundo y no quedarnos atrasados.

Presidenta, muchas gracias de verdad, que yo fui poquito lapsa con el tiempo con los excelentes expositores que tuvimos anteriormente, gracias a mi Dios 4 o 5 médicos, qué bueno que este Congreso, en este Congreso hay varios médicos para que saquemos adelante este atraso y este error está obteniendo nuestro Congreso, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Citante Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Muchas gracias, señora Presidenta, yo quiero decirles a los Senadores que han tenido la paciencia de quedarse hasta ahora y a usted señora Presidenta, que los citantes nos sentimos muy agradecidos, definitivamente como le consta ya al país a través de la Televisión, este ha sido de los debates más serios, más claros y más importantes y más profundos sobre la necesidad de asumir posiciones internacionales frente a temas trascendentales de la vida humana, la participación de los Senadores médicos importantísima pero sobre todo la atención que hemos obtenido por parte de los científicos Lucena, Yunis, MacDonald, y la forma tan desapasionada, tan abierta, tan clara, como aquí se han hecho las diferentes exposiciones.

Yo simplemente quiero como conclusión reiterarle al Congreso y reiterarle al país que se requiere tomar una posición urgente, porque es inminente el pronunciamiento que va a hacer Colombia ante Naciones Unidas, que existe, y eso se lo digo al Gobierno que seguramente tendrá que mirar este vídeo, ya una posición legislativa en los artículos 132, 133, y 134 del Código Penal, es decir, ya está plasmada en ley, la filosofía que tiene el Congreso de la República sobre el tema, existe una posición en una Legislación que está vigente y que así como existe una posición vigente en una ley, se requiere la confrontación con una posición también por escrito del Gobierno Nacional para que la conozca y la debata si la tiene que debatir este Congreso.

Ante la urgencia le he sugerido a mi compañero citante al doctor Clopatofsky, que se fije ese término, no podemos esperar más, que los señores Ministros deben ver esta sesión a través del video y tomar asiento; porque

entendiendo que se quiere hacer un equipo interdisciplinario en los diferentes Ministerios para tomar una posición única y esperamos que se cumpla con esa obligación con el país, que no sigamos ante la vergüenza Internacional de que temas tan definitivos se sigan votando en blanco o se siga pidiendo moratoria o abstención por parte de Colombia. Mis agradecimientos a los científicos, mis agradecimientos a mis compañeros del Senado, mi compañero citante y bajo la conclusión, que yo pienso ya se dará con base en la proposición que hemos firmado con el Senador Clopatofsky, quiero exaltar la labor que desarrollan nuestros científicos y decirle al doctor Consuegra, con su brillantísima intervención, que la presencia de los científicos que están avanzando en este tema en este Congreso, casi que suplicando que se tome una posición jurídica frente al tema nos lleve a pensar que sí existe el juicio y existe claridad de parte de ellos para que el Congreso y el Gobierno se pronuncie, a fin de caminar dentro de esos parámetros que establezca la institucionalidad representativa y democrática que existe en cabeza de cada uno de los Parlamentarios de este país, muchas gracias señora Presidenta, muy amable a la audiencia por acompañarnos y a los Senadores por su solidaridad con nosotros.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Citante Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Es muy rápidamente, muchas gracias, agradecer a todos los Senadores presentes aquí en la noche de hoy, al doctor Yunis y al doctor Lucena, junto con el doctor MacDonald, Jhon MacDonald que también llegó de los EE. UU. exclusivamente para este debate en la noche de hoy, pues obviamente a todos los televidentes que nos han acompañado, a todo el equipo técnico también de Inravisión, que nos ha acompañado en la noche de hoy y además a todos los que aportaron sobre todo para este debate y como el Congreso de la República le podemos decir a los colombianos, que estamos haciendo unos debates científicos, de profundidad que se pueden proyectar hacia un futuro para buscar esa curación o esos métodos curativos que el día de mañana será este Congreso quien abrirá esos caminos de esperanza que los colombianos esperamos mucho, para que tengamos una respuesta frente a cualquier tipo de discapacidad y con el Senador Guillermo Chávez hemos querido terminar este debate con una proposición y dice así: En vista de que en el debate no se hicieron los Ministros citados presentes, y tampoco respondieron el cuestionario de los Senadores citantes, la Plenaria aprueba para que en un término no mayor de 8 días por escrito, rinda la posición del Gobierno

Nacional frente a la Asamblea de las Naciones Unidas, sobre clonación terapéutica la cual se encuentra permitido por el Código Penal Colombiano.

Los 2 hemos firmado esta proposición para que en su momento que será ya mañana Presidenta el primer punto del Orden del Día, pues se ponga en consideración la aprobación de esta proposición, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Muchísimas gracias, así como usted lo ha dicho Senador Clopatofsky en el día de mañana, en el primer punto del Orden del Día, se someterá a votación la importante proposición que usted nos ha presentado en el día de hoy, quiero agradecer sobremedida al doctor Yunis, al doctor Lucena y al doctor MacDonald, también por su presencia, por las luces, digamos por la altura conceptual e intelectual que le han dado a este importantísimo debate, a los señores Senadores, a los médicos que tenemos aquí en el Congreso de la República y obviamente a los citantes por la importancia del debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Consuegra Bolívar:

Gracias, solamente si lo permite Senador Clopatofsky y el Senador Chávez, que me sume a esa proposición.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Jorge Castro Pacheco, radica por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

En mi condición de Senador de la República y con apoyo importante del departamento del Magdalena, dejo constancia de la grave situación de orden público que vive el municipio de Plato, Magdalena, causado por los grupos insurgentes, y en esta oportunidad las denominadas "Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC".

Nos preocupan las políticas de seguridad de la Infantería de Marina que opera en el centro del departamento de Bolívar y parte de Sucre, cerrando las vías de acceso a los Montes de María perjudicando también al centro del departamento del Magdalena sin lograr restablecer el orden público, afectando al municipio, y la falta de seguridad y tranquilidad de todos los habitantes plateños y ribereños.

Como consecuencia de esta inseguridad el domingo pasado secuestraron a Roque Lemos, y en menos de un año han ocurrido tres secuestros de ganaderos, muchas muertes violentas y diez atentados terroristas con bombas causando graves perjuicios y pánico en la región. Se han incrementado los boleteos a los comerciantes y ganaderos, entre otros.

Hago un llamado a todas las autoridades nacionales y del departamento del Magdalena, para garantizar la vida, bienes y honra de todos, y cada uno de los habitantes plateños y ribereños, adoptando las políticas de seguridad demo-

crática, bandera y consigna del Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Jorge Castro Pacheco,
Senador de la República.

9 de noviembre de 2004.

VI

Negocios Sustanciados por la Presidencia

Dejan por Secretaría los siguientes documentos para su respectiva publicación.

Bogotá, D. C., 23 de septiembre de 2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Proposición 086 de 2004.

Respetado señor Secretario:

En atención a la Proposición 086 de 2004, mediante la cual los honorables Senadores Jairo Clopatofsky y Guillermo Chávez Cristancho, invitan al Ministro de la Protección, en particular a explicar "*¿Cuál es la posición que asumirá Colombia en el 59 período de Sesiones de la Organización de Naciones Unidas, en el cual se enfrentarán, mediante proyectos de resolución, las dos posiciones existentes. La primera contra toda forma de clonación humana y la otra contra la clonación humana con fines de reproducción y a favor de la terapéutica?*", me permito manifestar lo siguiente:

Como es de conocimiento la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, aprobada el 11 de noviembre de 1997 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, establece los principios generales sobre el genoma humano, prohíbe taxativamente las prácticas contrarias a la dignidad humana, tales como: La clonación humana, la extracción de material genético sin consentimiento, la manipulación genética con fines de reproducción, entre otros temas. Esta declaración constituye el primer texto internacional sobre la bioética en su 29ª sesión de su Conferencia General (21 de octubre al 12 de noviembre de 1997).

De igual forma, se pueden citar otros documentos relacionados con el tema así:

- Resolución 2003/69 del 9 de diciembre de 1998 sobre los derechos humanos y la bioética de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, con prohibiciones sobre el tema de la manipulación genética.

- Resolución 2001/39 del Consejo Económico y Social de la ONU del 26 de julio de 2001, titulada "La privacidad genética y la no discriminación".

- Declaración Internacional sobre Datos Genéticos Humanos, adoptada por la Conferencia General de la Unesco en su 32ª sesión del día 16 de octubre de 2003.

Acorde con estos documentos, Colombia ha establecido un marco jurídico sobre el cual la práctica de la manipulación genética se ve limitada así:

- Código Penal Colombiano, artículos 132, 133 y 134. Estos artículos hacen especial énfasis en la prohibición de manipular genes con finalidades diferentes del tratamiento, el diagnóstico o la investigación científica relacionada con el campo de la biología, la genética y la medicina.

- Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, artículo 15, literal b), que exceptúa de las patentes lo relacionado al “*todo o parte de seres vivos tal como se encuentra en la naturaleza, los procesos biológicos naturales, el material biológico existente en la naturaleza o aquel que pueda ser aislado, inclusive genoma o germoplasma de cualquier ser vivo natural*”.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta la trascendencia del tema, es oportuno mencionar que aún no cuenta con una posición oficial de los Ministerios del Interior y Justicia, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Educación Nacional y Colciencias. Por su parte, el Ministerio de la Protección Social continúa estudiando el tema.

Ahora bien, con respecto a qué medidas existen o se tomarán en relación con las investigaciones que se puedan realizar dentro del país en torno a la clonación con fines terapéuticos, la Resolución 8430 de 1993, *por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud*, en su artículo 44, hace mención a la investigación sobre fertilización artificial admisible únicamente cuando se aplique a la solución de problemas de esterilidad que no se puedan resolver de otra manera, respetándose el punto de vista moral, cultural y social de la pareja.

Las Unidades de Biomedicinas Reproductivas reglamentadas mediante el Decreto 1546 de 1998 y la Resolución 3199 del mismo año, están creadas para prestar servicios de estudio, asistencia, tratamiento e investigación en salud reproductiva con especial énfasis en la fertilidad de la pareja, incluyendo actos quirúrgicos de diagnóstico y tratamiento con técnicas de reproducción asistida que contemplan la obtención de preembriones, que vayan en beneficio de la recuperación de la fertilidad tanto de la mujer como del varón, la obtención de material biológico con el mismo fin y la posibilidad del logro de un embarazo.

Como se puede observar, estas unidades no han sido concebidas como alternativa terapéutica en la generación de material biológico.

Respecto a qué medidas existen o se tomarán con los embriones congelados, fruto de inseminaciones artificiales, las unidades de biomedicina reproductivas según los Decretos 1546 de 1998 y 2309 de 2002, al igual que la

Resolución 3199 de 1998 es prestar servicios de salud en el área de la Biomedicina Reproductiva de acuerdo con los principios de calidad, oportunidad y racionalidad. Dichas normas han reglamentado los procedimientos para la apertura y funcionamiento de Centros y lo relacionado con la crioconservación de gametos y preembriones.

Sobre qué sector de la población se beneficiaría con los resultados de las investigaciones de clonación terapéutica y en qué medida ello beneficiaría al Sistema General de Salud en Colombia, teniendo en cuenta que en la actualidad el procedimiento de clonación con fines terapéuticos no se encuentra aprobado en el país, el SGSSS, utiliza otros procedimientos que son viables, factibles, efectivos, disponibles y éticos que permitan la recuperación y tratamiento de los pacientes que los demanden.

Cordialmente,

Diego Palacio Betancourt,

Ministro de la Protección Social.

* * *

Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Proposición número 136 Aditiva a la 86 de 2004.

Respetado doctor Otero:

En atención a la Proposición número 136 Aditiva a la Proposición 86 de 2004, mediante la cual esa Corporación cita a los Ministros del Interior, Educación Nacional y a este Despacho, para que en su condición de integrantes de la Comisión Intersectorial de Bioética, expliquen al país y al Congreso de la República cuál es la posición que dicha Comisión ha asumido frente al tema de la clonación terapéutica con fines investigativos, al respecto me permito precisar lo siguiente:

Con el propósito de adelantar una discusión seria sobre el tema de la clonación, se creó la Comisión Intersectorial de Bioética, como órgano consultivo y asesor del Gobierno Nacional para el estudio, análisis y formulación de políticas públicas en temas relacionados con la protección del ser humano, frente a la investigación, desarrollo y a la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos.

La Comisión está conformada por los representantes de los Ministerios del Interior y de Justicia, Educación, Medio Ambiente, Protección Social, y un representante del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología, “Francisco José de Caldas”, Colciencias, y por miembros de la sociedad civil expertos en el tema. La Secretaría Técnica de esta Comisión la ejerce este Ministerio.

El Decreto 1101 de 2001, *por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Bioética y se nombran sus miembros*, en el artículo 1º dispone:

“**Artículo 1º. Creación.** Créase la Comisión Intersectorial de Bioética, CIB, como órgano consultivo y asesor del Gobierno Nacional adscrito al Ministerio de Salud, para el estudio, análisis y formulación de políticas públicas en temas relacionados con la protección del ser humano, frente a la investigación, desarrollo y a la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos”.

Teniendo en cuenta el carácter de organismo asesor y consultivo, la Comisión considerando la complejidad y lo delicado del tema planteado, ha recomendado continuar profundizando en el análisis dentro de criterios eminentemente científicos.

Como se mencionó en documento anterior, en Colombia la clonación humana está restringida como se observa en los artículos 132, 133 y 134 del Código Penal Colombiano.

Cordialmente,

Diego Palacio Betancourt,

Ministro de la Protección Social.

* * *

DM número 46773

Bogotá, D. C., 16 de septiembre de 2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Proposición número 86 de 2004.

Señor Secretario:

Tengo el honor de hacerle llegar las respuestas al cuestionario contenido en la Proposición número 86 de 2004 presentada por los honorables Senadores Jairo Clopatofsky Ghisays y Guillermo Chávez Crisanchó, para atender la citación sobre las políticas en materia de manipulación genética y la posición de Colombia ante la Asamblea de las Naciones Unidas sobre este tema.

Le agradecería mucho que nos informe la fecha establecida para la realización de este debate en la Plenaria del honorable Senado de la República.

Del señor Secretario,

Carolina Barco,

Ministra de Relaciones Exteriores.

Adjunto: Lo anunciado.

Antecedentes

La Conferencia General de la Unesco, en su 29ª reunión del 11 de noviembre de 1997, aprobó la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos. Posteriormente, la Asamblea General de Naciones Unidas, en su Resolución 53/152 del 10 de marzo de 1999, hizo suya dicha

declaración. El artículo 11 de la Declaración establece que “no deben permitirse las prácticas que sean contrarias a la dignidad humana, como la clonación con fines de reproducción de seres humanos [...]”. Por su parte, el artículo 15 de la misma Declaración establece que “los Estados tomarán las medidas apropiadas para fijar el marco del libre ejercicio de las actividades de investigación sobre el genoma humano... a fin de garantizar el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad humana y proteger la salud pública”.

Proyecto de Convención Internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción

Atendiendo una solicitud de Francia y Alemania (A/56/192), en la Resolución 56/93 del 28 de enero de 2002, la Asamblea General de Naciones Unidas decidió “establecer un comité especial [...] a fin de que examine la posibilidad de elaborar una convención internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción”.

Tradicionalmente, se han presentado dos posiciones principales manifestadas en dos proyectos de resolución de la Asamblea General que se han presentado de manera reiterada:

1. Aquella que plantea que debe prohibirse todo tipo de clonación, sin importar los fines que persiga, dado que se trata de un procedimiento que en todos los casos atenta contra la dignidad de la vida humana (apoyada por Estados Unidos, España, Argentina, y la Santa Sede, entre otros).

2. La postura según la cual debe apoyarse la elaboración de una Convención contra la Clonación de Seres Humanos con Fines de Reproducción. Esta posición parte de la base de que este es el único acuerdo al que se ha llegado dentro del Comité Especial y que por ello debe abordarse de inmediato, sin perjuicio de futuros desarrollos que puedan hacerse en torno al tema (posición apoyada por la mayoría de los países europeos, inicialmente Francia y Alemania).

Situación actual

El proyecto de Convención Internacional para prohibir la clonación humana en todas sus formas fue presentado por el Gobierno de Costa Rica a la Secretaría General de las Naciones Unidas, el 2 de abril de 2003 y busca contribuir al proceso de negociación que se realiza en la actualidad en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas para prohibir la clonación humana.

En febrero de 2004, la Delegación de Costa Rica circuló un nuevo proyecto de resolución titulado “Convención Internacional contra la clonación humana”, el cual reitera los planteamientos del proyecto presentado durante el 58° Período de Sesiones de la Asamblea General. El proyecto de convención en referencia se refiere a la prohibición de toda forma de clonación humana y no del ser humano, para evitar la discusión sobre el concepto del ser humano.

Por su parte, Bélgica y el Reino Unido apoyan un proyecto de resolución que convoque a una Convención de Naciones Unidas para prohibir la clonación reproductiva de seres humanos; haga un llamado a los países a adoptar e implementar legislación para prohibir la clonación con fines reproductivos y a reglamentar la clonación terapéutica. En caso de encontrarse con posiciones muy duras que no permitan avanzar en la negociación, el proyecto incluiría una propuesta para posponer la consideración del tema, al menos por dos años.

Debe mencionarse además, que en el 58° Período de Sesiones de la Asamblea General de la ONU, Irán, argumentando preocupación por la falta de consenso para tratar el fondo de un tema tan complejo y delicado, propuso una moción de procedimiento para aplazar el tratamiento del tema por dos años, advirtiendo que dicha posición no pretendía favorecer ninguna posición en particular. La moción fue aprobada en una reñida votación. Esta votación significa que muchos países en Naciones Unidas se encuentran en una situación similar a la de Colombia, en el sentido de que no han logrado definir una posición de consenso nacional frente a este delicado tema.

Política de Colombia y asuntos de relevancia para el país

Tradicionalmente, la posición de Colombia se ha inclinado por la iniciativa que prohíbe la clonación humana con fines reproductivos, posición que encuentra pleno respaldo en las disposiciones del Código Penal Colombiano. Asimismo, Colombia ha expresado que considera adecuada la proscripción de toda actividad de clonación que pueda atentar contra la dignidad humana, pero dejando abierta la puerta a la elaboración de nuevos instrumentos en la materia, que permitan avanzar en su desarrollo.

En este sentido, el Código Penal Colombiano señala:

Delitos contra la vida y la integridad personal,

Título I, Capítulo Octavo - De la manipulación genética:

“**Artículo 131. Manipulación genética.** *El que manipule genes humanos alterando el genotipo con finalidad diferente al tratamiento, el diagnóstico, o la investigación científica relacionada con ellos en el campo de la biología, la genética y la medicina, orientados a aliviar el sufrimiento o mejorar la salud de la persona y de la humanidad, incurrirá en prisión de uno (1) a cinco (5) años.*

Se entiende por tratamiento, diagnóstico, o investigación científica relacionada con ellos en el campo de la biología, la genética y la medicina, cualquiera que se realice con el consentimiento, libre e informado, de la persona de la cual proceden los genes para el descubrimiento, identificación, prevención y tratamiento de enfermedades o discapacidades

genéticas o de influencia genética, así como las raras y endémicas que afecten a una parte considerable de la población. (...).

Artículo 133. Repetibilidad del ser humano. *El que genere seres humanos idénticos por clonación o por cualquier otro procedimiento, incurrirá en prisión de dos (2) a seis (6) años.*

Artículo 134. Fecundación y tráfico de embriones humanos. *El que fecunde óvulos humanos con finalidad diferente a la procreación humana, sin perjuicio de la investigación científica, tratamiento o diagnóstico que tengan una finalidad terapéutica con respecto al ser humano objeto de la investigación, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años”.*

Con el propósito de adelantar una discusión seria del tema, se creó la Comisión Intersectorial de Bioética, CIB, mediante el Decreto 1101 de junio de 2001 como órgano consultivo y asesor del Gobierno Nacional para el estudio, análisis y formulación de políticas públicas en temas relacionados con la protección del ser humano, frente a la investigación, desarrollo y a la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos. La comisión está conformada por representantes de los Ministerios de la Protección Social, Interior y de Justicia, Educación, Medio Ambiente, y un representante del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, “Francisco José de Caldas”, Conciencias, y por miembros de la sociedad civil expertos en el tema. La Secretaría Técnica, ejercida por el Ministerio de la Protección Social, ofrece apoyo investigativo, administrativo y logístico a la Comisión Nacional de Bioética.

Entre las funciones asignadas a la Comisión por el Decreto 1101 se encuentran formular y presentar al Gobierno Nacional un documento que aborde de manera amplia el análisis sobre los interrogantes éticos que plantean los avances científicos y tecnológicos cuando involucra a seres humanos y formule recomendaciones que concilien la libertad de investigación con el respeto a la dignidad humana; y ofrecer consejo y formular recomendaciones al Gobierno Nacional en asuntos relacionados con las implicaciones éticas de la intervención e investigación en el genoma humano; clonación, investigación biomédica; fertilización in vitro, extracción y trasplante de órganos y tejidos y xenotransplantes.

Posición de Colombia al respecto

Para el 58° Período de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, celebrado en 2003, el Ministerio del Interior y de Justicia emitió un concepto en el cual expresó que el Proyecto de Convención Internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción presentado por la Delegación de Costa Rica ante las Naciones Unidas, se ajustaba a nuestro ordenamiento constitucional y debía ser apoyado.

Otras entidades que hacen parte de la Comisión, tales como el Ministerio de la Protec-

ción Social y Colciencias, consideraron que es conveniente asumir una posición prudente frente al mandato de elaborar una convención sobre el tema de clonación, con el fin de que no se le cierre la puerta a ninguna posibilidad y que cualquier decisión debía basarse esencialmente en el criterio científico. En esa ocasión, estas entidades consideraron que, dentro de las opciones posibles, la más adecuada para Colombia era aquella que propone declarar una moratoria sobre el tema de la clonación en general (y no solo de la clonación reproductiva), en espera de que la comunidad internacional obtenga un mejor conocimiento sobre los riesgos y posibles beneficios de la clonación.

Teniendo en cuenta la ausencia de acuerdo entre estas entidades y que ninguno de los restantes miembros de la Comisión Intersectorial de Bioética se pronunció al respecto, Colombia se abstuvo de participar en el tema.

A la fecha, existe acuerdo a nivel nacional en cuanto a la necesidad de prohibir la clonación con fines de reproducción, pero no se ha alcanzado consenso en cuanto a permitir, de manera regulada, la clonación con fines terapéuticos. El tema continúa siendo investigado y discutido. Dado que la CIB no se ha reunido para tratar dicho asunto, el Ministerio de la Protección Social ha convocado a la Comisión para el 27 de septiembre próximo, ocasión en la cual se abordará el tema.

Es importante subrayar que el hecho de no contar con una posición nacional definida y como consecuencia, de abstenernos en la toma de decisiones, margina al país del debate. De no resolverse el asunto en el ámbito interno, Colombia no podrá participar en las discusiones para defender sus intereses y más aún, para intentar que estos se vean reflejados en las decisiones adoptadas. Debe recordarse que estos procesos de negociación son complejos y prolongados en el tiempo, y que a partir de alianzas los diferentes países logran, en el mediano y/o largo plazo, reflejar sus posiciones en los documentos que en el futuro podrían convertirse en fuentes de derecho internacional.

Por todo lo anterior, es urgente que las entidades competentes nacionales reunidas en la CIB tomen una decisión al respecto.

* * *

Bogotá, D. C., 8 de noviembre de 2004
SPEC 14439/04

Apreciado honorable Senador:
Reciba un cordial saludo.

Agradezco su amable invitación al debate de la Proposición 86-135-136/2004 en la sesión Plenaria del Senado, el próximo martes 9 de noviembre sobre manipulación genética y clonación terapéutica con fines investigativos.

Por compromisos adquiridos en la Arquidiócesis de Bogotá, D. C., me es imposible participar en el debate. Por lo anterior, me permito informarle que he delegado a Monseñor Fabián

Marulanda López, Obispo Secretario General de la Conferencia Episcopal de Colombia, identificado con cédula de ciudadanía número 2227965 de Ibagué, y a la doctora Angela María González Machado, Asesora Jurídica de la Conferencia, identificada con cédula de ciudadanía número 52346399 de Bogotá, D. C., para que presenten la posición de la Iglesia Católica colombiana sobre este tema.

Muy atentamente,

+ *Pedro Card. Rubiano Sáenz*,
Arzobispo de Bogotá

Presidente de la Conferencia Episcopal.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General Senado de la República

Congreso de la República

Bogotá, D. C.

Bogotá, D. C., 8 de noviembre de 2004

SPEC 14440/04

Honorables Senadores:

Reciban un cordial saludo.

En este momento hay serias preocupaciones sobre las implicaciones y consecuencias en relación con el tema de la clonación humana. En la Organización de Naciones Unidas, hay dos grupos bien definidos frente a esta problemática. La primera liderada por Costa Rica, cuenta con el apoyo de varios países, como Estados Unidos y Alemania, y pide la total prohibición de todo tipo de clonación, sea con fines reproductivos o terapéuticos; la segunda, defendida por otro grupo de países, con Bélgica e Inglaterra a la cabeza, acepta solo la clonación terapéutica, no la reproductiva.

La Iglesia Católica en Colombia alienta y promueve la investigación científica para el beneficio de la humanidad, sobre todo, aquellas investigaciones que están siendo utilizadas en los campos de la medicina y de la biología con el objetivo de curar enfermedades y mejorar la calidad de vida de todos, siempre que se respete la dignidad del ser humano. Ese respeto exige que toda investigación que no sea consistente con la dignidad del ser humano quede excluida.

Por lo que respecta a la clonación “reproductiva” –con el propósito de obtener un bebé que sea copia genética–, se ha llegado al acuerdo general, aunque sin unanimidad absoluta, de que no es ética. Wilmut –creador de la oveja Dolly– explicó al Congreso de los Estados Unidos que la clonación de un mamífero implicaba una tasa muy elevada de fracasos, dado que de sus 277 embriones “reconstruidos”, solo 29 se implantaron en ovejas y solo 1 se desarrolló con éxito, por lo que “experimentos similares con seres humanos sería por completo inaceptable”¹. Del mismo modo, Wilmut expresó su oposición a la clonación humana con el argumento de que no veía ninguna aplicación útil de sus técnicas de clonación en los seres humanos.

La comunidad mundial dio respuesta cuando, en el artículo 11 de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos (1997), elaborada por la Unesco, declaró que la clonación humana es contraria a la dignidad humana, al establecer que “no deben permitirse las prácticas que sean contrarias a la dignidad humana, como la clonación con fines reproductivos de seres humanos” (sección C de la Declaración).

Del mismo modo, Colombia fundó su posición frente a este tema en la promulgación de la Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal, cuando estableció en su artículo 133 una pena de prisión al “que genere seres humanos idénticos por clonación o por cualquier otro procedimiento”. Sumándose, de esta forma, a la lista de alrededor de 30 países que han promulgado normas que prohíben la clonación con fines de reproducción.

Por otra parte, la clonación denominada “terapéutica” se centra en el uso de la técnica de la clonación para obtener células madre embrionarias destinadas a la investigación. La verdad es que la clonación “reproductiva” y la clonación “terapéutica” o “de investigación” no son dos tipos diferentes de clonación: Implican el mismo proceso técnico y difieren únicamente en los objetivos que persiguen. Con la clonación reproductiva se apunta a implantar el embrión clonado en el útero de una madre subrogada a fin de “producir” un niño, con la clonación “de investigación” se apunta a utilizar inmediatamente el embrión clonado, sin permitirle que se desarrolle, eliminándolo por lo tanto durante el proceso. Se puede incluso afirmar que cualquier tipo de clonación es “reproductiva” en su fase inicial, porque debe producir, a través del proceso de clonación, un nuevo organismo individual y autónomo, dotado de una identidad única y específica, antes de intentar cualquier otra operación con ese embrión.

En cualquier caso, ha sido científicamente probado que el uso de células estaminales embrionarias, adquiridas por la clonación terapéutica, implica un alto riesgo de introducir en los pacientes células de embriones anormales, pues la mayoría de los embriones no-humanos producidos por clonación con transferencia nuclear son anómalos, con una deficiencia en muchos genes (marcados y no marcados) necesarios para el desarrollo de un embrión precoz. Del mismo modo, se ha demostrado que las células madre que provienen de embriones sobrantes de la fecundación in vitro pueden provocar rechazo inmunitario cuando se transplantan a un paciente, de manera muy parecida a lo que sucede con trasplantes de órganos recibidos por terceras personas².

¹ La Clonación Humana, Cuestiones Éticas. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Página 11. Francia. 2004.

² La Clonación Humana, Cuestiones Éticas. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Página 14. Francia. 2004.

Del mismo modo, surgen otras dificultades éticas y de otro tipo, en la creación de embriones humanos para fines de investigación, toda vez que si se demuestra que se necesitan cientos de óvulos no fecundados para producir un embrión humano clonado, como en el caso de la clonación animal, ¿cómo se obtendrán esos óvulos? Conseguir óvulos procedentes del cuerpo de una mujer es un procedimiento invasivo, que atenta contra la dignidad de la mujer y contra toda forma de explotación de la misma, pues por este medio se llega a la explotación de las mujeres y a la comercialización de óvulos humanos.

Desde el punto de vista ético sería incluso peor la “clonación terapéutica” que la “clonación reproductiva”, toda vez que en la “clonación reproductiva” al menos se da al nuevo ser humano producido, inocente respecto a sus propios orígenes, la posibilidad de desarrollarse y nacer; mientras que en la clonación “terapéutica” se usa al nuevo ser humano simplemente como material de laboratorio. Tal utilización instrumental de un ser humano ofende gravemente la dignidad humana y a toda la humanidad.

Ahora bien, la clonación no es el único medio para la búsqueda del desarrollo de la medicina regenerativa y terapéutica. La Iglesia Católica en Colombia alienta la investigación que utiliza las células estaminales “adultas” o “somáticas”, que no proceden ni de embriones ni de fetos sino de otras fuentes, tales como la médula ósea, el cordón umbilical o incluso los tejidos de un adulto, como la sangre³. Esta investigación es completamente compatible con el respeto de la dignidad de los seres humanos. La inesperada plasticidad de las células estaminales adultas ha hecho posible usar con éxito este tipo de célula indiferenciada y autorregeneradora en la curación de distintos tejidos y órganos humanos, en particular en los corazones dañados después de infartos de miocardio⁴.

Los múltiples logros terapéuticos que han sido demostrados utilizando células estaminales adultas, y la promesa que estas constituyen para otras enfermedades, tales como desórdenes neurodegenerativos o diabetes, hacen de los esfuerzos por respaldar esta fructífera vía de investigación una cuestión urgente. Sobre todo, está universalmente acordado que el uso de las células estaminales adultas no implica problema ético alguno.

Señores Congresistas, les solicitamos muy gentilmente tener en cuenta estos criterios para que nuestro país y la delegación colombiana presente en el 59 período de sesiones de la Organización de Naciones Unidas su posición a favor de la prohibición total de la clonación, y apoye la propuesta de Costa Rica. Se cree que es bondadosa la clonación con fines terapéuticos o de investigación para la cura de enfermedades

graves, pero de ninguna manera podemos aceptar el buen fin, teniendo en cuenta que el medio empleado atenta contra seres humanos en su estadio inicial, como instrumentos para manipular y luego destruir, y menos cuando hay una alternativa científica y ética, como es la investigación y curación con “stem cells” o “células madre adultas”.

La ecología humana exige de un compromiso serio para que los avances de la ciencia y de la tecnología se inscriban en estatutos de carácter antropológico y ético válidos universalmente, que garanticen el respeto a la vida, primero y fundamental derecho de todo ser humano, desde el momento mismo de su inicio biológico.

Me suscribo atentamente,

Afectísimo en Cristo,

+ *Fabián Marulanda López,*

Obispo - Secretario General

Conferencia Episcopal de Colombia.

* * *

Bogotá, D. C., septiembre 13 de 2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Estimado doctor:

Muchas gracias por el envío de la copia de la Proposición número 86/2004 del Senado de la República; me encantará asistir al interesante debate. Solo debo manifestarle que estaré fuera de Colombia desde el 15 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2004.

Le remito la declaración que se emitió durante un encuentro de investigadores en células troncales, que se realizó en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, y que podría ser útil para el debate en nuestro país.

Espero sus noticias,

Cordialmente,

Emilssen González de Cancino,

Directora.

Conclusiones de la Reunión Internacional de Expertos en Células Troncales Núcleo en Derecho y Salud del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México

Del 11 al 13 de agosto de 2004

A raíz de la celebración de la Reunión Internacional de expertos en células troncales organizada por el Núcleo en Salud y Derecho del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, los participantes en la referida reunión científica concluyeron lo siguiente:

En primer lugar, deseamos poner de manifiesto el enorme interés científico existente

en relación con la investigación con células troncales también llamadas madre, estaminales, seminales o tallo. En este sentido, deben tomarse especialmente en consideración las muy prometedoras expectativas terapéuticas derivadas de dicha investigación. Ello abre posibilidades para el diagnóstico, prevención, tratamiento y curación de enfermedades hoy en día graves e incurables por lo que resulta absolutamente recomendable incentivar las investigaciones en esta área.

Por otro lado, y dada la importancia estratégica de los trabajos científicos que se desarrollen en la esfera de las células troncales, deseamos subrayar la conveniencia de configurar políticas públicas que incentiven la investigación, sin que esto provoque una comercialización que excluya de los beneficios de la medicina regenerativa a aquellos enfermos cuya capacidad económica no les permita sufragar los gastos que implicará la aplicación de las nuevas tecnologías. Por lo tanto, se recomienda la aplicación de fondos públicos, de manera que los beneficios que se obtengan en la investigación con células troncales, sean accesibles a la mayor parte de la sociedad.

La investigación con células troncales adultas humanas no genera una problemática ética específica, en cambio sí lo hace la utilización de células troncales embrionarias. Sin embargo, mientras que las segundas pueden producir cualquiera de los aproximadamente 200 diversos tipos de células especializadas que conforman el cuerpo humano, las células troncales del adulto parecen ser capaces de producir solamente un número muy limitado de tipos celulares. Recientemente se ha argumentado que ciertas células troncales del adulto, como las de la médula ósea, son lo suficientemente versátiles y, por lo tanto, no habría necesidad de derivar células troncales de embriones humanos. Empero, los resultados científicos que se han publicado hasta ahora no apoyan esta aseveración. Por lo tanto, y dados los fines perseguidos, en primer término cognoscitivos y después la búsqueda de la aplicación de los resultados con fines terapéuticos, así como las consideraciones sobre la naturaleza de los blastocitos que incluiremos a continuación, está plenamente justificado utilizar como modelo experimental a las células troncales embrionarias.

³ Ibidem, página 16.

⁴ “Colombia entró a un selecto grupo de países participantes en uno de los temas más avanzados de la medicina mundial, al realizarse hace seis días en Medellín el primer trasplante de células madre extraídas de la médula ósea de un paciente para regenerar el tejido muerto de su corazón. El procedimiento hecho público, fue realizado por el Grupo de Terapia Celular Regenerativa de la Universidad de Antioquia y el Hospital Universitario San Vicente de Paúl (Husvp)”. Artículo publicado por el diario *El Tiempo* el 10 de marzo de 2004.

Las células troncales embrionarias humanas se obtienen de los blastocitos humanos; estos son estructuras de aproximadamente 120 células, resultantes de las primeras 7 divisiones del cigoto, que contienen las células troncales, y que se forman antes de su implantación en el útero. La concepción social que se tiene de estos primordios de embrión hace necesario el reconocimiento de que, si bien no tienen la calidad de personas, deben ser reconocidos como entidades biológicas que al implantarse en un útero, que posea las condiciones hormonales apropiadas, podrían desarrollarse hasta la generación de seres humanos. Esto implica que cualquier investigación en células troncales embrionarias humanas requiera una evaluación ética cuidadosa, teniendo como premisa indispensable su utilidad al desarrollo de la medicina regenerativa, así como su aportación fundamental al conocimiento científico del devenir de la naturaleza humana.

Se recomienda después de adelantar el debate ético pluralista promulgar una regulación específica sobre la investigación en células troncales para establecer claramente las directrices que se deben observar en ella con el fin de asegurar la transparencia y el respeto de los postulados del orden constitucional.

El fin terapéutico que se persigue legitima la autorización para permitir la investigación en células troncales embrionarias humanas provenientes de embriones excedentes de las técnicas de reproducción asistida. Ello no excluye que en el debate se contemple igualmente la posibilidad de creación de embriones que hayan resultado o no de una transferencia nuclear, para fines de investigación, circunstancia admitida en algunos estados en la esfera comparada, destacadamente el Reino Unido y Corea del Sur, y en apretada discusión en el Consejo de Europa. Este tipo de investigación favorecería cualquier objetivo terapéutico, ya que estaría encaminado a eliminar los obstáculos de inmunocompatibilidad, tan frecuentes y a menudo insalvables en transplantes de órganos.

En relación con la divulgación del conocimiento derivado de la investigación con células troncales humanas abogamos por una difusión abierta del mismo, pues ello redundará en la obtención de mejores y más pronto resultados en la esfera terapéutica.

Finalmente, consideramos que dada la importancia del debate generado en relación con la investigación con células troncales a nivel internacional, resulta fundamental la participación del mayor número de Estados, con el fin de, en la medida de lo posible, lograr consensos en la escala internacional que se materialicen en legislaciones dotadas de un cierto grado de homogeneidad, con el objeto de evitar la existencia de los denominados "paraísos de investigación genética" fruto de la laxitud o

de las lagunas legales existentes en relación con ciertas investigaciones y experimentaciones.

En México, D. F., agosto de 2004.

Firmantes

Doctora *Ingrid Brena Sesma*

Doctor *José María Cantú*

Doctora *Emilssen González de Cancino*

Doctora *Lizbeth Sagols Sales*

Doctor *Asier Urruela Mora*

* * *

Servicios Médicos Yunis

Turbay y Cía. S. en C.

Instituto de Genética

27 de septiembre de 2004

P2082-04

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Ref. Proposición número 86/2004.

Apreciado doctor:

Conforme a lo solicitado expreso a usted mis opiniones de acuerdo con la proposición de la referencia presentada, por los Senadores Jairo Clopatofsky Ghisays y Guillermo Chávez Cristancho.

En primer lugar considero que la Clonación Terapéutica está permitida en Colombia. Así entiendo que el artículo del Código Penal, número 133 prohíbe la Clonación Reproductiva mas no la Terapéutica, salvo que ese artículo haya sido derogado o modificado.

Considero que la Clonación Terapéutica no solo es benéfica sino que constituye, y se constituirá con el correr del tiempo, en el más importante avance de la Biología en el contexto de la aplicación a la salud. Traerá consigo, claro, otros aspectos como envejecimiento de la población, enorme reducción de la tasa reproductiva, modificaciones en la diversificación biológica, pero es indudable que dada la problemática actual médica y de salud la Clonación Terapéutica será acogida por la mayoría, si no por todos los países.

Desde un aspecto técnico y metodológico la Clonación Terapéutica se adelanta con productos, equipos, metodologías existentes todos en el país. Los recursos, la multiplicación de centros y de personal, que se requieren para los diferentes ensayos multiplican los costos que deben asumirse por empresas estatales o empresas particulares. Desde mi punto de vista he expresado en diferentes oportunidades la importancia para Colombia de lanzar programas en este tema.

En cuanto al aspecto legislativo la reglamentación debe ser precisa para mantener a la Clonación Terapéutica en el ámbito orientado

únicamente a resolver problemas de salud, y delimitar las contravenciones también en forma detallada y precisa.

Atentamente,

Doctor *Emilio Yunis T.*,

Director Científico.

* * *

Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 2004

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Apreciado señor Presidente:

Respetuosamente debo solicitarle a la honorable Plenaria del Senado de la República excusarme el día de hoy de asistir a la Sesión programada en la cual se continuará el debate sobre la proposición de bienes incautados.

Como tuve la oportunidad de expresárselo, desafortunadamente este martes en la tarde había adquirido compromisos inaplazables relativos con el hermano país de Venezuela.

Cordialmente,

Sabas Pretelt de la Vega,

Ministro del Interior y de Justicia.

* * *

Bogotá, D. C., 3 de noviembre de 2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Oficio número 1025

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Para su conocimiento y de los honorable Miembros de esta Corporación, me permito remitirle el oficio suscrito por el señor Presidente de la República de Colombia, doctor Álvaro Uribe Vélez, quien da aviso del viaje que realizará los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2004 a la Ciudad de Río de Janeiro (Brasil), con el fin de asistir a la XVIII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río.

Atentamente,

César Serna Ramírez,

Secretario Privado Presidencia.

Anexo: Oficio en mención.

* * *

Bogotá, D. C., 2 de noviembre 2004

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución Política, me

permiso por su digno conducto dar aviso al honorable Senado de la República, del viaje que realizaré los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2004 a la Ciudad de Río de Janeiro (Brasil), con el fin de asistir a la XVIII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas, el doctor Sabas Pretelt de la Vega, actual Ministro del Interior y de justicia.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NUMERO 3587 DE 2004

(noviembre 2)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará entre los días 3, 4 y 5 de noviembre del presente año a la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), con el fin de asistir a la XVIII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en las leyes, el Ministro del Interior y de Justicia está habilitado para ejercer las funciones constitucionales como Ministro Delegatario,

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente Decreto, deléganse en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega, las funciones correspondientes a los siguientes asuntos:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2; 303, 304 y 314.

2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de noviembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Siendo las 10:55 p. m. la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 10 de noviembre de 2004 a las 2:00 p. m.

El Presidente,

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

El Primer Vicepresidente,

JOSE IGNACIO MESA BETANCUR

El Segundo Vicepresidente,

JESUS ANTONIO BERNAL AMOROCHO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD